



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN
FAC. COMUNICACIÓN, HISTORIA Y CS. SOCIALES
CARRERA DE PERIODISMO**

**ANÁLISIS DE LAS NOTICIAS APARECIDAS EN LOS MEDIOS DE
CIRCULACIÓN NACIONAL EL MOSTRADOR Y BIOBIOCHILE (2020-
2022) REFERIDAS A LOS CASOS DE MUJERES AFECTADAS POR
EMBARAZOS NO DESEADOS TRAS EL CONSUMO DE
ANTICONCEPTIVOS DEFECTUOSOS, ENTREGADOS POR EL
MINISTERIO DE SALUD**

Tesis para optar al grado académico de Licenciado en Comunicación Social y al
título profesional de Periodista

**Alumna
Nataly Estefanía González Orellana**

**Profesora Guía
Alicia Rey Arriagada**

Concepción, septiembre de 2023

“No olvidéis jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados. Estos derechos nunca se dan por adquiridos, debéis permanecer vigilantes toda vuestra vida”.

- Simone de Beauvoir

Agradecimientos

Al periodismo, por entregarme las ganas de seguir luchando desde esta vereda

A mi profesora guía, por el apoyo y la fuerza constante

A mis seres queridos, por acompañarme en este largo camino y creer en mí

A todas las mujeres que me inspiran día a día.

Índice

Introducción.....	1
Capítulo I: Presentación del problema.....	3
1.1 Planteamiento del problema.....	3
1.2 Justificación del problema.....	6
1.3 Preguntas de investigación.....	8
1.4 Objetivos	9
1.4.1 Objetivo General	9
1.4.2 Objetivos específicos.....	10
1.5 Supuesto de investigación.....	10
Capítulo II: Marco teórico o referencial	11
2.1 Teoría de las representaciones sociales	12
2.1.1 Psicología Social.....	12
2.1.2 Representaciones sociales	13
2.1.3 Representaciones sociales de género.....	16
2.1.4 Representaciones mediáticas.....	19
2.2 Las construcciones de maternidad, no maternidad, aborto y anticoncepción.....	21
2.2.1 Maternidad.....	21
2.2.2 No maternidad	25
2.2.3 Aborto y anticoncepción	27
2.3 Sistema de regulación de la fertilidad en Chile	31
2.4 Derechos sexuales y reproductivos en Chile.....	35
2.4.1 Normativa nacional.....	38
2.5 Medios de comunicación	40
2.5.1 Medios de comunicación digitales	43
2.5.2 Medios de comunicación digitales en Chile	46
Capítulo III: Explicaciones metodológicas	50
3.1 Diseño de la Investigación	50
3.2 Métodos y técnicas.....	51
3.2.1. Métodos y técnicas de recolección de información	51
3.2.2 Métodos y técnicas de análisis	52
3.3 Universo / población	56
3.4 Sistema muestral y muestra.....	57
Capítulo IV: Resultados	60
4.1 Aplicaciones metodológicas.....	60

4.2 Resultados.....	60
Capítulo V: Conclusiones	63
Referencias Bibliográficas.....	73
Anexos.....	79

Introducción

La maternidad es un tema que ha sido históricamente construido y representado por los medios de comunicación, formando y recreando representaciones sociales que influyen no sólo en la forma en que la sociedad entiende y valora la maternidad, sino que también cómo ven a las mujeres; El mandato de la “Mujer=Madre”.

Los medios de comunicación tienen un rol clave en la perpetuación de ciertos estereotipos de género y expectativas en torno a la maternidad, lo que puede tener consecuencias en la forma en que las mujeres la viven y sus decisiones sobre ser o no ser madre. Por lo tanto, resulta importante e interesante de analizar las representaciones sociales que se generan en los medios de comunicación en torno a la maternidad y no maternidad, su impacto en la sociedad y la problematización de ambos conceptos.

En base a lo expuesto y siguiendo la línea teórica de los estudios de género, en los próximos capítulos se ha desarrollado un análisis crítico del discurso para indagar acerca de las representaciones de la maternidad y no maternidad, configuradas en El Mostrador y BioBioChile, durante los años 2020-2022.

En el Capítulo I, se encuentra la Justificación y Delimitación del Problema. En esta sección se exponen las principales razones que acreditan la importancia del estudio de las representaciones en los medios de comunicación, y por supuesto en la maternidad y no maternidad. También se destaca la relevancia en la elección del corpus elegido y se detallan las características de los objetos de estudio y los objetivos que sirvieron de guía a este trabajo.

Luego, en el Capítulo II, está el Marco Teórico de esta investigación, en el cual se profundiza sobre una base teórica para poder aplicar el análisis del discurso respecto a representaciones sociales, representaciones sociales de género, maternidad, no maternidad, derechos sexuales y reproductivos, medios de comunicación, entre otros conceptos que servirán para fortalecer este estudio y que ayudarán más tarde a comprender el análisis realizado.

Posteriormente, en el Capítulo III se abarcarán las Explicaciones Metodológicas, en donde se detalla la manera en la que se desarrolló el análisis del discurso y el diseño de investigación, que en este caso es de enfoque cualitativo. Así también se señalan los métodos y técnicas, los que fueron aplicados a través de la observación documental y el análisis del discurso por medio de tablas, las cuales sirvieron para extraer de manera estructurada la información a estudiar. Más tarde, se especifica, el universo, la población y la muestra, en los que se precisan con mayor claridad los objetos de estudio.

Por último, en el Capítulo IV se exponen los resultados y las principales conclusiones extraídas de esta investigación. En este apartado, se hace un resumen de cada uno de los análisis extraídos de las publicaciones de El Mostrador y BioBioChile durante 2020 y 2022, respondiendo las preguntas de investigación, para finalizar con las conclusiones que detallan y comparan en retrospectiva las percepciones de ambos medios. De esta manera, se pudo alcanzar el resultado propuesto: identificar la representación de la maternidad y no maternidad, descritas por El Mostrador y BioBioChile.

Capítulo I: Presentación del problema

1.1 Planteamiento del problema

La presente investigación se inscribe en la línea de estudios de género, la cual hará un análisis del tratamiento informativo de los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados, tras el consumo de anticonceptivos defectuosos. Para ello, se realizó una comparación de los trabajos periodísticos llevados a cabo, en dos medios digitales de Chile.

Los hechos se sitúan en agosto de 2020, plena pandemia por Covid-19, cuando el Instituto de Salud Pública (ISP) enciende las alarmas tras la petición de salida, tanto del mercado como de los centros de salud del Estado, de las pastillas anticonceptivas Anulette CD. Esto, debido a que sus blísters contenían placebos en vez de comprimidos activos que permiten la correcta anticoncepción hormonal.

Fueron cerca de 267 mil envases de anticonceptivos que se encontraron defectuosos. No obstante, esta alerta llegaba tarde, pues ocurría un año después de que los lotes fallidos se repartieran en los sistemas públicos de salud y fuesen consumidos por aquellas usuarias de este método.

A la fecha son 200 mujeres¹, aproximadamente, que acusan haber tenido embarazos no deseados debido al consumo de Anulette CD, cifra acorde a las denuncias recibidas por Corporación Miles, organización que vela por el libre ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas. En un país donde el aborto es penalizado desde los 3 a 5

¹ Al término de esta investigación, Corporación Miles, en conversación con el medio BBC, afirmó que son más de 350 las víctimas.

años de cárcel y sólo es permitido bajo tres causales: peligro para la vida de la mujer, inviabilidad fetal de carácter letal y violación, las soluciones frente a estos casos son nulas, incluso cuando las fallas vienen de órganos administrativos del ejecutivo.

Según las últimas cifras expuestas por el Ministerio de Salud (Minsal), en 2015 se encuentran registradas 1.414.973 mujeres usuarias de anticonceptivos, bajo el control de establecimientos del Sistema Público de Salud (2016). Por otra parte, de acuerdo a Corporación Miles, en su Cuarto informe sobre derechos sexuales y reproductivos en Chile (2022), se demuestra que esta cifra aumentó a 1.515.713 en 2020.

En cuanto a las políticas de regulación de la fertilidad en Chile, no es hasta 2010, en el primer gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010), que entra en vigor la Ley N°20.418 que “fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad y autoriza la entrega de métodos anticonceptivos a la población, entre ellos, los de emergencia en el sistema público de salud”.

De esta forma, queda establecido por ley que el Estado, a través de sus órganos administrativos, debe garantizar y poner a disposición de la ciudadanía los métodos anticonceptivos, sin sesgo alguno, siendo el oral combinado, las pastillas, el método más utilizado por la población femenina al 2014, según estadísticas del Minsal (2016).

Frente a este escenario, las fallas anticonceptivas vuelven a levantar las críticas a la protección y resguardo de la salud sexual y reproductiva de las mujeres por parte del Estado, tal como lo ha hecho el rechazo tanto a la Educación Sexual Integral (ESI) como a la despenalización del aborto. Por ende, la importancia de este estudio radica en dar a conocer la realidad país en torno a las vulneraciones a los derechos sexuales y reproductivos por parte del Estado.

Analizar los trabajos periodísticos, respecto al tratamiento informativo sobre estos casos, nos permitirá dar cuenta de los modos en que dos medios nacionales crean representaciones de la maternidad y no maternidad.

De esta forma, entenderemos a las representaciones sociales, acorde a lo expuesto por Robert Farr (1984, como se citó en Perera, 2003) como:

Sistemas cognoscitivos con una lógica y un lenguaje propios. No representan simplemente opiniones acerca de', `imágenes de', o `actitudes hacia' sino teorías o ramas del conocimiento' con derechos propios para el descubrimiento y la organización de la realidad. Sistemas de valores, ideas y prácticas con una función doble: primero, establecer un orden que permita a los individuos orientarse en su mundo material y social y dominarlo; segundo, posibilitar la comunicación entre los miembros de una comunidad proporcionándoles un código para el intercambio social y un código para nombrar y clasificar sin ambigüedades los diversos aspectos de su mundo y de su historia individual y grupal. (p.11)

Son distintas las plataformas y vías por las cuales las representaciones se difunden, entre ellas están los medios de comunicación, los cuales son uno de los constantes creadores de estas, pues son grandes difusores no tan sólo de mensajes de carácter informativo, sino que también de valores y estereotipos que influyen más tarde en los pensamientos y actitudes de la población.

Es por ello que el rol de los medios es de suma importancia, pues tal como menciona La Plataforma para la Acción de Beijing (como se citó en la Guía de Medios No Sexistas, 2018) “los medios son agentes activos en la promoción de los derechos humanos; mandatados a informar responsablemente sobre discriminación y violencia, conciliación y corresponsabilidad entre hombres y mujeres en los ámbitos laboral y familiar.”

1.2 Justificación del problema

La forma en que se exponen aquellas situaciones de violencia, en este caso las mujeres que han sido afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, será clave y es ahí donde recae la utilidad de este estudio. Esto, ya que, al tratarse de una violación a los derechos sexuales y reproductivos, permitirá a la ciudadanía crear representaciones de la maternidad y la no maternidad.

De este modo, como expresa la Guía de Medios No Sexistas, patrocinada por el Colegio de Periodistas de Chile, (2018):

El principal desafío es dejar de informar sobre discriminación de género y violencia contra las mujeres como la sumatoria de hechos esporádicos o anecdóticos. Las noticias como episodios determinan que las prácticas periodísticas recreen hechos sensacionalistas, dramáticos, cargados de estereotipos y prejuicios, con uso excesivo de adjetivos en el lenguaje. Por el contrario, encuadrar estas informaciones como un problema social y una vulneración de derechos fundamentales de las mujeres permite ampliar la perspectiva del trabajo periodístico: problematizar estos hechos implica informar de las causas, analizar la efectividad de las políticas y estrategias de acción, interpelar a las autoridades responsables; trascender del contexto privado que tradicionalmente ha rodeado la violencia contra mujeres. (p.15)

Para concretar el análisis, se extraerán los trabajos periodísticos realizados sobre los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados, producto del consumo de anticonceptivos defectuosos entregados por el Ministerio de Salud, aparecidos en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Se realizó en este determinado periodo de tiempo conforme a la cronología de hechos, que comienzan en agosto de 2020, cuando surge la alerta por parte del ISP de dos lotes fallidos de pastillas anticonceptivas Anulette CD, hasta principios de 2022, tras el rechazo de las medidas de reparación para las víctimas de embarazos no deseados, por parte del Estado chileno, encargado de proveer de manera segura y efectiva a la ciudadanía métodos anticonceptivos.

Ante este escenario, se analizará el trabajo periodístico de los medios El Mostrador y BioBioChile. Por una parte, se justifica la elección de El Mostrador al ser el medio nativo digital líder, según el informe Digital News Report 2021. Además, resulta interesante de estudiar ya que, acorde a su Manual de procedimientos y estilo, los principios por los cuales se rigen “son la independencia, el pluralismo informativo, la tolerancia, el respeto a la diversidad, la promoción de los derechos humanos y la fiscalización de los poderes establecidos.”

Asimismo, en 2017 crean la sección Braga que se caracteriza por tener en pauta temáticas de género, así como lo menciona en su nota de bienvenida:

Hoy nace Braga, el lado femenino de El Mostrador. Y estamos felices porque nace en este nuevo Chile, que comienza a valorar los temas de género y la importancia de la igualdad como un valor inherente al desarrollo de una sociedad equitativa, pacífica y con oportunidades iguales.

Este proyecto, de acuerdo a lo declarado por el medio, “busca ser un espacio de información y expresión, que permita instalar temas de género, pero además entregar una mirada integral de la mujer de hoy”, por lo que su contenido es atractivo de analizar.

En la otra vereda tenemos a BioBioChile, perteneciente al holding Bío-Bío Comunicaciones de la familia Mosciatti Olivieri, que comenzó como una radioemisora y que actualmente tiene tres radios en frecuencia², dos canales de televisión y un portal de noticias

² Radio Biobío, Radio Punto 7 y Radio El Carbón.

online. Este último es el segundo objeto de estudio de esta investigación, al ser considerado el medio más confiable del país según el informe Digital News Report 2021.

Caracterizado por tener sede central fuera de la capital nacional y por su prestigio, al igual que los otros medios de comunicación del holding, menciona en su sitio web que “BioBioChile se constituyó como un medio para la gente, con un sello regionalista, interesado por todo el país y celoso de su independencia.”

Por lo demás, resulta un medio llamativo de indagar pues, según su línea editorial presente en la web, posee dos pilares fundamentales:

El primero es el de la independencia, no como un eslogan, sino como un esquema fundamental de nuestro funcionamiento, sin vínculos comerciales, políticos ni ideológicos con ningún grupo. El segundo es el servicio a los usuarios, como herencia del servicio a los auditores de la radio. Un elemento que se evidencia en nuestro regionalismo, donde no hay comunidad muy pequeña para dejar de atender sus necesidades.

Es por ello que resultan ser objetos de estudio relevantes para analizar las representaciones de la maternidad y la no maternidad en los discursos periodísticos publicados entre 2020 y 2022 en sus páginas web.

1.3 Preguntas de investigación

¿Cuáles son los actores involucrados en las noticias aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022, referidas a los casos de

mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud?

¿Cuáles son las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022, referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud?

¿Cuáles son las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022, referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud?

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Analizar las noticias aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022, referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, a fin de establecer la representación de la maternidad y no maternidad en dichos casos.

1.4.2 Objetivos específicos

Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

1.5 Supuesto de investigación

Al analizar la exposición de los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados, tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidos en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, es posible observar que, por una parte, el primero exhibe a la maternidad como forzada, pues no se respeta la decisión de no ser madres, debido a las negligencias por parte del Estado, por ende,

la no maternidad no es algo que sea resguardado por el Estado. Por otra parte, BioBioChile presenta a la maternidad y a la no maternidad como temas secundarios, enfocándose en la falla de anticonceptivos, pero no en sus consecuencias.

Capítulo II: Marco teórico o referencial

2.1 Teoría de las representaciones sociales

2.1.1 Psicología Social

Para comprender la teoría de las representaciones sociales se debe considerar a la psicología social, pues es a partir de ella que Serge Moscovici, en 1961, entrega la noción de representación social.

Se entenderá por psicología social aquella rama de la psicología que trata la interacción humana, es decir, el estudio científico de cómo los pensamientos, sentimientos y comportamientos de las personas son influenciados por las relaciones sociales.

Esta disciplina presta atención a la necesidad de la gente de comprender y controlar el contexto en el cual viven. Sin embargo, este proceso es bastante complejo, debido a la continua exposición e inmersión de las personas en un ambiente saturado de informaciones con las que, además, debe interactuar constantemente.

Para llevar a cabo todo este trabajo resulta necesario interactuar con el otro y es ahí donde las instituciones, la familia, los medios de comunicación y el entorno en general son en consecuencia los grandes maestros de los que nacen y se transmiten formas de ver, pensar y creer.

A partir de nuestros contactos sociales y nuestros intercambios interpersonales, nosotros adquirimos, transmitimos y perpetuamos los saberes, las creencias y los

valores que nos permiten compartir una concepción común de las cosas y de los demás. En este sentido, dicha reconstrucción de la realidad, esa representación de la realidad que toma para cada uno de nosotros un valor de verdad es ante todo social, es decir, elaborada en función de nuestras características y compartida por un conjunto de personas que también las tienen. (Rateau & Lo Monaco, 2013, p. 24)

De esta manera, Rateau y Lo Monaco (2013) mencionan que las personas no hacen más que aprender la estructura ya codificada del mundo en el que han evolucionado, invertir en sus valores, organizar sus categorías y comprender sus principios. No obstante, al ser estas concepciones de mundo compartidas por grupos con las mismas aspiraciones y cosas en común, cada agrupación elaborará representaciones que dependerán netamente de ellas, pues no todos comparten los mismos valores, las mismas normas, las mismas ideologías, ni las mismas experiencias prácticas.

2.1.2 Representaciones sociales

Bajo todo este contexto, es que el psicólogo social Serge Moscovici, en 1961, presentó en su tesis doctoral, llamada “La Psychoanalyse, son image et son public”, la noción de representación social, a través de un análisis de la prensa y entrevistas en diferentes grupos sociales, con el fin de determinar la percepción del psicoanálisis en la sociedad francesa.

Algunos acercamientos anteriores a esta teoría, fueron por parte del sociólogo Emile Durkheim, quien propuso el concepto de representación colectiva en 1898. Esta noción, sería la forma en que el grupo piensa en relación con los objetos que lo afectan, por lo que Durkheim afirma que:

Los hechos sociales no difieren sólo en calidad de los hechos psíquicos; tienen otro sustrato, no evolucionan en el mismo medio ni dependen de las mismas condiciones. Esto no significa que no sean también psíquicos de alguna manera, ya que todos consisten en formas de pensar o actuar. Pero los estados de la conciencia colectiva son de naturaleza distinta que los estados de conciencia individual; son representaciones de otro tipo: tienen sus leyes propias. (1898, como se citó en Perera, 2003)

En respuesta a la propuesta Durkheimniana, el psicólogo social señala la necesidad que tienen las personas de que las percepciones, ideas o creencias compartidas entre sí, sean descritas y explicadas, lo que genera que las representaciones varíen entre grupos sociales, ya que son tomadas como "fenómenos específicos que se relacionan con una manera particular de entender y comunicar, manera que crea la realidad y el sentido común. Es para enfatizar esta distinción que utilizó el término 'social' en vez de colectivo..." (1984, como se citó en Perera, 2003).

Por otra parte, Moscovici (1969) aclara que las representaciones sociales son:

Sistemas cognitivos que tienen una lógica y un lenguaje propios, y que no son simples 'opiniones sobre', o 'imágenes de', o 'actitudes hacia', sino 'teorías' sui generis, destinadas a descubrir la realidad y su ordenación... sistemas de valores, ideas y comportamientos con la doble función de establecer un orden que dé a los individuos la posibilidad de orientarse y dominar su medio social y material, la de asegurar la comunicación del grupo, proporcionándole un código para sus intercambios y para nombrar y clasificar de manera unívoca los distintos aspectos de su mundo. (García Ramírez, 1990, como se citó en Cruz, 2006, p.37)

Sin embargo, no existe una definición única para las representaciones sociales, pues cada autor, a partir de lo expuesto por Moscovici, ha procurado fijar el término según distintos enfoques, como lo son las características de las representaciones sociales, su funcionalidad o por cuestiones más estructurales.

Algunos de los autores que han propuesto definiciones y han enriquecido a la teoría son Di Giacomo (1981), Robert Farr (1984), Jodelet (1986), Ibañez (1988), entre otros. La Doctora de Estado por el gobierno francés, Denise Jodelet, propone que:

El concepto de representación social designa una forma de conocimiento específico, el saber de sentido común, cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales socialmente caracterizados. En sentido más amplio, designa una forma de pensamiento social.

Las representaciones sociales constituyen modalidades de pensamiento práctico orientados hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal. (1986, p.6)

Por consiguiente, una representación social es ante todo una construcción de sentido para la acción, o “una manera de interpretar y de pensar nuestra realidad cotidiana, una forma de conocimiento social” (Jodelet, 1986, p.5). Por lo tanto, según la autora, el discernimiento que aportan las representaciones sociales se enmarca en lo conocido como sentido común o pensamiento natural, alejándose del pensamiento científico.

La representación social misma, al ser formulada por los individuos, se trata de una construcción amplia, más allá de una simple reproducción. Al insertar con otros a un individuo en un determinado ambiente, se pueden generar distintas percepciones de una realidad, por ende, la descripción de los tres tipos de representaciones sociales aclara de cierta manera el panorama.

De acuerdo a Perera (2003), siguiendo la línea de Moscovici, estas representaciones son:

1. Representaciones hegemónicas: les es típico un alto grado de consenso entre los miembros del grupo y se corresponderían más con las representaciones colectivas enunciadas por Durkheim.

2. Representaciones emancipadas: no tienen un carácter hegemónico ni uniforme, emergen entre subgrupos específicos, portadores de nuevas formas de pensamiento social.
3. Representaciones polémicas: surgidas entre grupos que atraviesan por situaciones de conflicto o controversia social respecto a hechos u objetos sociales relevantes y ante los cuales expresan formas de pensamiento divergentes.

Esta clasificación da pie a un fenómeno de identidad, el cual define comportamientos de acuerdo a la interacción entre los individuos. De esta forma, es que se producen distintas representaciones sociales, las cuales serán ajustadas según las expectativas y los deseos del sujeto que lo reciba, como también la posición que ocupa en la sociedad, la economía y la cultura (Jodelet, 1986).

2.1.3 Representaciones sociales de género

Como se puede señalar, las representaciones sociales son la materialización de las creencias compartidas socialmente. Dentro de este mismo espectro, estas concepciones se han introducido en el género, formando de esta manera las ideas de lo “femenino” y lo “masculino”, también conocido como estereotipo de género.

Para comprender de mejor forma, Velandia y Rincón (2014) definen a los estereotipos como un “conjunto de creencias positivas o negativas que caracterizan a un grupo y que permiten incluir a las personas en diferentes grupos sociales” (p.2).

Por otro lado, el concepto de género es establecido por Connell (1987) como una “construcción social de diferencias sexuales, las cuales se adquieren a través del aprendizaje

cultural y la socialización a la cual son sometidas y sometidos mujeres y hombres desde su nacimiento” (como se citó en Consejo Nacional de Televisión [CNTV], 2019).

Cuando a estas creencias se les da este concepto, se habla de estereotipos de género, pues son un conjunto estructurado de atributos, características o papeles con los cuales deben cumplir y desempeñarse las mujeres y los hombres. Así lo afirma la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la cual además, sostiene que éstos pueden ser perjudiciales cuando se limita las capacidades de las mujeres y los hombres.

Asimismo, Flores (2007) define a las representaciones de género como elaboraciones simbólicas, no sólo visuales, sino también discursivas acerca de las relaciones entre hombres y mujeres y su lugar en la sociedad.

Las representaciones sociales de género se caracterizan por definir actitudes, roles, quehaceres, etc, considerados tradicionalmente como femeninos y masculinos. El informe “Los estereotipos de género como violación de los derechos humanos” (2013) de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), ejemplifica los estereotipos de género de la siguiente forma:

Tabla N°1: Estereotipos de género

Femeninos	Masculinos
Deben encargarse del hogar y del cuidado de niñas y niños.	Deben proveer económicamente a la familia.
Son tiernas y amorosas.	Ser fuertes y valientes.
Deben ser sumisas y abnegadas, sin cuestionar las decisiones de los hombres.	Tomar decisiones.

Deben ser fieles.	Generar un patrimonio estable.
La maternidad es su esencia de ser mujeres.	Tener trabajo remunerado.
Deben cuidar el honor de la familia.	Salir a relajarse del trabajo.
Son responsables del cuidado y de la atención a las demás personas.	Les es permitida la infidelidad.
	Sus trabajos implican fuerza y competitividad.

Estos estereotipos reflejan que el papel de la mujer resulta relegado ante la figura masculina, a través de los modelos de “deber ser”, arraigados a una cultura patriarcal que establece estos patrones de comportamiento (Gárces, Gálvez, Viveros y Zapata, 2019), además, García, Aguaded y Rodríguez (2014) manifiestan que “tradicionalmente se han considerado positivos los rasgos masculinos, mientras que los femeninos son considerados negativos” (p.580).

Colás y Villaciervos (2007) explican que “desde la perspectiva sociocultural estas representaciones son internalizadas por los sujetos que forman parte de dicha cultura, estructurando y configurando formas de interpretar, actuar y pensar sobre la realidad” (p.38).

Es por ello que las representaciones sociales de género se encuentran cargadas de estereotipos, que más tarde son socializados en conjunto por la familia, las amistades, la escuela, la religión, entre otras instituciones, que determinarán posteriormente el comportamiento social, sexual e identitario de las personas según el binarismo de género masculino-femenino (Latorre, Robledo y Nieto, 2019).

Este proceso según Jodelet (1986) tiene dos etapas: la objetivización, mecanismo por el que lo social se transforma en representación; y el anclaje, donde la representación transforma lo social. Es así como las representaciones sociales de género tienen mucho que ver con los sentidos comunes que operan sobre el cuerpo de las mujeres.

La representación de la mujer como ciudadana de segunda categoría e incluso, como explica Simone de Beauvoir (1949), la mujer como “lo inesencial frente a lo esencial. Él es el Sujeto, él es lo Absoluto; ella es lo Otro”, es que se demuestra lo relegada que se encuentra la figura de la mujer socialmente.

2.1.4 Representaciones mediáticas

La psicóloga social británica, Ivana Markova, propuso un nuevo enfoque para las representaciones en 2000, destacando y caracterizándolas como un fenómeno dinámico, en constante producción y de carácter co-construido, pues en este surgen intercambios e interacciones entre lo social y lo individual (Markova, 2000, como se citó en Pistoletti, 2019, p. 86).

Es en esa línea, Banchs (1986, como se citó en Araya, 2002) integra al concepto el rol relevante de los medios de comunicación, en la construcción de representaciones, pues internet y los mass media expanden las posibilidades de éstas.

La forma de conocimiento del sentido común propio a las sociedades modernas bombardeadas constantemente de información a través de los medios de comunicación de masas (...) en sus contenidos encontramos sin dificultad la expresión de valores, actitudes, creencias y opiniones, cuya sustancia es regulada por las normas sociales de

cada colectividad. Al abordarlas tal cual ellas se manifiestan en el discurso espontáneo, nos resultan de gran utilidad para comprender los significados, los símbolos y formas de interpretación que los seres humanos utilizan en el manejo de los objetos que pueblan su realidad inmediata. (p.28)

A partir de esta definición comienza a verse de manera particular el rol mediático para la conformación, configuración y anclaje de las representaciones sociales, en donde se genera una responsabilidad social por parte de los medios de informar y transmitir discursos. Discursos que presentan una serie de imágenes e interpretaciones de las instituciones, del entorno social, de los deber ser y de los hechos que, finalmente, todas estas prácticas “contribuyen a mantener las representaciones colectivas y las visiones del mundo de los grupos o sujetos individuales, siempre y cuando, no se introduzcan visiones de la realidad diferentes” (Serrano, 1993, p.53).

Por su parte, Sary Calonge (2006, como se citó en Tablante, 2011) menciona que “la representación mediática designa la manera en que los medios de comunicación social transmiten ciertos contenidos de interés colectivo, contenidos que se incorporan ulteriormente al discurso social y a la memoria de los individuos. El discurso mediático explica esa manera” (p.14).

Así, la autora también propone dos dimensiones a analizar. En primer lugar, la pragmática, la cual está constituida por el rol de los medios de comunicación, las condiciones de producción, el espacio donde se ancla la representación y el discurso mediático.

Mientras que en segundo lugar está la cognitiva, condicionada por la anterior y construida a través de la objetivación y el anclaje, por un lado, y la esquematización por el otro, pues son de suma importancia para la formación del pensamiento social, ya que estos procesos “nos informan cómo lo social transforma los conocimientos y las acciones y cómo estos últimos, una vez convertidos en representaciones, transforman la vida social” (Calonge, 2006, p.77).

Las representaciones mediáticas son el claro ejemplo de cómo la influencia de los medios de comunicación, en el proceso de elaboración y posterior entrega de la información, impacta en las personas, transformando representaciones en acciones, estilos de vida, formas de pensamiento y de ser.

2.2 Las construcciones de maternidad, no maternidad, aborto y anticoncepción

2.2.1 Maternidad

Como se menciona en los ítems anteriores, dentro de las representaciones de género, ya sean sociales o mediáticas, se encuentra una larga lista de estereotipos que definen el deber ser de las mujeres y hombres. Históricamente a la mujer se le ha limitado a cumplir roles de género que no pasen del ámbito privado, dejando lo público al hombre.

El deber ser de la mujer implica el cumplimiento de sus funciones en las actividades de madre, esposa, cuidadora y mujer pura; por el contrario, el no deber ser se relaciona con los comportamientos transgresores, asociados al ser pecadora, fácil, prostituta y mujer fatal. (Castrillón & López, 2016, p.30-31)

En esa misma línea, dentro de los roles impuestos socialmente a cumplir por las mujeres se encuentra la maternidad. Desde la niñez a la mujer se le ha enseñado a través de juegos, como el de cuidar a un bebé de juguete, y el asistir a la madre en las labores domésticas y de atención a otros que esto es parte de su quehacer femenino, que su propósito es ser madre y

que por el tan sólo hecho de tener la capacidad de engendrar, la maternidad se le es asumida como algo natural, propio y su destino.

Respecto a esta situación, es que Palomar (2004) menciona que “si bien la reproducción biológica se sabe compartida por ambos sexos, la reproducción social se asume como una responsabilidad de las mujeres” (p.12). Es así como la mujer y su identidad es condicionada a esta concepción, limitándola al ejercicio de otras formas de ser, donde no caben sus intereses ni gustos, pues es solo a través de la maternidad que ella alcanza su realización y adultez (Fernández, 1993).

De esta manera, el control sobre su sexualidad y la reproducción es una de las formas de ejercer poder y control sobre sus cuerpos, a partir de la ideología patriarcal y religiosa. A pesar de que el hombre también vive su vida desde el cuerpo, la vida de éste no la determina el suyo, mientras que para la mujer “la vida se despliega en torno a un ciclo de vida profundamente corporal” (Lagarde, 2014, p.201).

La creencia de que la mujer está destinada a ser madre y que ese debe ser su rol dentro de la sociedad, es una construcción social que data desde hace siglos, que deviene de una serie de mandatos respecto al género y, por tanto, al ejercicio de la maternidad, encarnados en las personas y en las instituciones, para luego ser reproducidos a través de discursos e imágenes, creando representaciones basadas en un ideal femenino, constituido por el “instinto materno” y por ende en el “amor maternal”.

La universalidad del ‘instinto’ materno, impuesto por el discurso patriarcal, como lo analiza y expone Simone de Beauvoir en su obra *El segundo sexo* (1949), revela a la maternidad como mito del ideal femenino, como un discurso que resuelve a la mujer como un ser inexorablemente materno, es decir, en el cual toda su existencia se resume en la producción de otro ser, su cuidado y crianza. Así, la sociedad y sus discursos, articulan en la mujer un destino maternal ineludible, al menos cuando se pretende

permanecer dentro de la normalidad que dichos discursos representan. (Mason, 2016, p. 4)

Sin embargo, incluso dentro de la maternidad hay estereotipos que la envuelven y que catalogan a las madres por “buenas” y “malas”. Según Palomar (2004), hay una glorificación al concepto de “La Madre”, el cual se idealiza y se le atribuye la esencia del instinto y el amor materno, como también, una serie de virtudes que debe cumplir: paciencia, tolerancia, capacidad de consuelo, capacidad de sanar, de cuidar, de atender, de escuchar, de proteger, de sacrificarse, etc.

Las “buenas madres” serían aquellas que cumplen con estos mandatos, por consiguiente, quienes no cumplan con estas expectativas son las “malas madres”, las que terminan siendo estigmatizadas, señaladas, penalizadas, e incluso, diagnosticadas como mujeres “desnaturalizadas”, o sea, mujeres que contradicen su supuesta "naturaleza", la de desear ser madres y, además, querer, poder y saber hacerlo "bien", siendo responsables de sus crías, amarlas y cuidarlas hasta que puedan valerse por sí mismas (Palomar, 2004, p. 17).

El mito de la “Mujer-madre” hace creer que ellas están al servicio, no solo de quienes serán sus hijos, sino que de la sociedad y esferas en las que se desenvuelve. Simone de Beauvoir expresa que el cuerpo de la mujer es “carne que existe por y para otra carne” (1949, p. 216), al estar inmerso en un campo político en el cual las relaciones de poder lo convierten útil únicamente cuando es “cuerpo productivo y cuerpo sometido” (Foucault, 2002, p. 35).

Así también lo explica la socióloga Ann Oakley (1974), quien configura las tres falsas creencias del mito de la maternidad: que todas las mujeres desean ser madres, que todas las madres requieren de sus hijas e hijos y, por último, el que simultáneamente toda hija e hijo necesita de su madre. Estas creencias refuerzan el mito de la “Mujer-madre” y que ellas nacen, supuestamente, con el instituto maternal y, por ende, poseen un amor incondicional (como se citó en Aguilar, Tellez y Vázquez, 2021, p. 129).

De esta forma, es que Marcela Lagarde (1993) define la maternidad como:

El conjunto de hechos de la reproducción social y cultural, por medio del cual las mujeres crean y cuidan, generan y revitalizan, de manera personal, directa y permanentemente durante toda la vida a los otros, en su sobrevivencia cotidiana y en la muerte. La maternidad es sintetizada en el ser social y en las relaciones que establecen las mujeres aun cuando estas no sean percibidas a través de la ideología de la maternidad como maternales. (p.248)

Lo anterior, refleja que sin importar si una mujer desea o no ser madre, la maternidad se verá como forzada, pues “esta decisión se ve permeada por el conjunto de significaciones colectivas que las orillan a "desear" cumplir con este rol impuesto a su género”, explican Aguilar, Tellez y Vázquez (2021, p. 125).

En esa misma línea, cuando hablamos de un embarazo no deseado, es que recae en las mujeres el peso de su "deber" como tal y la idea de no convertirse en madre, una vez estando embarazadas, es impensable (Aguilar, et al. 2021):

La maternidad forzada es esclavitud, porque es poner a una persona en una situación en la que no puede decidir sobre su cuerpo, porque viola todos los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos de una persona, se les viola el derecho a la vida porque pueden morir en el parto, se les viola el derecho a decidir cuándo, con quién y cuántos hijos tener, se les viola el derecho a la educación porque la mayoría no pueden terminar sus estudios, se les viola el derecho a tener una niñez sana, porque dejan de ser niñas, quedan atrapadas en la trampa de la pobreza, se les viola el derecho a la salud integral que incluye tanto su salud física como su salud emocional que estarían en peligro por vivir un embarazo y un parto no deseado, y en el caso de que ya nazca un bebé, sería otra persona a la que se le vulneran todos sus derechos. Las mujeres en situación de pobreza, que se les obliga a ser madres, terminan poniendo mano de obra barata para el sistema capitalista. (p. 131)

La construcción social de la maternidad se refuerza a través de la educación, la familia, la religión, los medios de comunicación, entre otros. Estos últimos, debido a su inmediatez, flexibilidad y capacidad de llegar a grandes y diversos públicos, son considerados por Valladares (2005), como “instancias privilegiadas para crear, recrear, reproducir y difundir determinada o determinadas visiones del ser y del quehacer femenino, y también para introducir diversas propuestas de mujer en el escenario social” (p. 4).

Al ser estos mensajes enviados simultáneamente a públicos masivos, se generan conversaciones y discusiones de lo expuesto, operando como un espacio transmisor de significaciones, que se construyen como saber cotidiano, a partir de las experiencias de generaciones anteriores (Valladares, 2005), por ende, es un concepto reproducido por los medios de comunicación, a través de sus plataformas, que está socialmente aprendido. Sin embargo, al ser un saber cotidiano, este puede llevar a intentos de nuevas concepciones.

2.2.2 No maternidad

Es a partir del siglo XX, con la lucha feminista por la conquista de derechos como el voto, el acceso a la educación universitaria y al mundo laboral, el acceso a anticonceptivos, entre otros, que llevó consigo a un cambio de paradigma para muchas mujeres, respecto a la maternidad dentro de sus vidas, pues aquellos logros fueron abriendo nuevos horizontes para ellas y por ende oportunidades de cambio.

Es así como al insertarse dentro de un ambiente que históricamente ha sido considerado masculino, comenzaron a optar por ser universitarias, profesionales y velar por sus aspiraciones. Si bien, la maternidad sigue siendo un rol característico de la mujer, son ellas las que comienzan a decidir ser madres o no, lo que permitió y ha permitido a las mujeres

“definirse y ser definidas en otros términos distintos a los de la maternidad” (Hird & Abshoff, 2000, p. 351).

Acorde a las cifras de Datosmacro (2022), la tasa de natalidad en Chile (número de nacimientos por cada mil habitantes en un año) fue en 2020 del 11,99%, y el índice de fecundidad (número medio de hijos por mujer) de 1,61. Cifras que cada año presentan una disminución y que han impactado a las nuevas formas de familia, en tanto se ha ido cuestionando los roles de género.

Dentro de las causas de este fenómeno, que ocurre a nivel mundial, Jelin (2005) indica que bajo el contexto actual “el valor de los hijos y la vida familiar gradualmente cambia de lugar”, constituyéndose cada vez más en una prioridad el acceso a mayores niveles de educación y mejores oportunidades laborales (p.11).

Si bien no hay un cambio radical y una superación total de esta construcción social, comienzan a surgir ciertos movimientos como *ChildFree* y *NoMo* (No Mother), para representar a las mujeres que no desean ser madres y a aquellas que por cuestiones biológicas no pueden serlo. Sin embargo, los cuestionamientos a su decisión siempre están latentes.

Aquellas mujeres que toman la decisión de no tener hijos son descritas como anormales, egoístas, inmorales, irresponsables, inmaduras, no felices, no realizas y no femeninas (Osborne, 1993, p. 141). Además, se les considera personas sin capacidad de vincularse afectivamente a otras y estar únicamente interesadas en triunfar en su carrera profesional (Moreno, 2000, p. 6), pues no se comprende el hecho de que una mujer no quiera ser madre, debido a lo que se mencionaba en el ítem anterior, su “instinto maternal”.

De esta forma, la mujer es duramente criticada y se la llena de restricciones en comparación con el hombre, así lo reafirman Castrillón & López (2016):

La sociedad determina que la mujer como un ser pasivo ante las decisiones, debe ejercer exclusivamente labores que le son asignadas en los espacios de la vida privada,

negándoseles una participación en lo público. Toda actividad que estuviera por fuera de lo establecido se entendía como una transgresión. Frente a estas conductas transgresoras la prensa cumplía un papel de señalamiento y de juzgamiento. (p. 30)

A pesar de continuar con esta concepción de la mujer y la maternidad, las luchas feministas han sido de suma relevancia dentro del progreso y desarrollo de las mujeres para promover su autonomía, al requerir de una serie de condiciones sociales, jurídicas y económicas para que pueda desenvolverse, pero también supone una conciencia por parte de las mujeres para poder alcanzarla.

La concepción de maternidad cambia con respecto a la época, por ello en la actualidad se hacen presentes una serie de transformaciones, en donde las mujeres reflexionan acerca de su propia vida, de sus aspiraciones, sueños y metas, pues su entrada y visibilización en distintos espacios del ámbito público, trajeron consigo modificaciones tanto en las actividades que realizaban como en sus actitudes.

Es a partir de las conquistas feministas que la autonomía se vuelve un valor clave para la conformación de las identidades de las mujeres, sobre todo para aquellas que deciden no tener hijos. Lagarde (1999) concibe a la autonomía como la capacidad de definición propia, de existir por sí mismas y en tanto tal, como un estado alcanzable que se construye socialmente a través de procesos vitales, económicos, culturales y psicológicos.

2.2.3 Aborto y anticoncepción

Como se ha mencionado anteriormente, la sexualidad de las mujeres se ha construido en base a su capacidad reproductiva. La maternidad ha sido considerada un mandato

obligatorio y, por ende, las mujeres son idealizadas y vistas solamente como madres, convirtiendo una capacidad biológica a un fundamento de dominación (Odabashian, 2012).

Es por ello, que aquellas mujeres que deciden no ser madres, ya sea tomando la decisión de abortar al quedar embarazadas o utilizar métodos anticonceptivos, para evitar embarazos no deseados, son catalogadas como “desnaturalizadas” desde una mirada católica y conservadora, pues van en contra de los mandatos establecidos.

En el caso de los métodos anticonceptivos modernos, la actual jerarquía del Vaticano, así como otros grupos religiosos conservadores, se oponen a su uso pese a su eficacia demostrada en la reducción de los embarazos no deseados y los abortos (...). La posición oficial actual de la Iglesia Católica consiste en aceptar sólo los llamados métodos ‘naturales’ de regulación de la fertilidad, es decir, la abstinencia periódica y amenorrea de lactancia. (Odabashian, p. 7-8)

Según Lagarde (2014) culturalmente el aborto es considerado un crimen abominable cometido por una “mala madre”, siendo incluso apuntado como un homicidio. Las mujeres son consideradas locas y malas al abortar, pues ninguna en su sano juicio mataría a un ser considerado indefenso. No obstante, la autora también señala que esa locura que las invalida en su decisión, es el único momento en que estas dejan de ser “carne que existe por y para otra carne”, pues se apropian de sus cuerpos, de su identidad y se libran de la sumisión de la maternidad (Lagarde, 2014).

El derecho a decidir y vivir libremente la sexualidad es una de las luchas que encarnan los movimientos feministas desde sus inicios, como fue el Movimiento Pro-Emancipación de las Mujeres de Chile (MEMCH), que buscaba la liberación de la mujer a la maternidad obligada, instalando la discusión sobre los métodos anticonceptivos y el aborto libre.

La llegada de la píldora anticonceptiva en la década de los ‘60 a Chile vendría a aportar en materia de salud sexual y reproductiva, debido a las altas tasas de mortalidad materna, por abortos y partos en condiciones insalubres. Sin embargo, ésta también fue tomada por

aquellos colectivos como una herramienta fundamental para la emancipación femenina, pues éste sería uno de los primeros pasos para que las mujeres tuviesen control de su cuerpo y su fertilidad.

No obstante, la OMS tiene una lista de 20 métodos anticonceptivos y tan sólo dos son para hombres: el condón y la vasectomía, lo que de cierta forma refleja la situación de desigualdad que viven las mujeres:

El predominio de las drogas contraceptivas modernas para mujeres ha disciplinado tanto a hombres como a mujeres a delegar las responsabilidades de la contracepción mayoritariamente a las mujeres. Las tecnologías contraceptivas crean por lo tanto fuertes alineaciones entre feminidad y responsabilidad de la reproducción. (Clarke, 1998, como se citó en Cuevas, 2014)

De esta forma, es que a las mujeres se les entrega mayor responsabilidad tanto para la reproducción como para la anticoncepción, generando que este tipo de métodos contribuyan al mantenimiento de representaciones de género.

Respecto al aborto, en Chile a partir de 1931 que éste estaba regulado y sólo se podía acceder a él si el embarazo ponía en peligro la vida o la salud de la mujer gestante. Es en 1989 que esto cambia y a través de una iniciativa empujada por el Almirante José Toribio Merino, sectores de la alta jerarquía de la Iglesia Católica y la doctrina liderada por el fundador de la UDI, Jaime Guzmán, se aprueba el proyecto de penalización del aborto.

Se penaliza el aborto y se perpetua el concepto de la maternidad como mandato obligatorio “en la que la decisión de tener hijos se convierte en un acto forzado, irreflexivo y/o cargado de consecuencias subjetivas y sociales” (Palomar, 2004, p.24).

No obstante, la vuelta a la democracia y específicamente con la llegada de los 2000, comienzan a surgir nuevas voces y organizaciones feministas que vuelven a poner en la palestra al aborto libre, seguro y gratuito, preocupándose de presentar esta práctica como una

opción válida y permitiendo incorporar el placer, la libertad y el derecho de decidir en la sexualidad.

Así lo demuestran Faur y Vázquez (2018), quienes cuestionan que, si bien los logros y derechos alcanzados por las mujeres en la actualidad son grandes avances, éstas aún “no pueden renunciar a una maternidad que llega sin haber sido deseada.”

Si lo que discute es la vida pero las mujeres mueren por abortos, si lo que se penaliza es la interrupción voluntaria del embarazo pero son escasas las sanciones legales efectivas, si lo que se trata es de desincentivar su práctica pero medio millón por año recurre a la interrupción del embarazo, el legado o la aspiración ¿cuál es el tema de fondo? Lo que está en juego, a nuestro juicio, no es la vida del embrión, sino la maternidad como salvaguarda de un modelo de género y de familia que se transformó. Lo que está en juego es el derecho de no ser madre. Pero de eso los grupos conservadores no hablan, y los lobbys antiabortistas ya ni siquiera hablan de las mujeres. Porque en 2018 hablar de mujeres es hablar de ampliación de derechos. (p. 7)

En esa misma línea, Lamas (2001) señala que:

Respetar la autodeterminación sexual y reproductiva de las mujeres requiere aceptar el derecho a interrumpir un embarazo. La promoción de la libertad social no es real si no se construye sobre el respeto a la libertad individual. Los derechos sexuales y reproductivos cobran una relevancia fundamental en la vida concreta, o sea, en los cuerpos de las ciudadanas. De ahí que la modernidad, como aspiración de convivencia civilizada con base en la tolerancia y el respeto, desempeñe un papel determinante y lleve a la defensa del derecho a decidir. (p. 11)

Si bien antes hubieron intentos de proyectos de ley para despenalizar el aborto, ninguno prosperó y no es hasta 2017 que se aprueba el aborto en tres causales, con la Ley 21.030. Actualmente aún es un tema tabú en Chile, sin embargo son las organizaciones feministas las que cada vez con más fuerza luchan por este derecho.

2.3 Sistema de regulación de la fertilidad en Chile

Debido al acelerado proceso de industrialización en Chile, a fines del siglo XIX, es que se produjo un gran crecimiento de la población por la necesidad de las ciudades de más mano de obra. Es así como las personas del mundo rural se trasladaron del campo a la ciudad, impactando a la vez fuertemente al desarrollo de la urbanización. Sin embargo, a pesar que hubo un aumento del trabajo y de la población, esto no significaba que las condiciones tanto de vida como de producción fuesen buenas.

De esta forma, la llegada del siglo XX se caracterizó por una alta tasa de natalidad, pero a la vez, una alta tasa de mortalidad infantil. La pobreza y las condiciones insalubres de vida no permitían que las mujeres llevaran embarazos y alumbramientos óptimos, lo que también afectaba de por sí a su salud, pues las grandes cifras de muertes de mujeres por partos y abortos en situaciones deplorables iban cada vez más en aumento.

A inicios de la década de los '60, la mortalidad materna y en especial, la mortalidad por aborto, continuaba siendo elevada, causando, según el Ministerio de Salud (2018), alrededor del 35 a 40% de todas las muertes maternas. Es bajo ese contexto en el que comenzaron a ser necesarias las políticas de planificación familiar en el país.

En 1964 se formula la primera política de esta índole en Chile, basándose en las recomendaciones de la Comisión Asesora en Política de Regulación de la Fecundidad, creada en 1962, bajo el gobierno de Jorge Alessandri, con el objetivo de:

Elaborar estrategias para reducir la alta incidencia de abortos inducidos, sus complicaciones y disminuir el alto costo asociado a su tratamiento. Al mismo tiempo, un grupo de médicos, académicos y clínicos, promovió una iniciativa para enfrentar la llamada "epidemia" del aborto provocado. Así, ese mismo año, crearon la Asociación Chilena de Protección a la Familia (APROFA), afiliada luego a la Federación Internacional

de Planificación de la Familia (IPPF por su sigla en inglés) para prestar asesoría al Ministerio de Salud en el desarrollo de las actividades de Planificación Familiar. (Ministerio de Salud, 2018, p. 13)

Si bien resultaba fundamental que las mujeres tuvieran un buen proceso de embarazo y parto, también era necesario que el tiempo entre embarazos fuese el adecuado para que la mujer se recuperara física y psicológicamente. Por ende, para abordar de la mejor manera posible estos problemas, se requería que la ciudadanía tuviese acceso libre a la información y a los métodos anticonceptivos.

Es así como en 1966 se dio inicio a las actividades de control de natalidad en el Servicio Nacional de Salud (SNS). Desde ese momento, paulatinamente distintas medidas en resguardo a la salud sexual y reproductiva se comenzaron a implementar y es en 1967 que se formuló la Política de Población y de Salud Pública, que rige hasta la actualidad, con los objetivos de:

Reducir la tasa de mortalidad materna relacionada, en gran medida, con el aborto provocado clandestino. Reducir la tasa de mortalidad infantil relacionada con el bajo nivel de vida en sectores de población de alta fecundidad. Promover el bienestar de la familia, favoreciendo una procreación responsable que permitiese, a través de la información adecuada, el ejercicio y el derecho a una paternidad consciente. (Ministerio de Salud, 2018, p. 13)

Con estas medidas se buscaba que las mujeres comenzaran a chequearse y a acudir a controles ginecológicos para la prescripción de anticonceptivos, pero debido a la escasez de médicos para satisfacer esta creciente demanda, es que en 1976 se comenzaría a regular la administración de métodos anticonceptivos a las usuarias, por medio de matronas capacitadas por Aprofá.

Sin embargo, con la dictadura militar (1973-1989), Chile no tuvo avances en materia de anticoncepción hasta la vuelta a la democracia en 1990, pues es en la década del 90 cuando se

comienzan a formular las bases para una Política de Planificación Familiar y la creación del Programa de Salud Materna y Perinatal.

Si bien el progreso de las medidas iban orientadas a la planificación familiar y la paternidad responsable, es en 1997 cuando la Salud Sexual y Reproductiva fue definida como una de las 16 prioridades de salud para el país, por lo que el Programa de Salud Materna y Perinatal decide transformarse en el actual Programa de Salud de la Mujer, con el propósito de “fortalecer la atención al desarrollo integral de las mujeres en todas las etapas de su ciclo vital, principalmente en lo que refiere a su salud sexual y reproductiva”. (Ministerio de Salud, 2018, p. 14)

Así, se empezó a distinguir un cambio de paradigma respecto a la anticoncepción, pasando en sus inicios por la necesidad de controlar la natalidad, luego por planificación familiar, para llegar en la actualidad a las políticas de regulación de la fertilidad, otorgándole mayor autonomía y poder de decisión a las mujeres en lo referido al manejo de sus cuerpos.

Lo anterior afectó directamente a las tasas de natalidad y de fecundidad, pues si a inicios de los 60 se presentaba un promedio superior a 5 hijos por mujer, ya a fines de los 90 la fecundidad se redujo a 2,08 hijos promedio por mujer.³

Ya para 2007 entran en vigencia las Normas Nacionales sobre Regulación de la Fertilidad del Ministerio de Salud, las cuales establecen que las personas que demandan atención para regular voluntariamente su fertilidad deben ser atendidas en servicios públicos o privados que cumplan con las siguientes características generales (Ministerio de Salud, 2018):

1. Ser consecuentes con los principios de la bioética y el ejercicio de los derechos humanos que el Estado reconoce a las personas en el ámbito de la salud sexual y reproductiva y la regulación de la fertilidad.

³ Minsal (2018) Normas nacionales sobre regulación de la fertilidad.

2. Responder a las particularidades que, respecto a la sexualidad y la reproducción, tienen las personas.
3. Contribuir, en forma explícita, a corregir inequidades de género en salud reproductiva, empoderando y protegiendo, en forma especial, la salud de las mujeres.
4. Cumplir con los criterios de calidad desde la perspectiva de la forma de provisión, de las personas atendidas, de las y los proveedores y del manejo de los insumos anticonceptivos.
5. Las/os proveedores de servicios de regulación de la fertilidad deben realizar la orientación y consejería, la entrega o inserción de un método anticonceptivo y los procedimientos quirúrgicos destinados a evitar embarazos, de acuerdo a las normas establecidas en este documento, el cual se basa en los Criterios Médicos de Elegibilidad y las Recomendaciones sobre Prácticas Seleccionadas para el Uso de Anticonceptivos de la Organización Mundial de la Salud y otra evidencia científica disponible.
6. Considerar en la provisión de servicios las particularidades de la anticoncepción en adolescentes, en mujeres después de los 35 años, en el período posparto, en el período posaborto, en hombres y en personas con riesgo o portadoras de una infección de transmisión sexual y VIH / SIDA.
7. Instalar, en forma intencionada, modalidades de provisión de servicios que incentiven a los hombres a tomar conscientemente la decisión de concebir un hijo/a y a participar en la prevención de embarazos no esperados ni deseados.
8. Focalizar esfuerzos y recursos en la atención de los grupos de población con menores recursos económicos, de conocimientos, y sociales para ejercer su derecho a una maternidad y paternidad intencionada y responsable.
9. Contar con procedimientos expeditos para recoger la opinión, sugerencias, quejas y demandas de las personas usuarias.

10. Proporcionar, a las personas que son atendidas, información para mejorar y mantener su salud y contar con procedimientos expeditos para derivarlas a otros servicios preventivos o para el tratamiento de patologías detectadas.

La última actualización de las Normas Nacionales sobre Regulación de la Fertilidad fue en 2016, en base a la 5ta edición de los criterios médicos de elegibilidad de la OMS. En esta se incluía el uso de implantes en adolescentes y en puérperas desde los 21 días, entre otras actualizaciones, como un capítulo sobre anticoncepción en emergencias y desastres.

Según las cifras más recientes expuestas por el Ministerio de Salud (Minsal), al año 2015 se encuentran registradas un millón 414 mil 973 mujeres usuarias de anticonceptivos, bajo el control de establecimientos del Sistema Público de Salud en Chile (2016). Por otra parte, de acuerdo a Corporación Miles, en su Cuarto informe sobre derechos sexuales y reproductivos en Chile (2022), se demuestra que esta cifra aumenta a un millón 515 mil 713 en 2020.

2.4 Derechos sexuales y reproductivos en Chile

Para entender qué son los derechos sexuales y reproductivos, en primer lugar, se debe tener en cuenta la salud reproductiva. Acorde a lo expuesto por Naciones Unidas, en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo, la salud reproductiva es la capacidad de mujeres y hombres de disfrutar y expresar su sexualidad en igualdad, y sin riesgo de enfermedades transmitidas sexualmente, embarazos no deseados, coerción, violencia o discriminación.

En esa misma línea, el Programa de Acción en su párrafo 7.2, menciona que ésta, de igual forma, hace referencia a recibir métodos de regulación de la fecundidad seguros, eficaces,

asequibles y aceptables, como también, “servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos” (p.65).

Dentro de la salud reproductiva también se incluye la salud sexual “cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual” (p.65-66).

Teniendo en cuenta esta definición, es que se pueden entender los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos que:

se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos. (p.66)

No existe un listado único de derechos sexuales y reproductivos, sin embargo, se pueden mencionar los siguientes (Corporación Humanas, 2021):

1. Derecho de todas las personas a vivir libres de coerción, discriminación y violencia relacionada con la sexualidad e identidad sexual.
2. Derecho al respeto y protección de la integridad corporal de todas las personas.
3. Derecho a recibir educación sexual integral desde temprana edad, especialmente garantizada a niñas, niños y adolescentes en el sistema escolar.

4. Derecho a buscar, recibir y compartir información relacionada con la sexualidad, incluyendo información sobre prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH/SIDA.
5. Derecho al más alto nivel posible de salud sexual, incluyendo el derecho al acceso a servicios de salud sexual integrales (promoción, prevención, diagnóstico y atención o tratamiento), sin barreras ni obstáculos en razón de la edad, sexo, orientación sexual, identidad y/o expresión de género, raza o etnia, nacionalidad, condición migratoria, situación de discapacidad o privación de libertad, entre otras.
6. Derecho a decidir si tener o no relaciones sexuales, elegir a la pareja y disfrutar de relaciones sexuales consensuadas.
7. Derecho a medidas de prevención, atención, protección y reparación frente a la violencia de género y a la violencia sexual.
8. Derecho a decidir en forma libre y autónoma si tener o no hijas/os, y a decidir el número y espaciamiento entre estas/os.
9. Derecho a acceder a información y servicios de salud reproductiva sin discriminación ni barreras, incluyendo el acceso a métodos anticonceptivos libremente elegidos y de calidad.
10. Derecho a acceder a abortos seguros y en condiciones de dignidad, no sujetos a la autorización de terceras personas, sin criminalización ni estigma.
11. Derecho a la confidencialidad de la atención de salud sexual y reproductiva y respeto a las decisiones de cada persona.
12. Derecho a la atención obstétrica y a cuidados especiales antes y después del parto.

13. Derecho a medidas de prevención, atención, protección y reparación frente a la violencia gineco-obstétrica.
14. Derecho a la protección de todas las familias.
15. Derecho al consentimiento informado y protección frente a experimentos e intervenciones no consentidas, particularmente frente a esterilizaciones y abortos forzados.

2.4.1 Normativa nacional

Es en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Teherán (1968), que por primera vez se reconoció el derecho fundamental de las personas a determinar libremente el número de hijas e/o hijos y el intervalo de tiempo entre los nacimientos, siendo estos los primeros pasos hacia la regulación de la fertilidad como un derecho universal.

Más de veinte años después, en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, sostenida en El Cairo (1994), se reconoció la importancia de otorgar sin discriminación servicios para la regulación de la fertilidad de las mujeres. Un año después, en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995), se reforzó esta visión poniendo énfasis en la importancia de los derechos sexuales y reproductivos.

A raíz de estas conferencias es que los Estados que suscribieron estos acuerdos, como Chile, comenzaron a recibir orientaciones sobre principios reguladores en la protección y promoción de estos derechos, mencionan Pérez y López (2020).

De esta manera, el Estado chileno, mediante la ratificación de diversos convenios internacionales, como El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), la

Convención para la Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (Cedaw, 1989) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1990) entre otros, asume los compromisos allí establecidos en materias de regulación de la fertilidad.

Si bien todos estos compromisos internacionales dieron la oportunidad para que cada país avance en esta materia, en la normativa nacional chilena “no existen preceptos de rango constitucional o legal que establezcan explícitamente qué son los derechos sexuales y reproductivos, y de qué manera se verán regulados, amparados y promovidos” (Pérez & López, 2020).

Sin embargo, algunas leyes que regulan en Chile el ejercicio y protección de ciertos derechos catalogados como sexuales y reproductivos son:

1. Ley N° 19.966. Establece un régimen de garantías en salud.
2. Ley N° 20.418. Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad.
3. Ley N° 20.545 Modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental.
4. Ley N° 20.584. Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.
5. Ley N° 20.820. Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
6. Ley N° 21.030. Regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales.
7. Ley N° 21.129. Fuero maternal para Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública.
8. Ley N° 21.155. Establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio.

El estado por medio de la sanción de leyes interviene directamente en la vida cotidiana de todos/as en la medida que establece, legitima y decide al mismo tiempo quién tiene derecho a qué y quién no, es decir transmite la ideología dominante en un contexto y momento histórico determinado (Anzorena, 2013).

2.5 Medios de comunicación

Los medios de comunicación pueden ser definidos como aquellas plataformas por donde existe la posibilidad de enviar información a través de un emisor, siendo ésta recibida por variados grupos receptores, lo que genera que sus audiencias sean numerosas. Algunos de ellos son la radio, televisión, periódicos, internet, entre otros.

Por ende, según Camarena (2001) “la comunicación de masas es aquella que se dirige a un público numeroso, heterogéneo y disperso, con objeto de informar, entretener, persuadir, fortalecer o promover el cambio del estado de cosas vigente en diversos órdenes de la vida social e individual” (p. 23).

Debido a su masivo alcance en la sociedad, su inmediatez y el atractivo que pueden tener sus mensajes:

Han hecho de ellos agentes con una gran capacidad para influir sobre la gente, difundiendo y promoviendo modelos de sociedad y de relaciones sociales, concepciones de la vida y de la realidad, roles sociales y familiares y prototipos de hombre y de mujer, valores, creencias, gustos, actitudes, aspiraciones, así como pautas de comportamiento y de acción individual y social, orientados desde perspectivas particulares de la realidad presente o deseada. (Camarena, 2001, p. 23)

La forma en la que los medios inciden en las personas, traspasando a ellas todos estos modelos, concepciones, roles, valores y representaciones, es a través de la elección de acontecimientos y temáticas en específico para la opinión pública y así centrar la atención de ésta en aquellos temas. Este proceso se denomina Agenda Setting (McCombs y Shaw, 1972), una lista de hechos en donde el conocimiento de éstos y sus prioridades se basan en la cobertura mediática otorgada por los medios de comunicación.

Es así como los medios no sólo se limitan a informar, sino que también a interpretar esta información, por lo que las creencias y opiniones personales pueden interferir en el proceso. Acorde a lo expresado por Ivanova y Almendras (2021), los mass media “suelen tener patrocinios sociales, económicos y políticos, lo que significa que todas las noticias se informan desde un ángulo específico. Es decir, los periódicos actúan como actores sociales y políticos, o como mediadores entre el Estado y los ciudadanos” (p. 5).

Los medios tradicionales a menudo son propiedad o están controlados por corporaciones con cierto grado de influencia ideológica y “la ideología codetermina inevitablemente lo que se informa, cuándo se informa y cómo se informa” (Verschueren, 1985). Entonces, si bien existe la libertad de prensa esta está lejos de ser un reflejo neutro de la realidad social pues interviene en la construcción de esta (Berger y Luckmann, 1976).

Si bien las noticias son el producto final, detrás de ellas hay un proceso complejo de formación, que empieza con la clasificación y selección de ciertos acontecimientos y temas en específico. Esto, ya que aquellas categorías, representaciones y valores construidos socialmente serán los que limiten la escritura de las informaciones. Finalmente, según Hall (1978, como se citó en Ivanova & Almendras, 2021), los medios de comunicación no se limitarán a informar de forma transparente sobre acontecimientos que son "naturalmente" noticiables por sí mismos (p. 4).

Otra de las teorías presentes a nivel comunicacional es la Teoría del Encuadre o Framing, la cual converge con la anterior, pues McCombs y Ghanem (2001) establecen que “encuadrar

es construir una agenda con un número restringido de atributos relacionados temáticamente en orden a crear un cuadro coherente de un objeto particular” (p. 68).

Por otro lado, Tuchman (1978) describe a las noticias como una ventana que enmarca la realidad a la que la gente puede acceder, restringiendo la percepción de diferentes ambientes y enfocando la atención en ese segmento en particular. De esta forma, algunos aspectos de lo percibido a través de las noticias se les dará mayor énfasis que otros generando narrativas y aportando en la definición y construcción de las visiones de mundo y estilos de vida.

Si bien los profesionales de la comunicación son quienes crean el relato noticioso, el encuadre no sólo está presente en la mente del periodista, sino que también en la pieza informativa que se construye y en el lector, quien, a través de un proceso de decodificación, comprende la noticia y la realidad a la que ésta se refiere.

Por ello, resulta de suma importancia el lenguaje ocupado en el discurso informativo, ya que es a través de éste con el cual se llegará al público. El lenguaje es entonces considerado una herramienta para la formación de pensamientos y creencias porque, acorde a Edelman (2001, como se citó en Ivanova & Almendras, 2021) “los conceptos y las categorizaciones que construye el lenguaje no son, por tanto, instrumentos de expresión, sino potentes creadores de lo que aceptamos como realidad” (p. 5).

En este sentido, los medios han sido vistos como poderosas y, por ende, eficaces herramientas para crear conciencia, generar discusiones, propiciar cambios de creencias y actitudes, pero también, según Camarena (2001), sugerir nuevas formas de comportamiento en torno a la salud, la reproducción y la sexualidad.

Sin embargo, a esto también se le suma la infrarrepresentación y estereotipificación de las mujeres en los medios de comunicación, donde se utilizan estereotipos de éstas, de acuerdo a tipologías tales como:

Esposa, madre, ama de casa, cuerpo, objeto de deseo, pero también incorpora y reviste de novedad otros arquetipos, como el que ha aparecido hace poco tiempo: la amazona, esa mujer exigente, autosuficiente, que dirige una empresa con la misma energía y eficacia que lleva su casa, que sabe lo que quiere (hasta el punto que prefiere cambiar al compañero antes que a la lavadora), y que parece haber conseguido reunir en sí misma las capacidades del varón y de la mujer. (Altés, 2004, p. 28)

Acorde a lo expuesto por Martínez (2014), aquellos estereotipos presentes en los distintos formatos de entrega de información de los medios de comunicación, como un programa de televisión, una noticia, un anuncio de cosméticos o un programa infantil, son el paso definitivo que se utiliza para justificar la violencia fuera de la pantalla.

Si bien a simple vista pueden parecer productos inocentes, todos están cargados de opiniones, percepciones e ideas que posteriormente son transmitidas a la comunidad, lo que se traduce en la perpetuación de estos estereotipos, y por ende, de la sociedad machista y patriarcal (Martínez, 2014).

2.5.1 Medios de comunicación digitales

Con la masificación del internet, en la década de los '90, y las redes sociales, en los 2000, los medios de comunicación tradicionales comenzaron a presenciar los cambios que traería la era digital a la profesión y a sus productos.

Es así como la digitalización los impactó y empezaron poco a poco a transicionar a la web, pues ahora las personas y los lectores se encontraban ahí. Sin embargo, el impacto de la era online, más allá de pasar del papel al digital, generó un cambio tanto en las rutinas periodísticas

como en la actitud del público y el tipo de contenido creado, explicó tempranamente Francois Sabbah (1985, como se citó en Castells, 1996):

Los nuevos medios de comunicación determinan una audiencia segmentada y diferenciada que, aunque masiva en cuanto a su número, ya no es de masas en cuanto a la simultaneidad y uniformidad del mensaje que recibe. Los nuevos medios de comunicación ya no son medios de comunicación de masas en el sentido tradicional de envío de un número limitado de mensajes a una audiencia de masas homogénea. Debido a la multiplicidad de mensajes y fuentes, la propia audiencia se ha vuelto más selectiva. La audiencia seleccionada tiende a elegir sus mensajes, por lo que profundiza su segmentación y mejora la relación individual entre emisor y receptor. (p. 7)

Así, la llegada del Internet quebró la barrera de la horizontalidad y la comunicación unidireccional, en donde los receptores pasarían a convertirse en un usuario más activo y empoderado, participando y generando sus propias interpretaciones y comentarios.

Ante esta situación comienza un proceso conocido como convergencia periodística, caracterizada por Salaverría (2009) como:

Un proceso multidimensional que, propiciado por la implantación generalizada de las tecnologías digitales, afecta actualmente a las empresas de medios de comunicación y conforme al cual las esferas tecnológica, empresarial, profesional y de contenidos de esas empresas experimentan respectivos fenómenos de mudanza, caracterizados por una integración de herramientas, espacios, métodos de trabajo y lenguajes anteriormente disgregados. (p. 7)

Este fenómeno viene a otorgarle al trabajo periodístico, desde los procesos de producción hasta el consumo de los contenidos, ciertas modificaciones. Además de la llegada del internet, el uso de dispositivos portátiles ha generado la necesidad en las personas y en los medios de estar constantemente interconectados.

De esta forma, es que los contenidos periodísticos producidos en prensa, radio, televisión e internet deben estar al alcance de todo público y adaptados al formato o los formatos que se estime conveniente, pues en la actualidad existen diversas posibilidades de generar productos multimedia.

Por ello, la estrategia utilizada por los medios tradicionales tiene como objetivo crear una audiencia más interactiva y por ende multiplataforma, lo que ha llevado a muchos a ver las redes sociales como el generador de agenda definitivo (Fábrega & Paredes, 2012; Navia & Ulriksen, 2017, como se citó en Cornejo & González, 2022).

No es casualidad que los medios al día de hoy tengan perfiles en Instagram, Twitter y/o Facebook en donde exponen las noticias que están en su web. Pero, además, el uso de estas plataformas ha permitido que la información circule aún mucho más.

Por otro lado, la creación de contenido multimedia ha generado que las formas de trabajo y las responsabilidades laborales, en particular, también se modifiquen, creando una polivalencia funcional que consiste en que “los periodistas asumen cada vez más labores dentro de las redacciones. En los medios de hoy, pocos periodistas se limitan a realizar una única tarea; es decir, sólo escribir, sólo diseñar o sólo documentar informaciones” (Salaverría, 2009, p. 10).

Es así como los profesionales de la comunicación comienzan a desempeñar no sólo su labor en distintas plataformas, sino que también, adoptando labores de grabación, diseño, creación de contenido para redes sociales, fotografía y video. Esto, ya que la Internet permite el desarrollo de la multimedialidad y de la combinación de estas herramientas, formando en los periodistas y los medios la necesidad de manejarlas:

Esta integración de distintos códigos comunicativos (...) advierte una confluencia de líneas, pues elaborar informaciones para los cybermedios obliga a dominar tanto la narrativa escrita como la audiovisual, al tiempo que es preciso enriquecer ambas con las posibilidades hipertextuales e interactivas propias de la red. (Salaverría, 2009, p. 11)

2.5.2 Medios de comunicación digitales en Chile

La situación medial en Chile se caracteriza por poseer un sistema de medios escritos concentrado en dos grandes consorcios, Grupo Edwards y COPESA, que además son parte de diversos grupos empresariales, como las inversiones en mercados inmobiliarios, financiero, alimentos, agrícola, de distribución, servicio al cliente y editorial, por lo que los medios pertenecientes a estos grupos, El Mercurio y La Tercera, por ejemplo, cumplen un rol tanto político como económico.

La forma en que la prensa chilena fija la agenda política se ha caracterizado, según Arriagada y Valenzuela (2009), por demostrar un consenso⁴ entre medios acerca de los acontecimientos que se van a cubrir. Esto produce, en primer lugar, el fenómeno denominado Intermedia Agenda Setting o Fijación de la Agenda Entre Medios, que explica la transferencia de la relevancia temática entre unos y otros medios informativos, según McCombs (2006):

Los periodistas validan su sentido de las noticias observando el trabajo de sus colegas. Los periódicos y canales de televisión locales toman nota de la agenda informativa que presentan cada día sus competidores directos por la atención local. Estos canales de comunicación locales también toman nota de las agendas avanzadas por las empresas informativas de más prestigio. (p.221)

De esa forma, los actores sociales expuestos en estas noticias se vuelven de interés, debido a que “aunque los discursos periodísticos están bajo el control de periodistas, los actores sociales acceden a ellos de una u otra manera”, menciona Torre (2018, p.202).

⁴ Arriagada y Valenzuela explican que este consenso es debido a la retroalimentación entre los medios, para validar la propia aproximación a las noticias, lo que produce este fenómeno denominado Intermedia Agenda Setting o Fijación de la Agenda entre medios. Por ejemplo, en Chile podemos ver la influencia de las agencias Orbe y UPI en la selección de las actividades cubiertas por diarios, canales de televisión y radios, según Puente y Mujica (2006).

Es así como Torre (2018) recalca la importancia de las voces de los distintos actores sociales dentro de los discursos de la prensa, por lo que se debe tener en cuenta dos características fundamentales de la labor periodística. Primero, que los textos noticiosos tienen la obligación de reflejar los diferentes puntos de vista de los implicados y segundo, que los actores sociales son generalmente las fuentes de información periodística, por ende, son esenciales en la construcción de la noticia.

Retomando lo dicho por McCombs (2006) sobre la Fijación de la Agenda Entre Medios, es que esta, además, provoca que las audiencias pierdan la posibilidad de informarse sobre aquellas situaciones que están fuera de esta concentrada agenda noticiosa. Esto, sin duda, afecta la práctica periodística, pues además de que se reducen los temas a informar y la calidad de estos, tanto la participación de la ciudadanía en asuntos públicos como la fiscalización por parte de las autoridades, será menos eficaz, pudiendo quedar con nula cobertura tópicos sobre los cuales se deben generar políticas públicas (Arriagada & Valenzuela, 2009).

Así lo afirma McCombs (2006), donde además “el resultado de esta rutina de observaciones continuas, con la influencia entre los medios resultante, es una agenda informativa muy redundante” (p.221). A esto, se le agrega el hecho de que con la definición de una agenda mediática se encuadra la realidad a la que las personas pueden acceder.

Un ejemplo de los puntos anteriores, es que, si bien la problematización de la discriminación y la violencia contra las mujeres ha tenido mayor visibilidad en los medios y, por ende, que esté más presente en la agenda pública, la Guía de Medios No Sexistas señala que:

su presencia en la pauta mediática impone nuevas demandas al sistema de medios: destinar más espacio para su cobertura, buscar nuevos formatos para la información, contar con fuentes legitimadas en el tema y profesionales y periodistas especializados (2018, p.15).

Esto, debido a que la forma en que se presentan estos temas en los medios de comunicación muchas veces no solo reproducen estos tipos de conductas, sino que también, construyen representaciones y estereotipos de género, en vez de luchar contra ellos.

Frente a esta situación, la Guía de Medios No Sexistas (2018, p. 15) recalca que “el principal desafío es dejar de informar sobre discriminación de género y violencia contra las mujeres como la sumatoria de hechos esporádicos o anecdóticos”, de esta forma se podrán encuadrar estas situaciones como un problema social y una vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres.

No obstante, los medios digitales han llegado a contrastar de cierta forma la información, a pesar de que la gran mayoría de estos medios tradicionales también se han digitalizado:

Actualmente, la aparición y el auge de los medios digitales se ha visto como una oportunidad para fomentar el pluralismo informativo que facilitaría la libertad de expresión y de prensa, a la vez que otorga mayor autonomía de los medios frente al poder político y económico. La expansión de la esfera pública virtual contribuiría a la mayor diversidad de temas, líneas editoriales y formatos, así como también habilitaría a los ciudadanos a participar activamente en la discusión de los asuntos públicos por medio de las nuevas plataformas online. (Del Valle & González, 2018, p. 7)

La homogeneidad y concentración medial ha sido largamente estudiada en el país, en donde se han encontrado las principales diferencias entre los medios tradicionales y los medios independientes. Por una parte, Valenzuela y Arriagada (2009) evaluaron la homogeneidad en las agendas temáticas de noticieros y diarios de circulación nacional en Chile entre 2000 y 2005, advirtiendo una alta correlación y concentración temática, la cual generalmente implica la exclusión de ciertos temas de interés público. Mientras que González y Soto (2016) estudiaron las agendas temáticas de un conjunto de medios digitales escritos independientes y aquellos pertenecientes a los principales consorcios informativos en 2013.

Entre sus hallazgos se encuentra que las agendas de los medios independientes tienden a diferir de las de los grandes medios corporativos, mientras que las de los principales medios se encuentran estrechamente relacionadas entre sí. De manera similar, Díaz y Mellado (2017) analizaron los contenidos de titulares y noticias de varios medios digitales y tradicionales en 2015 y sus resultados también mostraron un mayor grado de homogeneidad con algunas excepciones en la prensa escrita.

A su vez, el acceso a estos medios digitales conlleva tener acceso a Internet la cual, acorde a la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile (2017), es utilizada en alguna forma por un 87,4% de la población. Estas cifras muestran que el porcentaje de usuarios de Internet y suscripciones de banda ancha se encuentra entre los más altos de América Latina, junto con Argentina y Uruguay (González Bustamante & Barría, 2018).

El interés por contenidos periodísticos vía online refleja el crecimiento en el promedio de lectores de publicaciones digitales. Según lo presentado por el Digital News Report (2022), informe sobre medios de comunicación digitales a nivel mundial, elaborado por la Universidad de Oxford en conjunto con el Reuters Institute, el número promedio de lectores de una edición impresa en el país está en una disminución constante. Esto se ve reflejado en 2016, periodo en el cual estas ediciones presentaban un porcentaje promedio de un 46%, cayendo en 2022 a un 21%. Por otro lado, el lector en la versión digital presenta un 85% de lectoría este mismo año.

A pesar de no haber desplazado a los medios tradicionales como la televisión y la radio, la esfera digital en Chile se comienza a expandir y esto impacta en la manera en que los chilenos se informan. Aun así, se da una baja importante en la circulación de prensa escrita, en la que ha tomado lugar la prensa gratuita y digital.

Capítulo III: Explicaciones metodológicas

3.1 Diseño de la Investigación

El diseño de esta investigación se enmarca en el método cualitativo, el cual estudia cómo se construye la realidad a partir de los significados, emociones, motivos, acciones e interacciones transmitidas por medio del lenguaje y los discursos (Eiora y Barranquero, 2017).

Por su parte, LeCompte (1995), define este método como “una categoría de diseños de investigación que extraen descripciones a partir de observaciones que adoptan la forma de entrevistas, narraciones, notas de campo, grabaciones, transcripciones de audio y vídeo, cassettes, registros escritos de todo tipo, fotografías o películas y artefactos” (como se citó en Herrera, 2008, p. 7).

La investigación cualitativa al tener como objetivo comprender cómo se va formando la realidad en base a un corpus de análisis, resulta útil dentro del campo de la comunicación pues “proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. Asimismo, aporta un punto de vista ‘fresco, natural y holístico’ de los fenómenos, así como flexibilidad” (Hernández, Fernández y Baptista, 2017, p. 16).

Dado que el propósito de este estudio es analizar las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados, tras el consumo de anticonceptivos defectuosos entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022, a fin de establecer la representación de la maternidad y no maternidad en dichos casos, el alcance que tiene este estudio es de tipo descriptivo, ya que:

Busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren. (Hernández, et al. 2017, p. 92)

En consecuencia, los estudios descriptivos, al recoger este tipo de información, “son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación” (Hernández, et al. 2017, p. 92).

3.2 Métodos y técnicas

3.2.1. Métodos y técnicas de recolección de información

Debido a que esta investigación se enmarca en el método cualitativo descriptivo, la técnica de recolección de información que se aplica en esta ocasión es la observación documental, que, acorde a lo expuesto por Bernal (2010), “consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio” (p. 111).

En la misma línea, esta observación es de tipo estructurada, pues se estableció con anterioridad los aspectos relevantes a observar, lo que ayudó a desarrollar “instrumentos más precisos para el registro de las observaciones. En este caso, la actividad de observación queda

con frecuencia, reducida a registrar la presencia, la ausencia, o la intensidad de determinadas situaciones o características” (Hurtado, 2000, p. 453).

En ese sentido, Peña y Pirela (2007) explican que:

La acción de este proceso se centra en el análisis y síntesis de los datos plasmados en dichos soportes mediante la aplicación de lineamientos o normativas de tipo lingüístico; a través de las cuales se extrae el contenido sustantivo que puede corresponder a un término concreto o a conjuntos de ellos tomados aisladamente, o reunidos en construcciones discursivas. Por consiguiente, su finalidad es facilitar la aproximación cognitiva del sujeto al contenido de las fuentes de información. (p. 59)

Por otra parte, para el corpus de estudio se utilizaron datos de segundo orden, ya que estos no son elaborados de forma directa por la investigadora, sino que son extraídos de los portales de noticias BiobioChile y la sección Braga de El Mostrador.

Este método resultó útil, ya que como manifiesta Molina (2001) la importancia de la investigación de segundo orden recae en que “es una investigación que al observar su objeto obtiene también información sobre sí misma y es capaz de usar tal información para hacer más investigación, aumentando la potencia de la capacidad investigativa” (p. 28).

3.2.2 Métodos y técnicas de análisis

Para efectos del estudio de las representaciones de la maternidad y no maternidad, configuradas en las noticias aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022, referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no

deseados, tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, se utilizó el método de análisis crítico del discurso (ACD).

van Dijk (2016) manifiesta que esta herramienta no es una orientación investigativa, sino que una perspectiva crítica multidisciplinaria con la cual se puede estudiar:

la gramática del discurso, el análisis conversacional, la pragmática del discurso, la retórica, la estilística, el análisis narrativo, el análisis de la argumentación, el análisis multimodal del discurso y la semiótica social, la sociolingüística y la etnografía de la comunicación o la psicología del procesamiento del discurso, entre otras. (p. 204)

Asimismo, menciona que el ACD analiza, principalmente, las representaciones, reproducciones, legitimaciones y resistencias del abuso de poder y la desigualdad social en el texto y el habla, bajo contextos sociales y políticos determinados (van Dijk, 2016).

Por su parte, Pardo (2012) expresa que esta técnica es empleada para el estudio de:

los usos que los grupos sociales hacen de los discursos, en los que problemas como el género, el racismo, la pobreza y otras formas de discriminación se perpetúan y reproducen en el escenario de los medios de comunicación y los entornos políticos, religiosos, organizacionales y, en general, los múltiples campos de interacción y de construcción de la vida colectiva. (p. 45)

Bajo esta perspectiva, Santander (2011) establece que:

Analizar los discursos que circulan en nuestra sociedad se ha constituido en un objetivo importante y en una clara tendencia de las Ciencias Sociales y Humanas. Ello tiene mucho que ver con la valoración epistémica del lenguaje y la importancia teórico-metodológica que han adquirido los estudios del discurso. En ese contexto, el análisis del discurso se ha consolidado como una útil y recurrida herramienta de análisis, con potencial heurístico importante. (p. 209)

En esa misma línea, según Richardson (2007) las estrategias que devela esta técnica son: (1) representación positiva o negativa de los sujetos, (2) construcción de alteridad de un grupo, (3) justifica, difumina y/o naturaliza las contradicciones del abuso de poder, (4) sensacionalismo, (5) dominio del discurso gubernamental, (6) enfatiza los síntomas y no las causas, (7) faltas de explicaciones del contexto, y (8) existencia de personas que se benefician con la difusión de la información (como se citó en Gutiérrez, 2022, p. 161).

Para llevar a cabo el análisis del discurso se trabajó a partir de tablas de elaboración propia, con las cuales se determinó las representaciones de la maternidad y no maternidad.

En primer lugar, para desarrollar el objetivo específico 1 de esta investigación, el que consistió en caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022, se utilizó la siguiente tabla para el levantamiento de categorías y subcategorías analíticas.

Tabla N°2: Características de los actores involucrados

Categoría	Subcategoría
Actores sociales: “son las unidades reales de acción en la sociedad: tomadores y ejecutores de decisiones que inciden en la realidad local. Son parte de la base social, son definidos por ella, pero actúan como individuos o colectivos que, además, están sometidos a otras condiciones -culturales, étnico-culturales, políticas y territoriales-” (Pírez, 1995, p. 3).	<p><u>Tipos de actores</u></p> <p>Individuales: personas cuyas acciones son determinantes para la explicación de un hecho histórico.</p> <p>Gubernamentales: instituciones que proveen un servicio público a la ciudadanía y que están a cargo del gobierno de turno.</p> <p>No gubernamentales: organizaciones que no son parte de las esferas gubernamentales o de empresas y que buscan el bien social.</p>

	<p>Políticos: persona o colectivo con influencia y poder dentro del sistema político, que inciden sobre la toma de decisiones públicas.</p> <p>Privados: son aquellos que actúan libremente sin control gubernamental, pero con voluntad de incidencia.</p>
--	---

En segundo lugar, con el propósito de alcanzar el objetivo específico 2, el cual permite identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022, se utilizó la siguiente tabla.

Tabla N°3: Referencias a derechos sexuales y reproductivos

Categoría	Subcategoría
<p>Derechos sexuales y reproductivos: “se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos” (Naciones Unidas, p.66).</p>	<p><u>Tipos de valoración</u></p> <p>Valoración negativa: Referencias a los derechos sexuales y reproductivos en términos negativos.</p> <p>Valoración neutra: Referencias a los derechos sexuales y reproductivos, pero sin mayor profundidad en la descripción valorativa.</p> <p>Valoración positiva: Referencias a los derechos sexuales y reproductivos en términos positivos.</p> <p>Invisibilización: No se expresan referencias a los derechos sexuales y reproductivos.</p>

Por último, con el propósito de alcanzar el objetivo específico 3, el cual buscó identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada aparecidas en las noticias de los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022, referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, se aplicó la siguiente tabla.

Tabla N°4: Referencias a la maternidad forzada o no deseada

Categoría	Subcategoría
<p>Embarazo no deseado: aquel que se produce sin el deseo o planificación previa y ante la ausencia o fallo de métodos anticonceptivos.</p> <p>Maternidad forzada: “cuando se obliga a las mujeres a tener embarazos demasiado tempranos, arriesgados, o no deseados” (Bruyn, 2013, p. 2) y se les niega, dificulta, demora u obstaculiza la interrupción de este.</p>	<p><u>Tipos de valoración</u></p> <p>Valoración negativa: Referencias al embarazo no deseado y a la maternidad forzada en términos negativos.</p> <p>Valoración neutra: Referencias al embarazo no deseado y a la maternidad forzada, pero sin mayor profundidad en la descripción valorativa.</p> <p>Valoración positiva: Referencias al embarazo no deseado y a la maternidad forzada en términos positivos.</p> <p>Invisibilización: No se refieren al embarazo no deseado y a la maternidad forzada</p>

3.3 Universo / población

Acorde a lo expuesto por Hernández, Fernández y Baptista (2017) la población o universo es el “conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”, (p. 174).

En la presente investigación la unidad de análisis fue la noticia, la que entenderemos como la unidad de redacción “cuyo propósito único es dar a conocer los hechos de interés colectivo” (Leñero & Marín, 1986, p. 40).

En la Noticia no se dan opiniones. Se informa del hecho y nada más. El periodista no califica lo que informa. No dice si le parece justo o injusto, conveniente o no. Se concreta a relatar lo sucedido y permite, así, que cada receptor de su mensaje saque sus propias conclusiones. (Leñero & Marín, 1986, p. 40)

En esa línea, el universo/población de este estudio fueron todas las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Lo anterior se resume en 11 noticias del diario digital El Mostrador, pertenecientes a la sección Braga, y 9 noticias de BioBioChile, distribuidas desde el 29 de agosto de 2020 hasta el 17 de marzo de 2022, respectivamente.

3.4 Sistema muestral y muestra

La muestra, según Hernández, Fernández y Baptista (2017) es un subgrupo de la población o universo. Sin embargo, para efectos de esta investigación se utilizaron todos los elementos de la población como muestra, pues “en los estudios cualitativos el tamaño de muestra no es importante desde una perspectiva probabilística, pues el interés del investigador no es generalizar los resultados de su estudio a una población más amplia” (Hernández, et al. 2017, p. 382).

De esta manera, fueron analizados en su totalidad las 20 noticias publicadas, que comparten los criterios anteriormente mencionados y sobre los cuales se estableció la muestra, la cual conforma el corpus de este estudio.

Tabla N°5: Corpus de análisis

EL MOSTRADOR		BIOBIO CHILE	
FECHA	TITULAR	FECHA	TITULAR
01/09/2020	“Diputada Claudia Mix oficia a los ministerios de Salud, de la Mujer y al ISP por partida defectuosa de anticonceptivos Anulette CD”	29/08/2020	Corporación Miles demandará al Estado por rechazar propuestas de reparación para las 200 mujeres embarazadas por la entrega de anticonceptivos defectuosos
27/10/2020	CF8M: “Una falla en la eficacia de los anticonceptivos altera nuestro proyecto de vida y precariza aún más las condiciones en las que vivimos”	01/09/2020	Diputada Mix oficia al Minsal y al Ministerio de la Mujer por partida defectuosa de anticonceptivos
03/12/20	30 mujeres denuncian haber quedado embarazadas por entrega de pastillas anticonceptivas defectuosas: piden interrupción del embarazo	04/09/2020	ISP suspende registro sanitario de anticonceptivo Anulette CD tras detectar nuevo lote defectuoso
21/01/21	Agrupaciones solicitan intervención internacional por casos de embarazos provocados tras el uso de anticonceptivos defectuosos suministrados por el Estado	11/12/2020	Embarazos por falla en anticonceptivos: Farmacéuticos llaman a laboratorio a asumir responsabilidad
28/01/21	Los embarazos no planificados que dejó la falla de pastillas anticonceptivas: “Yo no quería ser mamá, yo tenía otros planes en mi vida”	04/02/2021	El drama de más de 100 chilenas embarazadas por anticonceptivos defectuosos y sin derecho a abortar
17/03/21	Anticonceptivos Fallidos: Diputadas presentan proyecto para facilitar la reparación a mujeres que quedaron embarazadas	24/02/2021	ISP multa con \$66 millones a laboratorios por anticonceptivo defectuoso que permitió embarazos
18/03/21	«La negativa fue caprichosa, arbitraria e ilegal»: Corte de Apelaciones ordena evaluar interrupción de embarazo	09/04/2021	Químicos farmacéuticos las emprenden contra ISP: acusan que evitó asumir falencias por Anulette CD

	rechazada por Cesfam ante falla de anticonceptivos		
24/03/21	Aborto en Chile: la mujer chilena que quiere que le dejen interrumpir su embarazo tras tomar anticonceptivos defectuosos	17/03/2021	Presentan proyecto que simplifica reclamos y eleva multas por anticonceptivos defectuosos
03/04/21	Presentan demanda contra laboratorios por anticonceptivos defectuosos: daños se avalúan en cerca de 286 millones de pesos	17/03/2021	Justicia ordena a cesfam evaluar interrumpir el embarazo de una afectada por anticonceptivo fallido
06/04/21	Falla en pastillas anticonceptivas: Conadecus interpone demanda colectiva por caso de embarazos no deseados		
19/01/22	Corporación Miles demandará al Estado por rechazar propuestas de reparación para las 200 mujeres embarazadas por la entrega de anticonceptivos defectuosos		

Capítulo IV: Resultados

4.1 Aplicaciones metodológicas

Para la aplicación metodológica, se realizó un análisis del discurso de las 11 noticias publicadas por El Mostrador en su sección Braga y de las 9 noticias publicadas por BioBioChile, entre los años 2020-2022, conformando 20 noticias en su totalidad el corpus de este estudio.

Con el propósito de identificar las categorías planteadas en los objetivos de esta investigación y acorde a las delimitaciones descritas en las tablas de análisis N°2, N°3 y N°4, anteriormente expuestas (páginas 54, 55, 56), las aplicaciones de éstas arrojaron como resultado la tabla N°6 (páginas 61 y 62). El detalle de todo el análisis puede ser consultado en el anexo 1.

4.2 Resultados

El resumen de los resultados tras la aplicación de las tablas categoriales N°2, N°3, N°4 aparecen descritos en la tabla N°6, con el propósito de comparar las caracterizaciones de los actores involucrados, las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, y las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022, referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud.

Tabla N°6: Resultados

CATEGORÍA	EL MOSTRADOR	BIOBIOCHILE
Actores sociales	<p>Se pudo identificar que los actores sociales dominantes dentro de las noticias son los de tipo gubernamental y no gubernamental, pues en el total de las 11 notas estos están presentes. En esa misma línea, se destaca la presencia constante de Corporación Miles, agrupación que está acompañando y asesorando legalmente a las víctimas de esta situación.</p> <p>Si bien también se distinguen los actores individuales, estos solo se hacen presentes en 2 oportunidades como testimonios directos de las víctimas.</p>	<p>Se pudo identificar que los actores sociales dominantes dentro de las noticias son los de tipo gubernamental y privados.</p> <p>Por otra parte, si bien se distinguen 2 menciones a actores individuales, se destaca que en una ocasión dentro del corpus de análisis se agregaron los testimonios directos de 4 víctimas.</p>
Referencias a derechos sexuales y reproductivos	<p>Se pudo identificar que en la gran mayoría de las notas hay una problematización de la falla de los anticonceptivos con valoraciones negativas, las cuales recalcan que este hecho es grave, pues se ven vulnerados los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, al privarlas de su derecho a autodeterminarse reproductivamente.</p> <p>En esa misma línea, se señala en sucesivas oportunidades la gran deuda que tiene Chile con los derechos sexuales y reproductivos, debido a la falta de políticas públicas que resguarden esta materia y también, por la falta de acciones reparatorias por parte del Estado hacia las víctimas de la falla de anticonceptivos, siendo este considerado como responsable.</p> <p>De igual forma, se pudo identificar con una valoración positiva las referencias a los derechos sexuales y reproductivos al ser estos considerados como un derecho humano que se debe resguardar y respetar.</p>	<p>Se pudo identificar que hay una prevalencia a la invisibilización de referencias a los derechos sexuales y reproductivos, pues en la gran mayoría de las notas no se habla de ellos.</p> <p>Sin embargo, en las 2 oportunidades en las que estos se mencionan, en primer lugar, se problematiza la situación con valoraciones negativas, dando cuenta del actuar negligente por parte de los laboratorios encargados de la fabricación de las pastillas anticonceptivas, como también se hace responsable al Estado por la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de las víctimas.</p> <p>Y, en segundo lugar, se refieren a los derechos sexuales y reproductivos con una valoración positiva, al considerar los servicios</p>

		médico asistenciales de salud sexual y reproductiva como esenciales.
Referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada	<p>Se pudo identificar que en la gran mayoría de las notas hay una problematización de la situación con valoraciones negativas, pues se menciona directamente que la falla de anticonceptivos acarreó embarazos no deseados.</p> <p>En esa misma línea, se recalca constantemente las consecuencias de un embarazo no deseado en la vida de aquellas mujeres. Afecciones psicológicas, económicas y repercusiones en los planes de vida, son los principales expuestos.</p> <p>Sin embargo, no se dice explícitamente que las mujeres afectadas por esta falla tendrán que “maternar” a la fuerza, más bien esto se subentiende a través de sus testimonios, de las afecciones expuestas por diferentes organizaciones y expertas y de la contextualización de esta situación.</p>	<p>Se pudo identificar que hay dos valoraciones dominantes respecto a las referencias de embarazo no deseado.</p> <p>En primer lugar, una valoración neutra, pues si bien se refieren a embarazo no deseado no hay una mayor profundidad en la entrega de información, ya que no se problematiza esta situación ni tampoco se entregan sus consecuencias, sino que solo lo mencionan como un dato, de esa misma forma tampoco se menciona que las mujeres “maternarán” a la fuerza.</p> <p>Y, en segundo lugar, la invisibilización, pues en la otra mitad de las notas no se habla en ningún momento de embarazo no deseado ni tampoco de maternidad forzada.</p>

Capítulo V: Conclusiones

La forma en que los medios de comunicación exponen a la ciudadanía las situaciones de violencia, en este caso las mujeres que han sido afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, resulta fundamental. Esto, ya que, al tratarse de una vulneración a los derechos sexuales y reproductivos, por ende, a los derechos humanos, permitirá no tan solo visibilizar estas problemáticas, sino que también, crear representaciones de la maternidad y la no maternidad.

Al comienzo de esta investigación se definieron tres objetivos específicos. El primero de ellos fue: caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

A través de la aplicación de categorías y subcategorías conformadas por los tipos de actores sociales: individuales, gubernamentales, no gubernamentales, políticos y privados, es que se pudo identificar en el medio digital El Mostrador, en su sección Braga, que los actores sociales dominantes dentro de las noticias analizadas son los de tipo gubernamental y no gubernamental.

Se demuestra que, en este primer grupo de actores, el Estado y el Instituto de Salud Pública (ISP), son constantemente interpelados por los no gubernamentales, pues tal como se menciona en las Normas Nacionales sobre Regulación de la Fertilidad del Ministerio de Salud (2018):

las personas que demandan atención para regular voluntariamente su fertilidad deben ser atendidas en servicios públicos o privados que cumplan con los criterios de calidad

desde la perspectiva de la forma de provisión, de las personas atendidas, de las y los proveedores y del manejo de los insumos anticonceptivos. (p.12)

Esto, se deja ver a través de las declaraciones, en las noticias de El Mostrador Braga, de organizaciones no gubernamentales como Miles Chile, la Coordinadora Feminista 8M, Women's Link Worldwide, Ginecólogas Chile, la Red Iberoamericana de Salud Sexual, entre otros organismos internacionales.

Ejemplo tácito de ello, es la cuña de la abogada e integrante de la Corporación Miles Chile, Javiera Canales, en donde responsabiliza directamente al Estado y a los laboratorios del problema de salud pública ocurrido:

Esto es culpa del Estado y los laboratorios. El Estado le compró a un laboratorio anticonceptivos defectuosos y los distribuyó a sus usuarias, entonces, también hay una responsabilidad del ente público. Si ellos se hubiesen preocupado de esto, y hubiesen ofrecido una interpretación amplia de la causal de vida, muchas mujeres no estarían en esta situación. (El Mostrador, 28 de enero de 2021)

Así también lo afirmó la abogada de Women's Link Worldwide, Estefanny Molina:

Estamos ante tres hechos graves de discriminación contra las mujeres chilenas que ameritan la actuación urgente de organismos internacionales. Por un lado, la situación de las mujeres a las que les suministraron anticonceptivos defectuosos; por otro, la falta de stock de anticonceptivos y barreras de acceso a servicios esenciales para las mujeres, incluido el aborto legal, que se vienen agravando desde el estallido social de 2019 y con la actual pandemia; y, por último, la inacción del estado para resolver estos problemas. Esperamos un llamado de atención a Chile para que en adelante respete y garantice el acceso oportuno y de calidad a todos los servicios y medicamentos de salud sexual y reproductiva que requieren las mujeres del país. (El Mostrador, 21 de enero de 2021)

Por otra parte, se pudo identificar que los actores dominantes aparecidos en las noticias analizadas de BioBioChile, son los de tipo gubernamental y privados. En este primer grupo, se distingue la constante presencia del Instituto de Salud Pública (ISP) como la entidad que emitió la alerta sanitaria, pidió el retiro de las pastillas anticonceptivas Anulette CD del mercado y sancionó al laboratorio fabricante de estas, Silesia.

En sólo dos de las notas que formaron parte del corpus de análisis se responsabiliza al Estado chileno, encargado de la fiscalización de los anticonceptivos a través del ISP, por la falla en la entrega de estos. En cambio, sí se considera al laboratorio Silesia como el principal culpable, el cual es un ente privado.

Conforme a ello, por una parte, se tiene a El Mostrador (Braga) que incorpora fuentes expertas que permitan contextualizar la situación, es decir, a organizaciones que trabajan por erradicar la violencia contra las mujeres o que promueven la reflexión respecto a la situación de las mujeres en el país, siguiendo las recomendaciones expuestas por la Guía de Medios No Sexistas, patrocinada por el Colegio de Periodistas de Chile, (2018). Mientras que, por el otro lado, se tiene a BioBioChile que enfatiza más en la versión hegemónica, entregada por los comunicados subidos desde el Instituto de Salud Pública, y no ahonda más en las razones o en los manejos que permitieron la distribución de anticonceptivos fallidos, lo cual afectó a cerca de 200 mujeres.

Es así como este análisis demuestra lo expresado por Torre (2018), quien recalca la importancia de considerar las diferentes voces de los actores sociales y los distintos puntos de vista dentro de las noticias, para entender la problemática expuesta en toda su cabalidad.

El segundo objetivo específico de esta investigación, planteó identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

A través de la aplicación de categorías y subcategorías de análisis conformadas por los tipos de valoración de los derechos sexuales y reproductivos: negativa, neutra, positiva e invisibilización, es que se pudo identificar que en el medio digital El Mostrador, en su sección Braga, hay una problematización en relación a la falla de los anticonceptivos, lo cual se expresa a partir de valoraciones negativas, recalando que este hecho es grave, al entregar métodos anticonceptivos inseguros y considerando esta privación de su derecho a autodeterminarse reproductivamente una vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y, por ende, de los derechos humanos.

Así lo demuestran las siguientes cuñas:

Esto derechamente es una violación a los derechos humanos y a la autonomía reproductiva de las mujeres. Aquí el daño no es el nacimiento de un hijo o una hija, nosotras nunca diríamos eso. Aquí la violación es a la posibilidad de decidir cómo, cuándo y cuántos hijos quiero tener, criticó la abogada de Miles Chile, Javiera Canales. (El Mostrador, 28 de enero de 2021)

La falla sí existió y el error cometido por el laboratorio fue gravísimo. Si tú me das un medicamento que no va a cumplir con su rol, está fallando no solo contra mis derechos como paciente, sino que va contra mi derecho a decidir cuando yo quiero ser madre, y eso está consignado como un derecho humano dentro de los derechos sexuales y reproductivos, mencionó la representante de Ginecólogas Chile, Von Hovelling. (El Mostrador, 28 de enero de 2021)

En esa misma línea, se señala en sucesivas oportunidades la gran deuda que tiene Chile con los derechos sexuales y reproductivos, debido a la falta de políticas públicas que resguarden esta materia:

En ese sentido, para Corporación Miles lo sucedido con la serie defectuosa de pastillas anticonceptivas, es la punta de un iceberg de un problema mucho más grande, como es

nuestra deficiente política pública respecto a la salud sexual y reproductiva. (El Mostrador, 01 de septiembre de 2020)

De esta forma, si bien el país asume compromisos en este ámbito, mediante la ratificación de convenios internacionales, se reafirma lo mencionado por Pérez y López (2020), quienes demuestran que en la normativa nacional chilena no existen principios constitucionales o legales explícitos que definan los derechos sexuales y reproductivos o especifiquen cómo se regirán, salvaguardarán o apoyarán.

Además, se le recrimina al Estado la falta de acciones reparatorias hacia las víctimas de la falla de anticonceptivos, siendo este considerado, como se mencionó en el análisis anterior, como el responsable:

Ninguna de las afectadas ha sido oportunamente contactada por el servicio de salud pública para brindarle algún tipo de reparación, son mujeres que han sido abandonadas completamente por el Estado y por sus centros de referencia de salud y este proyecto de ley podría significar algún tipo de ayuda en el corto plazo, mencionó la abogada de Corporación Miles, Javiera Canales. (El Mostrador, 17 de marzo de 2021)

De igual forma, se pudo identificar con una valoración positiva las referencias a los derechos sexuales y reproductivos al ser éstos considerados como un derecho humano que se debe resguardar y respetar, reflejando lo expuesto en La Plataforma para la Acción de Beijing (como se citó en la Guía de Medios No Sexistas, 2018), en donde se recalca que los medios deben ser agentes activos en la promoción de los derechos humanos, informando responsablemente sobre discriminación y violencia, conciliación y corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Por otra parte, en las notas analizadas de BioBioChile, se pudo identificar que hay una prevalencia a la invisibilización de referencias a los derechos sexuales y reproductivos, pues en la gran mayoría de estas no se habla de ellos.

En este sentido, se demuestra que El Mostrador refleja lo expuesto por Camarena (2001) al sugerir nuevas formas de comportamiento en torno a la salud, la reproducción y la sexualidad, como también, problematizar estos hechos informando las causas, analizando las políticas y estrategias de acción e interpelando a las autoridades responsables (Guía de Medios No Sexista, 2018).

Mientras que BioBioChile, enmarca esta problemática tan sólo como una falla de anticonceptivos y no como una vulneración a los derechos sexuales y reproductivos, afirmando de esta forma lo dicho por Tuchman (1978), en donde algunos aspectos de las noticias se les dará mayor énfasis que otros, creando de esta manera narrativas y aportando en la definición y construcción de las visiones de mundo y estilos de vida.

En cuanto al tercer objetivo específico: identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, se pudo determinar que, en la gran mayoría de las notas de El Mostrador, hay una problematización de la situación con valoraciones negativas, pues se menciona directamente que la falla de anticonceptivos acarreó embarazos no deseados.

Nacionalmente se han iniciado recursos administrativos y judiciales que hasta ahora, dada su naturaleza, no han respondido a las necesidades urgentes que tienen las mujeres afectadas, en su mayoría de escasos recursos socioeconómicos, algunas de las cuales se vieron forzadas a asumir un embarazo no planeado que les ha generado consecuencias sobre su salud física y depresión, angustia, entre otros; así como otras consecuencias sociales que han impactado su vida, como tener que renunciar a sus estudios, ser despedidas de sus trabajos o estar en riesgo de perderlos. (El Mostrador, 21 de marzo de 2021)

Asimismo, se recalca constantemente las consecuencias de esta problemática en la vida de las afectadas, como lo son las problemáticas de índole psicológicas, económicas y repercusiones en los planes de vida. Sin embargo, no se dice explícitamente que las mujeres

afectadas por esta falla tendrán que “maternar” a la fuerza, más bien esto se subentiende a través de la problematización de los hechos, como se ha expuesto previamente.

Lo anterior tiene directa relación con lo afirmado por Aguilar, Tellez y Vázquez (2021), quienes sostienen que la maternidad forzada es esclavitud, debido a que implica una privación de los derechos humanos fundamentales, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, a decidir sobre el propio cuerpo y a la salud integral de la persona afectada.

De esta forma se demuestra en las siguientes cuñas:

La interpretación amplia del riesgo de vida debiera abarcar todos los conceptos de la vida, y no solo tener vida, sino que esta vida sea de buena calidad, porque un embarazo no deseado y no planificado pone en una situación de extrema precariedad a mujeres de acuerdo a sus circunstancias particulares. (El Mostrador, 03 de diciembre de 2020)

El embarazo forzado es una forma de tortura y acá son al menos 170 mujeres las que no solo deben enfrentar un embarazo no planificado, también largos juicios debido a la legislación actual, expresó la diputada de Comunes, Camila Rojas. (El Mostrador, 17 de marzo de 2021)

Por otra parte, en las notas analizadas de BioBioChile, se pudo identificar que hay dos valoraciones dominantes respecto a las referencias de embarazo no deseado. En primer lugar, una valoración neutra, pues si bien se refieren a embarazo no deseado no hay una mayor profundización en la entrega de información, ya que no se problematiza esta situación ni tampoco se entregan sus consecuencias, sino que sólo lo mencionan como un dato. De esa misma forma, tampoco se menciona que las mujeres tendrán que hacerse cargo de una maternidad forzada.

Y, en segundo lugar, la invisibilización, pues en la otra mitad de las notas no se habla en ningún momento de embarazo no deseado ni tampoco de maternidad forzada, lo que vuelve a reafirmar lo expuesto por Tuchman (1978).

Finalmente, al analizar la exposición de los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados, tras el consumo de anticonceptivos defectuosos entregados por el Ministerio de Salud, aparecidos en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre los años 2020 y 2022, con el propósito de estudiar la representación de la maternidad y no maternidad en estos medios de comunicación, es posible afirmar que sí se cumple el supuesto planteado a inicios de esta investigación, el cual menciona que el medio de comunicación El Mostrador exhibe a la maternidad como forzada y a la no maternidad como algo que no es resguardado por el Estado, mientras que BioBioChile presenta estos temas como secundarios, enfocándose en la falla de anticonceptivos, pero no en sus consecuencias.

En primer lugar, El Mostrador representa a la maternidad como una condición forzada, debido a las limitaciones en cuanto a políticas públicas en el país que resguarden los derechos sexuales y reproductivos y que permitan el acceso al aborto legal y seguro.

Asimismo, se puede concluir que la no maternidad en este medio se representa como desprotegida por el Estado, al no encargarse de fiscalizar el cumplimiento y resguardo de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, como es la entrega de anticonceptivos de calidad por los servicios públicos de salud, lo que conlleva a no respetar la decisión de ser o no ser madres y de decidir sobre sus propios cuerpos.

En esa misma línea, Faur y Vázquez (2018) cuestionan el hecho de que, a pesar de los grandes avances, logros y derechos alcanzados por las mujeres hasta la actualidad, estas aún no puedan renunciar a una maternidad que llega sin haber sido deseada, lo que pone en juego el derecho de no ser madre.

Además, relegar la responsabilidad a las mujeres, tanto en la reproducción como en la anticoncepción, contribuyen al mantenimiento de representaciones de género (Clarke, 1998, como se citó en Cuevas, 2014), como es la obligatoriedad de ser madre aún sin querer serlo, pues, como menciona Palomar (2004, p.24), se perpetua la idea de que la maternidad es una

obligación social y culturalmente impuesta, lo que lleva a que la decisión de tener hijos se convierta en un acto forzado, con importantes consecuencias subjetivas y sociales.

Por otra parte, BioBioChile presenta a la maternidad y a la no maternidad como temáticas de carácter secundario, enfocándose en la falla de anticonceptivos mas no en las consecuencias que ello generó en la vida de las mujeres afectadas.

La invisibilización de conceptos como derechos sexuales y reproductivos, embarazo no deseado y maternidad forzada, en el medio BioBioChile, nos lleva a reflexionar acerca de cómo los medios de comunicación reafirman lo mencionado por Kirkwood (1986), en donde el sistema hegemónico produce una realidad en que “los problemas de las mujeres han sido siempre considerados como privados, individuales, de arreglo y ajuste personal. No se debaten públicamente ni menos aun académicamente” (p.33).

Es así como debemos entender que lo personal es político y que, por ende, es ahí donde recae la importancia de exponer y tratar las desigualdades y los tipos de violencia a los cuales se ven enfrentadas las mujeres, tanto en espacios públicos como privados. Estos son actos políticos, de resistencia y de vital importancia en la lucha por la visibilización y la transformación social, pues es así como los problemas sociales se transforman en un problema legítimo.

Resulta interesante ahondar mucho más en este ámbito y seguir monitoreando a los medios de comunicación, pero ahora desde la paternidad: ¿cómo son expuestas las paternidades? ¿son estas resguardadas? y ¿cómo se puede comparar con las representaciones de la maternidad y la no maternidad? son preguntas de relevancia que pudieran abrir nuevas líneas de investigación en torno al estudio de la prensa.

Entender el impacto de los medios de comunicación resulta de suma urgencia, pues teorías como las nombradas anteriormente, como la de Agenda Setting y la del Framing, ayudan a instalar en el subconsciente de las personas percepciones y representaciones de mundo.

Sin embargo, acorde a Arriagada y Valenzuela (2009) la fijación de una agenda mediática en donde se crea una homogeneización de la información, al estar todos los medios con los mismos temas y mismas fuentes, genera una reducción de la calidad y cantidad de la información periodística, lo que puede tener consecuencias negativas en la participación ciudadana y la fiscalización de las autoridades, provocando una falta de atención y de políticas públicas en temas importantes.

Es por ello que es necesario garantizar la libertad de prensa y la calidad de la información periodística, para asegurar una sociedad informada y participativa en las temáticas de derechos sexuales y reproductivos, pues solo así podremos avanzar en los derechos de las mujeres y en su autonomía.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar, C., Tellez, F., & Vázquez, A. (2021). *La maternidad no siempre es deseada*. Ciudad de México: Casa abierta al tiempo.
- Altés, E. (2004). *¿Cómo funcionan y para qué sirven los estereotipos en los medios de comunicación?* En D. F. Bizkia, *Medios de Comunicación y Género* (pp. 19-30). Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia.
- Anzorena, C. (2013). *Mujeres en la trama del Estado: una lectura feminista de las políticas públicas*. Mendoza: Ediunc.
- Araya, S. (2002). *Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). 11747-1000, San José, Costa Rica.
- Arriagada, A., & Valenzuela, S. (2009). *Competencia por la uniformidad en noticieros y diarios chilenos 2000-2005*. Cuadernos.info, 43-54.
- Berger, P., & Luckmann, T. (1976). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu Editores.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: Pearson educación.
- Bruyn, M. (2013). *La maternidad voluntaria y forzada: Asuntos de derechos humanos*. México D.F: Reunión Ordinaria 93 del Comité Promotor por una Maternidad Segura en México.
- Calonge, S. (2006). *La representación mediática: teoría y método*. Psic. da Ed., São Paulo, 23, pp. 75-102
- Camarena, R. M. (2001). Educación, medios de comunicación y salud reproductiva. In J. G. Figueroa, *Encuentros y desencuentros en la salud reproductiva: políticas públicas, marcos normativos y actores sociales* (pp. 137-164). México: El Colegio de México.
- Castells, M. (1996). *La cultura de la virtualidad real: la integración de la comunicación electrónica, el fin de la audiencia*. En M. Castells, *Surgimiento de la sociedad de redes* (págs. 327-364). Obtenido de <https://red.pucp.edu.pe/ridei/files/2011/08/1091.pdf>
- Castrillón, C., & López, L. (2016). *Al límite de la violencia de género: representaciones de transgresiones protagonizadas por mujeres en la prensa cartagenera, 1940-1950*. Revista La manzana de la discordia, 11 (1), 29-39.
- Colás, P., & Villaciervos, P. (2007). *La interiorización de los estereotipos de género en jóvenes y adolescentes*. Revista de Investigación Educativa, 25(1), 35-58.
- Cornejo, C., & González, F. (2022). *Medios de comunicación, redes digitales y consumo de información política en Chile*. Santiago: Universidad Central.
- Corporación humanas. (2021). *Derechos Sexuales Y Reproductivos En La Nueva Constitución*. Obtenido de: https://www.humanas.cl/wp-content/uploads/2021/07/Cartilla-DDSSRR_digital.pdf
- Corporación Miles. (2022). *Cuarto informe sobre Derechos Sexuales y Reproductivos en Chile*. Santiago.

- Cuevas, T. (2014). *Tecnologías contraceptivas y feminidad: la pastilla como un script de género*. CNTV, (2019). *La mujer en la telenovela chilena*. CNTV. <https://www.cntv.cl/wp-content/uploads/2020/10/la-mujer-en-la-telenovela-chilena-ok.pdf>
- Cruz, F. (2006). *Género, psicología y desarrollo rural: La construcción de nuevas identidades*. Serie Estudios. Subsecretaría Secretaría General Técnica. https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/fondo/pdf/87506_all.pdf
- Datosmacro. (2022). *Chile - Natalidad 2020*. Datosmacro.com. <https://datosmacro.expansion.com/demografia/natalidad/chile>
- De Beauvoir, S. (1949). *El Segundo Sexo*. Éditions Gallimard, 1949. Ediciones Cátedra (Grupo Anaya, S. A.), 2005, 2015. Universidad de Valencia: España.
- Del Valle, N., & González, B. (2018). *Agenda Política, Periodismo y Medios Digitales en Chile: Notas de Investigación sobre Pluralismo Informativo*. *Perspectivas de la Comunicación*, 291-326.
- Díaz, M., & Mellado, C. (2017). *Agenda y uso de fuentes en los titulares y noticias centrales de los medios informativos chilenos*. Un estudio de la prensa impresa, online, radio y televisión. *Cuadernos.Info*, 107-121.
- Eiora, M., & Barranquero, A. (2017). *Métodos de investigación en la comunicación y sus medios*. Madrid. Editorial Síntesis, 208 páginas. *Estudios Sobre El Mensaje Periodístico*, 25(3). https://www.academia.edu/36975231/Eiroa_Matilde_y_Barranquero_Alejandro_2017_M%C3%A9todos_de_investigaci%C3%B3n_en_la_comunicaci%C3%B3n_y_sus_medios_Madrid_S%C3%ADntesis
- Faur, E., & Vázquez, V. (2018). *La maternidad será deseada o no será*. https://www.researchgate.net/profile/Eleonor-Faur/publication/326146492_La_maternidad_sera_deseada_o_no_sera/links/5b3b1cb5a6fdcc8506ea662c/La-maternidad-sera-deseada-o-no-sera.pdf
- Fernández, A. M. (1993). *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Buenos Aires: Paidós.
- Flores, R. (2007). *Representaciones de género de profesores y profesoras de matemática, y su incidencia en los resultados académicos de alumnos y alumnas*. En *Revista Iberoamericana de Educación*. Número 43, 2007.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Gárce, G., Gálvez, K., Viveros, D., & Zapata, R. (2019). *Representaciones de la mujer en la prensa escrita: análisis de contenidos diario Correo*. En *Revista Cumbres*. 5(1), 41 - 53.
- García, R., Aguaded, J., & Rodríguez, A. (2014). *Propuesta de alfabetización mediática ante los estereotipos de género en los medios de comunicación*. *Resultados de la valoración de "Rostros de Mujer"*. *Prisma Social*, (13), 579-609.

- González Bustamante, B., & Soto, D. (2016). *Pluralismo en los medios digitales escritos en Chile, una exploración de casos clave*. Serie Política, Gestión y Políticas Públicas, 1-26.
- González Bustamante, B., & Barría, D. (2018). *Expansión de la esfera pública en Chile: Redes sociales, campañas electorales y participación digital*.
- Gutiérrez, M. (2022). *Análisis crítico del discurso con perspectiva feminista para analizar los discursos sobre feminicidio. Una propuesta metodológica de Latinoamérica*. España: EMPÍRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales. 56, pp. 153-176.
- Herrera, J. (2008). *La investigación cualitativa*. <https://juanherrera.files.wordpress.com/2008/05/investigacion-cualitativa.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista. (2017). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Hird, M., & Abshoff, K. (2000). *Women without children: A contradiction in terms?* Journal of comparative family studies, 31 (3), 347-366.
- Hurtado, J. (2000). *Metodología de la investigación Holística*. Caracas: Sygal.
- Ivanova, A., & Almendras, J. (2021). *Media Representation of October, 2019 Social Outbreak in Chile*. Scielo.
- Jelin, E. (2005). *Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales: Hacia una nueva agenda de políticas públicas*. En "Políticas hacia las familias, Protección e Inclusión Sociales". CEPAL. https://dds.cepal.org/eventos/presentaciones/2005/0628/Elizabeth_Jelin.pdf
- Jodelet, D. (1986). *La Representación Social: fenómenos, concepto y teoría*. En S. Moscovici (Ed.), Psicología Social II: Pensamiento y vida social (pp. 469-494). Barcelona, Paidós.
- Kirkwood, J. (1986). *Ser Política En Chile: Las Feministas Y Los Partidos*. Santiago De Chile: Departamento De Sociología, Universidad De Chile.
- Lagarde, M. (1993). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM, Colección Posgrado.
- Lagarde, M. (1999). *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*. Sevilla, España: Instituto Andaluz de la Mujer.
- Lagarde, M. (2014). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. D.F., México: Siglo XXI. Editores; UNAM
- Lamas, M. (2001). *Política y reproducción: aborto, la frontera del derecho a decidir*. México: Plaza & Janés.
- Latorre, R., Robledo, P., & Nieto, N. (2019). *Representaciones socioculturales de género en estudiantes secundarios/as y violencias de género en la escuela*. Última década, 27(52), 3-24. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362019000200003>
- Leñero, V., & Marín, C. (1986). *Manual de Periodismo*. México: Editorial Grijalbo.

- Ley N° 19.966 de 2004. Establece un régimen de garantías en salud. 03 de septiembre de 2004. D.O. No.
- Ley N° 20.077 de 2005. Reestablece la bonificación fiscal para enfermedades catastróficas establecida en la Ley N° 19.779. 24 de noviembre de 2005. D.O. No.
- Ley N° 20.418 de 2010. Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad. 28 de enero de 2010. D.O. No.
- Ley N° 20.545 de 2011. Modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental. 17 de octubre de 2011. D.O. No.
- Ley N° 20.584 de 2012. Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud. 24 de abril de 2012. D.O. No.
- Ley N° 20.820 de 2015. Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. 20 de marzo de 2015. D.O. No. 41.112.
- Ley N° 21.030 de 2017. Regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales. 23 de septiembre de 2017. D.O. No. 41.866.
- Ley N° 21.129 de 2019. Fuero maternal para Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública. 17 de enero de 2019. D.O. No. 42.256.
- Ley N° 21.155 de 2019. Establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio. 02 de mayo de 2019. D.O. No. 42.343.
- Martínez, L. (2014). *Sexismo, estereotipos y medios de comunicación | La Huella Digital*. <http://www.lahuelladigital.com/sexismo-estereotipos-y-medios-de-comunicacion/>
- Mason, P. (2016). *Patriarcado, Maternidad, Reproducción Y Aborto*. En *Violencia Institucional en México: Análisis Crítico del Discurso sobre la penalización del aborto y los derechos humanos de las mujeres*.
- McCombs, M., & Shaw, D. (1972). *The Agenda-Setting function of mass media*. *The Public Opinion Quarterly*, Vol. 36, No. 2, (pp. 176-187). Published by: Oxford University Press on behalf of the American Association for Public Opinion Research
- McCombs, M., & Ghanem, S. (2001). *The Convergence of Agenda Setting and Framing*. In S. Reese, O. Gandy, & A. Grant, *Framing Public Life* (pp. 67-82). London: Lawrence Erlbaum Associates.
- McCombs, M., & Evatt, D. (2006). *Estableciendo la agenda: El impacto de los medios en la opinión pública y el conocimiento*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Ministerio de Salud. (2018). *Normas nacionales sobre regulación de la fertilidad*. Santiago.
- Molina, S. (2001). *La investigación de segundo orden en ciencias sociales y su potencial predictivo: el caso del proyecto de Identidad y tolerancia*. México: Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, vol. XLIV, núm. 183, pp. 17-46.

- Moreno, Amparo (2000). *Los debates sobre la maternidad*. En Carmen Fernández, Pilar Monreal, A. Moreno y P. Soto (Eds.): Las representaciones de la maternidad (pp. 1-9). Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid.
- Observatorio de Género y Equidad. (2018). *Guía de Medios No Sexistas*. <http://oge.cl/wp-content/uploads/2018/05/Guia-No-Discriminacion.pdf>
- Odabashian, G. (2012). *Lo Personal Es Político: La lucha por La Legalización del Aborto en Chile*. Organización Feminista, Católicas por el Derecho a Decidir. Independent Study Project (ISP) Collection. 1332. https://digitalcollections.sit.edu/isp_collection/1332
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s.f). *Estereotipos de género*. <https://www.ohchr.org/es/women/gender-stereotyping>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2013). *Los estereotipos de género como violación de los derechos humanos*. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/BoletinN10_2017.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2014). *Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*.
- Osborne, R. (1993). *La construcción sexual de la realidad*. Madrid: Ediciones Cátedra
- Palomar, C. (2004). *Malas madres: la construcción social de la maternidad*. En Debate Feminista, 30, 12-34.
- Pardo, N. (2012). *Análisis crítico del discurso: Conceptualización y desarrollo*. Colombia: Cuadernos de Lingüística Hispánica, núm. 19, pp. 41-62.
- Peña, T., & Pirela, J. (2007). *La complejidad del análisis documental*. Buenos Aires: Información, cultura y sociedad: revista del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas, núm. 16, pp. 55-81.
- Perera, M. (2003). *A propósito de las representaciones sociales: apuntes teóricos, trayectoria y actualidad*. Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas.
- Pérez, A., & López, H. (2020). *Derechos sexuales y reproductivos*. Santiago.
- Pérez, P. (1995). *Actores sociales y gestión de la ciudad*. México: Ciudades 28. https://www.researchgate.net/publication/274313532_Actores_sociales_y_gestion_de_la_ciudad
- Pistolesi, N. (2019). *Representaciones sociales y discursos: Revisión del debate desde una perspectiva dialógica*. XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Puente, S., & Mujica, C. (2006). *¿Qué es noticia en Chile?* Cuadernos.info, (16- 17), 85–100.

- Rateau, P. & Lo Monaco, G. (2013). *La Teoría de las Representaciones Sociales: Orientaciones conceptuales, campos de aplicaciones y métodos*. Revista CES Psicología, VI(1), 22-42.
- Reuters Institute for the Study of Journalism. (2022). *Digital News Report 2022*. Obtenido de: <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/es/digital-news-report/2022/chile>
- Salaverría, R. (2009). *Los medios de comunicación ante la convergencia digital*. Actas del I Congreso Internacional de Ciberperiodismo y Web 2.0. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Santander, P. (2011). *Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso*. Cinta moebio 41: 207-224.
- Serrano, M. (1993). *La producción social de comunicación*. Madrid: Alianza Editorial.
- Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile. (2017). *IX Encuesta de Acceso y Usos de Internet*. Santiago: Brújula Investigación y Estrategia. Obtenido de: https://www.subtel.gob.cl/wp-content/uploads/2018/07/Informe_Final_IX_Encuesta_Acceso_y_Usos_Internet_2017.pdf
- Tablante, L. (2011). *Representaciones sociales, medios y representaciones mediáticas*.
- Torre, E. (2018). *Periodismo, actores sociales y migración: intertextualidad en los discursos periodísticos sobre migración*. México: Convergencia Revista de Ciencias Sociales, núm. 77, pp. 201-227. <https://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v25n77/2448-5799-conver-25-77-201.pdf>
- Tuchman, G. (1978). *Making News: A Study in the Construction of Reality*. Nueva York: The Free Press.
- Valladares Mendoza, B., (2005). *La maternidad y los medios masivos de comunicación. Un Análisis de artículos periodísticos y de propaganda comercial en Costa Rica*. Diálogos Revista Electrónica de Historia, 5(1-2), 1-19.
- van Dijk, T. (2016). *Análisis Crítico del Discurso*. Revista Austral de Ciencias Sociales.
- Velandia-Morales, A., & Rincón, J. C. (2014). *Estereotipos y roles de género utilizados en la publicidad transmitida a través de la televisión*. Universitas Psychologica, 13(2), 517-527. doi:10.11144/Javeriana.UPSY13-2.ergu
- Verschueren, J. (1985). *International News Reporting*. John Benjamins.

Anexos

Análisis del Corpus El Mostrador

Tabla N°7: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 1:

TITULAR	“Diputada Claudia Mix oficia a los ministerios de Salud, de la Mujer y al ISP por partida defectuosa de anticonceptivos Anulette CD”
Fecha: 01/09/2020	

Categoría	Subcategoría
Actores sociales:	<p><u>Tipos de actores</u></p> <p>Gubernamentales:</p> <p>Instituto de Salud Pública (ISP): “ordenó el retiro inmediato de una partida defectuosa de pastillas anticonceptivas de la marca Anulette CD, de la serie B20034A, que vendrían mal rotuladas, ese “error” podría traer graves consecuencias como un embarazo no deseado”.</p> <p>Ministerio de Salud: “el responsable es el Ministerio de Salud y este gobierno que no le ha dado importancia a la salud sexual y reproductiva como un servicio vital para las personas”.</p> <p>Gobierno: “el responsable es el Ministerio de Salud y este gobierno que no le ha dado importancia a la salud sexual y reproductiva como un servicio vital para las personas”.</p> <p>Ministerio de la Mujer y Equidad de Género: “envió un oficio a los ministerios de Salud, de la Mujer y al Instituto de Salud Pública, luego que se descubriera que las pastillas presentaban errores en la disposición de sus comprimidos”.</p> <p>No gubernamentales:</p> <p>Corporación Miles: En tanto la Corporación Miles, por medio de una declaración pública señaló que “para el Estado chileno, y</p>

	<p>específicamente para el Ministerio de Salud, los proyectos de vida de adolescentes y mujeres no son importantes”.</p> <p>En ese sentido, para la organización “lo sucedido con la serie defectuosa de pastillas anticonceptivas, es la punta de un iceberg de un problema mucho más grande, como es nuestra deficiente política pública respecto a la salud sexual y reproductiva”.</p> <p>Por estos motivos desde Miles emplazaron al Ministerio de Salud a que “ponga en marcha las Normas Nacionales sobre Regulación de la Fertilidad, promovidas tras el terremoto de 2010, pero que inexplicablemente no se han aplicado en tiempos de Covid-19. Y que evitarían errores como estos que ponen en riesgo los proyectos de vida de cientos de mujeres. Se hace urgente que el ministerio de salud comprenda que la salud sexual y reproductiva es un derecho humano y, como tal, debe ser protegido”.</p> <p>Políticos:</p> <p>Diputada de Comunes, Claudia Mix: “envió un oficio a los ministerios de Salud, de la Mujer y al Instituto de Salud Pública, luego que se descubriera que las pastillas presentaban errores en la disposición de sus comprimidos”.</p> <p>“El error cometido con la partida de anticonceptivos Anulete CD es muy grave. El uso de estas pastillas puede generar efectos adversos en muchas mujeres que podrían quedar embarazadas en contra de su voluntad, por lo que le pedimos a las autoridades que realicen todos los esfuerzos posibles para que nadie tome los medicamentos que presentaron fallas. Además, exigimos que el ministerio de Salud tome medidas para compensar a quienes se vieron afectadas”, afirmó la diputada.</p>
--	--

Tabla N°8: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 1:

<p>TITULAR</p> <p>Fecha 01/09/2020</p>	<p>“Diputada Claudia Mix oficia a los ministerios de Salud, de la Mujer y al ISP por partida defectuosa de anticonceptivos Anulette CD”</p>
---	--

Categoría	Subcategoría
Derechos sexuales y reproductivos:	<p><u>Tipos de valoración</u></p> <p>Valoración negativa</p> <p>“Lo sucedido con la serie defectuosa de pastillas anticonceptivas, es la punta de un iceberg de un problema mucho más grande, como es nuestra deficiente política pública respecto a la salud sexual y reproductiva”.</p> <p>“El responsable es el Ministerio de Salud y este gobierno que no le ha dado importancia a la salud sexual y reproductiva como un servicio vital para las personas”.</p> <p>Valoración positiva</p> <p>“Se hace urgente que el ministerio de salud comprenda que la salud sexual y reproductiva es un derecho humano y, como tal, debe ser protegido”.</p>

Tabla N°9: Identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 1:

TITULAR Fecha 01/09/2020	“Diputada Claudia Mix oficia a los ministerios de Salud, de la Mujer y al ISP por partida defectuosa de anticonceptivos Anulette CD”
---	---

Categoría	Subcategoría
Embarazo no deseado y maternidad forzada	<p><u>Tipos de valoración</u></p> <p>Valoración negativa</p> <p>“Hace unos días el Instituto de Salud Pública (ISP) ordenó el retiro inmediato de una partida defectuosa de pastillas anticonceptivas de la marca Anulette CD, de la</p>

	<p>serie B20034A, que vendrían mal rotuladas, ese “error” podría traer graves consecuencias como un embarazo no deseado”.</p> <p>“El error cometido con la partida de anticonceptivos Anulete CD es muy grave. El uso de estas pastillas puede generar efectos adversos en muchas mujeres que podrían quedar embarazadas en contra de su voluntad, por lo que le pedimos a las autoridades que realicen todos los esfuerzos posibles para que nadie tome los medicamentos que presentaron fallas...”</p> <p>Valoración neutra</p> <p>“Aún no sabemos el alcance de este tremendo error que podría derivar en embarazos no deseados y abortos inseguros”.</p> <p>Valoración positiva</p> <p>En tiempos de pandemia, los organismos internacionales, como la OMS, recomiendan a los gobiernos poner mayor énfasis en garantizar un acceso oportuno y eficaz a métodos de regulación de la fertilidad que eviten embarazos no deseados, sobre todo en países como el nuestro con leyes tan restrictivas que pueden provocar abortos inseguros y con ello muertes maternas.</p>
--	---

Tabla N°10: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 2:

TITULAR	CF8M: “Una falla en la eficacia de los anticonceptivos altera nuestro proyecto de vida y precariza aún más las condiciones en las que vivimos”
Fecha 27/10/2020	

Categoría	Subcategoría
------------------	---------------------

Actores sociales	<p><u>Tipos de actores</u></p> <p>Gubernamentales</p> <p>Instituto de Salud Pública (ISP): Garantizar el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos por parte del Estado a todas las mujeres de nuestro país, ha representado para los responsables un verdadero desafío, el cual lamentablemente ha tenido graves falencias. Uno de los más sonados son los constantes informes del Instituto de Salud Pública (ISP) en donde notifican errores de distinto calibre en pastillas anticonceptivas.</p> <p>Ministerio de Salud: Para la coordinadora, este escenario de desigualdades se ha profundizado en contexto de pandemia. Un ejemplo de esto, denuncian, es que el Ministerio de Salud no cuenta con un protocolo establecido que garantice el acceso a prestaciones oportunas en materia de Salud Sexual y Reproductiva. Entendiendo esto, “una falla en la eficacia de los anticonceptivos nos expone a peligros, altera nuestro proyecto de vida y precariza aún más las condiciones en las que vivimos”.</p> <p>No gubernamentales</p> <p>Coordinadora Feminista 8M: “se refirió a través de un comunicado, a la importancia de garantizar, sobre todo en tiempos de pandemia, el acceso universal y continuo a la salud sexual lo cual incluye una correcta gestión de los diversos métodos de planificación familiar, como lo son las pastillas, el DIU, Implanon, etc.”</p> <p>La coordinadora se cuestiona quién responderá por un embarazo no deseado cuando la gestación se produce por la negligencia del organismo encargado. “La acción de retiro y suspensión (de los anticonceptivos), más allá del marco de responsabilidad legal y administrativa que implica, abre una arista de desigualdad invisibilizada por años de injusticia, pues vuelve a poner bajo el foco la gran deuda en materia de Derechos Sexuales y Reproductivos que existe en nuestro país”, expresan.</p> <p>Finalmente, para la agrupación feminista, negar el acceso al aborto seguro y libre, atenta contra el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas gestantes y por ende, “viola nuestros derechos humanos. Además, genera discriminación en aquellas mujeres más vulnerables, arrastrándolas a prácticas abortivas inseguras, poniendo en riesgo sus propias vidas”.</p>
------------------	--

Tabla N°11: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 2:

TITULAR	CF8M: “Una falla en la eficacia de los anticonceptivos altera nuestro proyecto de vida y precariza aún más las condiciones en las que vivimos”
Fecha 27/10/2020	

Categoría	Subcategoría
Derechos sexuales y reproductivos:	<p><u>Tipos de valoración</u></p> <p>Valoración negativa</p> <p>“La coordinadora feminista denuncia que el Ministerio de Salud no cuenta con un protocolo establecido que garantice el acceso a prestaciones oportunas en materia de Salud Sexual y Reproductiva.”</p> <p>“La acción de retiro y suspensión (de los anticonceptivos), más allá del marco de responsabilidad legal y administrativa que implica, abre una arista de desigualdad invisibilizada por años de injusticia, pues vuelve a poner bajo el foco la gran deuda en materia de Derechos Sexuales y Reproductivos que existe en nuestro país”.</p> <p>“Finalmente, para la agrupación feminista, negar el acceso al aborto seguro y libre, atenta contra el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas gestantes y por ende, “viola nuestros derechos humanos. Además, genera discriminación en aquellas mujeres más vulnerables, arrastrándolas a prácticas abortivas inseguras, poniendo en riesgo sus propias vidas”.</p> <p>Valoración neutra</p> <p>“Garantizar el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos por parte del Estado a todas las mujeres de nuestro país, ha representado para los responsables un verdadero desafío, el cual lamentablemente ha tenido graves falencias.”</p> <p>Valoración positiva</p> <p>“En este contexto, la Coordinadora Feminista 8M se refirió a través de un comunicado, a la importancia de garantizar, sobre todo en tiempos de pandemia, el acceso universal y continuo a la salud sexual lo cual incluye una correcta gestión de los diversos métodos de planificación familiar, como lo son las pastillas, el DIU, Implanon, etc.”</p>

Tabla N°12: Identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 2:

TITULAR	CF8M: “Una falla en la eficacia de los anticonceptivos altera nuestro proyecto de vida y precariza aún más las condiciones en las que vivimos”
Fecha 27/10/2020	

Categoría	Subcategoría
Embarazo no deseado y maternidad forzada	<p><u>Tipos de valoración</u></p> <p>Valoración negativa</p> <p>“Cuando producto de la venta o entrega de este anticonceptivo defectuoso se produce una gestación no deseada ¿existe la posibilidad de acceder a un aborto seguro, legal y gratuito? Nos someten a la exclusión del mundo social y los espacios públicos. Nos recluyen al ámbito puramente doméstico y se apropian de nuestros cuerpos, haciendo que la maternidad sea considerada como una función exclusiva sólo por el hecho de ser mujeres, institucionalizando y naturalizando dicha situación.”</p> <p>“Respecto de ello, la coordinadora se cuestiona quién responderá por un embarazo no deseado cuando la gestación se produce por la negligencia del organismo encargado.”</p>

Tabla N°13: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 3:

TITULAR	“30 mujeres denuncian haber quedado embarazadas por entrega de pastillas anticonceptivas defectuosas: piden interrupción del embarazo”
Fecha 03/12/2020	

Categoría	Subcategoría
Actores sociales	<p data-bbox="459 453 667 485"><u>Tipos de actores</u></p> <p data-bbox="459 520 613 552">Individuales</p> <p data-bbox="459 590 1433 657">30 mujeres afectadas: “Este error pudo haber provocado que 30 mujeres estén actualmente con embarazos que no planificaron, ni desearon.”</p> <p data-bbox="459 695 683 726">Gubernamentales</p> <p data-bbox="459 764 1433 930">Instituto de Salud Pública (ISP): “En agosto, el Instituto de Salud Pública (ISP) emitió una alerta farmacéutica pidiendo la salida del mercado de las pastillas anticonceptivas Anulette CD. Placebo en vez de comprimidos activos que permiten la correcta anticoncepción hormonal fue la falla detectada por la institución.”</p> <p data-bbox="459 968 1433 1144">Un hecho preocupante que advierte la coordinadora del área legal de la Corporación Miles, Jviera Canales, es que “el ISP no tiene facultades tan robustas para poder analizar estos anticonceptivos, por eso es que se dan con ocasión de las denuncias la revisión de estos. Hay una suerte de reacción, más que de prevención respecto a los anticonceptivos”, señaló en el programa <i>24 AM</i> de TVN.</p> <p data-bbox="459 1182 721 1213">No gubernamentales</p> <p data-bbox="459 1251 1433 1350">Corporación Miles: “organización que se está haciendo cargo de estas denuncias, pidió información por Transparencia al ISP evidenciando que los lotes defectuosos de Anulette CD podrían ser más que los dos advertidos en agosto.”</p> <p data-bbox="459 1388 1433 1564">“Actualmente, Corporación Miles está representando a 31 mujeres, de distintas regiones y edades, que han denunciado ante el ISP ser víctimas de esta vulneración. 30 de ellas están embarazadas. Por esto, se tomarán acciones administrativas y legales contra el Estado y el laboratorio para que estos se hagan cargo del error y las consecuencias que pudo causar en la vida de estas mujeres.”</p>

Tabla N°14: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 3:

TITULAR	“30 mujeres denuncian haber quedado embarazadas por entrega de pastillas anticonceptivas defectuosas: piden interrupción del embarazo”
Fecha 03/12/2020	

Categoría	Subcategoría
Derechos sexuales y reproductivos:	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Invisibilización</p> <p>No se refieren a los derechos sexuales y reproductivos.</p>

Tabla N°15: Identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 3:

TITULAR	“30 mujeres denuncian haber quedado embarazadas por entrega de pastillas anticonceptivas defectuosas: piden interrupción del embarazo”
Fecha 03/12/2020	

Categoría	Subcategoría
Embarazo no deseado y maternidad forzada	<p><u>Tipos de valoración</u></p> <p>Valoración negativa</p> <p>“Sin embargo, la advertencia se hizo en agosto, mientras que los lotes fallidos comenzaron a ser repartidos en septiembre de 2019, casi un año después de ser adquirido el producto. Este error pudo haber provocado que 30 mujeres estén actualmente con embarazos que no planificaron, ni desearon.”</p> <p>“La interpretación amplia del riesgo de vida debiera abarcar todos los conceptos de la vida, y no solo tener vida, sino que esta vida sea de buena calidad, porque un embarazo no deseado y no planificado pone en una situación de extrema</p>

	precariedad a mujeres de acuerdo a sus circunstancias particulares.”
--	--

Tabla N°16: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 4:

TITULAR	“Agrupaciones solicitan intervención internacional por casos de embarazos provocados tras el uso de anticonceptivos defectuosos suministrados por el Estado”
Fecha 21/03/2021	

Categoría	Subcategoría
Actores sociales	<p><u>Tipos de actores</u></p> <p>Gubernamentales</p> <p>Estado chileno: “Women’s Link Worldwide y la Corporación Miles Chile le solicitan a las relatorías de Naciones Unidas y de la CIDH llamar la atención del Estado Chileno sobre la importancia de respetar y garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad y oportunos.”</p> <p>No gubernamentales</p> <p>Corporación Miles: “Esta semana, la Corporación Miles Chile y la organización internacional Women’s Link Worldwide hicieron un llamado urgente a la Relatoría sobre del Derecho a la Salud de las Naciones Unidas y a la Relatoría sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Relatoría DESCA- CIDH), entre otros organismos internacionales, para que le exijan a Chile tomar medidas urgentes para resolver las fallas en la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva que se han venido presentando desde octubre de 2019.”</p> <p>Women’s Link Worldwide: “Esta semana, la Corporación Miles Chile y la organización internacional Women’s Link Worldwide hicieron un llamado urgente a la Relatoría sobre del Derecho a la Salud de las Naciones Unidas y a la Relatoría sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Relatoría DESCA- CIDH), entre otros</p>

	<p>organismos internacionales, para que le exijan a Chile tomar medidas urgentes para resolver las fallas en la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva que se han venido presentando desde octubre de 2019.”</p> <p>Relatoría sobre del Derecho a la Salud de las Naciones Unidas: “Las relatorías de Naciones Unidas y de la CIDH ya tienen información detallada de 12 de las 30 mujeres que hasta ahora han accedido a presentar esta Acción Urgente.”</p> <p>Relatoría sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “Las relatorías de Naciones Unidas y de la CIDH ya tienen información detallada de 12 de las 30 mujeres que hasta ahora han accedido a presentar esta Acción Urgente.”</p>
--	---

Tabla N°17: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 4:

TITULAR	“Agrupaciones solicitan intervención internacional por casos de embarazos provocados tras el uso de anticonceptivos defectuosos suministrados por el Estado”
Fecha 21/03/2021	

Categoría	Subcategoría
Derechos sexuales y reproductivos	<p><u>Tipos de valoración</u></p> <p>Valoración positiva</p> <p>Esta semana, la Corporación Miles Chile y la organización internacional Women’s Link Worldwide hicieron un llamado urgente a la Relatoría sobre del Derecho a la Salud de las Naciones Unidas y a la Relatoría sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Relatoría DESC- CIDH), entre otros organismos internacionales, para que le exijan a Chile tomar medidas urgentes para resolver las fallas en la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva que se han venido presentando desde octubre de 2019.</p> <p>“Esperamos un llamado de atención a Chile para que en adelante respete y</p>

	<p>garantice el acceso oportuno y de calidad a todos los servicios y medicamentos de salud sexual y reproductiva que requieren las mujeres del país”, precisó la abogada de Women’s Link Worldwide, Estefanny Molina.</p> <p>Además de exigir mayores controles de calidad sobre los servicios y medicamentos que tienen impacto sobre la salud sexual y reproductiva de las mujeres, especialmente la fabricación de métodos anticonceptivos y el acceso a los servicios de interrupción legal del embarazo.</p>
--	---

Tabla N°18: Identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 4:

<p>TITULAR</p> <p>Fecha 21/03/2021</p>	<p>“Agrupaciones solicitan intervención internacional por casos de embarazos provocados tras el uso de anticonceptivos defectuosos suministrados por el Estado”</p>
---	--

Categoría	Subcategoría
<p>Embarazo no deseado y maternidad forzada</p>	<p><u>Tipos de valoración</u></p> <p>Valoración negativa</p> <p>En 2020, la situación se agravó con el inicio de la pandemia del Covid-19 y ha tenido consecuencias graves sobre la salud y el proyecto de vida de más de un centenar de mujeres quienes recibieron anticonceptivos defectuosos de parte del sistema de salud chileno y ahora están embarazadas. “Incluso, algunas de ellas ya tienen hijas e hijos nacidos vivos”, expresan desde Miles.</p> <p>A quienes quedaron embarazadas, el sistema de salud no les ha informado de las alternativas que tienen e incluso a algunas de ellas les ha negado la interrupción legal del embarazo a la que podrían acceder en este caso porque les está afectando su proyecto de vida y su salud”, asegura la abogada de la Corporación Miles Chile, Laura Dragnic.</p> <p>Nacionalmente se han iniciado recursos administrativos y judiciales que hasta ahora, dada su naturaleza, no han respondido a las necesidades urgentes que tienen</p>

	<p>las mujeres afectadas, en su mayoría de escasos recursos socioeconómicos, algunas de las cuales se vieron forzadas a asumir un embarazo no planeado que les ha generado consecuencias sobre su salud física y depresión, angustia, entre otros; así como otras consecuencias sociales que han impactado su vida, como tener que renunciar a sus estudios, ser despedidas de sus trabajos o estar en riesgo de perderlos.</p>
--	---

Tabla N°19: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 5:

TITULAR	Los embarazos no planificados que dejó la falla de pastillas anticonceptivas: "Yo no quería ser mamá, yo tenía otros planes en mi vida"
Fecha 28/01/2021	

Categoría	Subcategoría
Actores sociales	<p><u>Tipos de actores</u></p> <p>Individuales</p> <p>109 usuarias de Anulette CD: "Al menos 109 usuarias de las pastillas anticonceptivas mal envasadas de la marca Anulette CD, hoy tienen embarazos no planificados. Sin embargo, las afectadas podrían ser aún más. Si bien el error se detectó en agosto de 2020, los lotes con fallas comenzaron a ser distribuidos por el Estado desde septiembre de 2019, pudiendo ya existir niños nacidos vivos del error."</p> <p>Valentina: "Para mi, un hijo en estos momentos de mi vida es complicado, porque no tengo los medios para mantenerlo. Este tema me ha afectado bastante emocionalmente. Hay días que me levanto y no quiero nada", es el relato de Valentina, una joven de 21 años que ya lleva seis meses de un embarazo que jamás planificó ni pensó tener.</p> <p>"Ella fue una de las tres mujeres que tenían el interés y la edad gestacional adecuada para poder interrumpir su embarazo a través de la interpretación amplia de la Ley, solicitada por Miles Chile, organización que está acompañando y asesorando legalmente a las víctimas de esta situación. Sin embargo, la respuesta del consultorio</p>

llegó cuando tenía 17 semanas de gestación. “Una con 17 semanas ya tiene la guata. Entonces, me dio miedo”, señaló Valentina.”

Gubernamentales

Instituto de Salud Pública (ISP): “Ya han pasado más de cinco meses desde que se emitió la Alerta Sanitaria por fallas detectadas en un lote de anticonceptivos de la marca Anulette, perteneciente al Laboratorio Silesia. Sin embargo, los hechos aún son investigados por el Instituto de Salud Pública. Al preguntar al organismo sobre el estado o avance del sumario sanitario que busca determinar responsabilidades y sanciones, negó entregar antecedentes ya que la investigación sigue en curso.”

Estado chileno: “La respuesta del Estado fue tibia y tardía, porque debió haber sido desde el minuto cero, con una actitud única y que fuera reproducible para todos. Además, que los consultorios pueden hacer eso, tienen los teléfonos, direcciones, el aparataje. Se podría haber pesquisado al 100% de las mujeres, pero no hubo ninguna orden de arriba”, señaló la ginecóloga Von Hovelling.”

“Esto es culpa del Estado y los laboratorios. El Estado le compró a un laboratorio anticonceptivos defectuosos y los distribuyó a sus usuarias, entonces, también hay una responsabilidad del ente público. Si ellos se hubiesen preocupado de esto, y hubiesen ofrecido una interpretación amplia de la causal de vida, muchas mujeres no estarían en esta situación”, dijo la abogada Javiera Canales.”

No gubernamentales

Abogada de Corporación Miles, Javiera Canales: “Ella fue una de las tres mujeres que tenían el interés y la edad gestacional adecuada para poder interrumpir su embarazo a través de la interpretación amplia de la Ley, solicitada por Miles Chile, organización que está acompañando y asesorando legalmente a las víctimas de esta situación.”

“Esto derechamente es una violación a los derechos humanos y a la autonomía reproductiva de las mujeres. Aquí el daño no es el nacimiento de un hijo o una hija, nosotras nunca diríamos eso. Aquí la violación es a la posibilidad de decidir cómo, cuándo y cuántos hijos quiero tener”, criticó la abogada de Miles Chile, Javiera Canales.

Integrante de la Organización de Ginecólogas Chile y de la Red Iberoamericana de Salud Sexual y Reproductiva, Andrea Von Hovelling: “Es importante recalcar que un embarazo no planificado es un evento muy traumático. A veces lo romantizamos mucho, de que esa guagua va a ser lo mejor que te pasó en la vida y ojalá sea así. Pero un embarazo no planificado siempre es grave en la vida de una mujer y eso, a su vez, se agrava más si la mujer está en condiciones de vulnerabilidad”, advierte la médica integrante de la organización Ginecólogas Chile y representante de la Red Iberoamericana de Salud Sexual y Reproductiva, Andrea Von Hovelling.

“La respuesta del Estado fue tibia y tardía, porque debió haber sido desde el minuto cero, con una actitud única y que fuera reproducible para todos. Además que los consultorios pueden hacer eso, tienen los teléfonos, direcciones, el aparataje. Se podría haber pesquisado al 100% de las mujeres, pero no hubo ninguna orden de arriba”, señaló la ginecóloga Von Hovelling.

Privados

Laboratorio Silesia: “Ya han pasado más de cinco meses desde que se emitió la Alerta Sanitaria por fallas detectadas en un lote de anticonceptivos de la marca Anulette, perteneciente al Laboratorio Silesia.”

“Esto es culpa del Estado y los laboratorios. El Estado le compró a un laboratorio anticonceptivos defectuosos y los distribuyó a sus usuarias, entonces, también hay una responsabilidad del ente público. Si ellos se hubiesen preocupado de esto, y hubiesen ofrecido una interpretación amplia de la causal de vida, muchas mujeres no estarían en esta situación”, dijo la abogada Javiera Canales.

“Mientras que desde el laboratorio Silesia señalan que solo fueron 12 los blisters donde se detectaron fallas y que “su eficacia anticonceptiva en ningún momento se vio comprometida”, ya hay más de 100 mujeres con embarazos no planificados que usaron anticonceptivos de los dos lotes defectuosos retirados del mercado.”

Tabla N°20: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 5:

TITULAR	Los embarazos no planificados que dejó la falla de pastillas anticonceptivas: “Yo no quería ser mamá, yo tenía otros planes en mi vida”
Fecha 28/01/2021	

Categoría	Subcategoría
Derechos sexuales y reproductivos	<u>Tipos de valoración</u> Valoración negativa

	<p>“Esto derechamente es una violación a los derechos humanos y a la autonomía reproductiva de las mujeres. Aquí el daño no es el nacimiento de un hijo o una hija, nosotras nunca diríamos eso. Aquí la violación es a la posibilidad de decidir cómo, cuándo y cuántos hijos quiero tener”, criticó la abogada de Miles Chile, Javiera Canales.</p> <p>“Si tu me das un medicamento que no va a cumplir con su rol, está fallando no solo contra mis derechos como paciente, sino que va contra mi derecho a decidir cuando yo quiero ser madre, y eso está consignado como un derecho humano dentro de los derechos sexuales y reproductivos”.</p>
--	---

Tabla N°21: Identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 5:

<p>TITULAR</p> <p>Fecha 28/01/2021</p>	<p>Los embarazos no planificados que dejó la falla de pastillas anticonceptivas: “Yo no quería ser mamá, yo tenía otros planes en mi vida”</p>
---	---

Categoría	Subcategoría
<p>Embarazo no deseado y maternidad forzada</p>	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Valoración negativa</p> <p>Los embarazos no planificados que dejó la falla de pastillas anticonceptivas: “Yo no quería ser mamá, yo tenía otros planes en mi vida”</p> <p>Al menos 109 usuarias de las pastillas anticonceptivas mal envasadas de la marca Anulette CD, hoy tienen embarazos no planificados.</p> <p>"Para mí, un hijo en estos momentos de mi vida es complicado, porque no tengo los medios para mantenerlo. Este tema me ha afectado bastante emocionalmente. Hay días que me levanto y no quiero nada”, es el relato de Valentina, una joven de 21 años que ya lleva seis meses de un embarazo que jamás planificó ni pensó tener.</p> <p>“Es importante recalcar que un embarazo no planificado es un evento muy</p>

	<p>traumático. A veces lo romantizamos mucho, de que esa guagua va a ser lo mejor que te pasó en la vida y ojalá sea así. Pero un embarazo no planificado siempre es grave en la vida de una mujer y eso, a su vez, se agrava más si la mujer está en condiciones de vulnerabilidad”, advierte la médica integrante de la organización Ginecólogas Chile y representante de la Red Iberoamericana de Salud Sexual y Reproductiva, Andrea Von Hovelling.</p> <p>“Yo tenía otros planes de vida. Tenía pensado estudiar, trabajar, tener mis cosas. No tenía pensado ser madre, porque para ser madre tienes que tener una buena estabilidad económica.</p> <p>Mientras que desde el laboratorio Silesia señalan que solo fueron 12 los blisters donde se detectaron fallas y que “su eficacia anticonceptiva en ningún momento se vio comprometida”, ya hay más de 100 mujeres con embarazos no planificados que usaron anticonceptivos de los dos lotes defectuosos retirados del mercado.</p> <p>En un inicio fueron 30 las mujeres con embarazos no planificados, ya van 109 víctimas de este “error”. Desde la organización esperan ingresar la demanda contra el Estado y el laboratorio Silesia a finales de marzo.</p>
--	--

Tabla N°22: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 6:

TITULAR Fecha 17/03/2021	“Anticonceptivos Fallidos: Diputadas presentan proyecto para facilitar la reparación a mujeres que quedaron embarazadas”
---	---

Categoría	Subcategoría
------------------	---------------------

Actores
sociales

Tipos de actores

Gubernamentales

Estado chileno: “el Estado chileno tiene la obligación de certificar el correcto funcionamiento de los medicamentos, y en este caso de las pastillas anticonceptivas, a través del ISP. Por esa razón es de toda lógica que, si ha fallado en la fiscalización, también tenga que tener parte en la indemnización de esas mujeres afectadas”.

Instituto de Salud Pública (ISP): “el Estado chileno tiene la obligación de certificar el correcto funcionamiento de los medicamentos, y en este caso de las pastillas anticonceptivas, a través del ISP. Por esa razón es de toda lógica que, si ha fallado en la fiscalización, también tenga que tener parte en la indemnización de esas mujeres afectadas”.

No gubernamentales

Directora ejecutiva de Corporación Miles, Javiera Canales: “Javiera Canales, directora Ejecutiva de Miles -corporación que ha apoyado a las perjudicadas por los medicamentos defectuosos y que participó en la elaboración del proyecto- aseguró que “ninguna de las afectadas ha sido oportunamente contactada por el servicio de salud pública para brindarle algún tipo de reparación, son mujeres que han sido abandonadas completamente por el Estado y por sus centros de referencia de salud y este proyecto de ley podría significar algún tipo de ayuda en el corto plazo”.

Políticos

Diputada de Comunes, Camila Rojas: “El embarazo forzado es una forma de tortura y acá son al menos 170 mujeres las que no solo deben enfrentar un embarazo no planificado, también largos juicios debido a la legislación actual. Lo que queremos hacer es corregir esa situación, que se pueda llevar a cabo un juicio sumario, que es más simple, y establecer la presunción de causalidad, porque hoy son las mujeres afectadas las que tienen que demostrar que el embarazo es producto de los anticonceptivos fallidos, lo que es absurdo”, explicó la diputada Camila Rojas (Comunes), autora de la moción.

Diputada de Revolución Democrática, Maite Orsini: “Ya el hecho de someter a una mujer a llevar a cabo un embarazo no deseado es suficientemente gravoso, como para obligarla además a llevar adelante un juicio que puede demorar hasta 10 años para una reparación ante esta negligencia gravísima”, complementó la diputada Maite Orsini (RD), firmante de la iniciativa.

Diputada del Partido Comunista, Camila Vallejo: En ese sentido, la diputada Camila Vallejo, coautora de la iniciativa, comentó que si bien se trata de casos aislados, estos son “sumamente graves, porque determinan todo un futuro, toda la vida de esas mujeres, porque traer un bebé al mundo no es una cuestión pasajera, es algo para la

<p>toda la vida y eso se produce por fallas de laboratorio que le fallaron a las mujeres, que le fallaron al sistema”.</p> <p>Diputado de Democracia Cristiana: Víctor Torres: El diputado Víctor Torres (DC), miembro de la comisión de Salud y otro de los patrocinantes del proyecto, agregó que “el Estado chileno tiene la obligación de certificar el correcto funcionamiento de los medicamentos, y en este caso de las pastillas anticonceptivas, a través del ISP. Por esa razón es de toda lógica que, si ha fallado en la fiscalización, también tenga que tener parte en la indemnización de esas mujeres afectadas”.</p>

Tabla N°23: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 6:

TITULAR	“Anticonceptivos Fallidos: Diputadas presentan proyecto para facilitar la reparación a mujeres que quedaron embarazadas”
Fecha 17/03/2021	

Categoría	Subcategoría
Derechos sexuales y reproductivos	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Invisibilización</p> <p>No se refieren a los derechos sexuales y reproductivos.</p>

Tabla N°24: Identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 6:

TITULAR	“Anticonceptivos Fallidos: Diputadas presentan proyecto para facilitar la reparación a mujeres que quedaron embarazadas”
----------------	---

Fecha 17/03/2021	
-----------------------------------	--

Categoría	Subcategoría
Embarazo no deseado y maternidad forzada	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Valoración negativa</p> <p>“El embarazo forzado es una forma de tortura y acá son al menos 170 mujeres las que no solo deben enfrentar un embarazo no planificado, también largos juicios debido a la legislación actual”.</p> <p>“Ya el hecho de someter a una mujer a llevar a cabo un embarazo no deseado es suficientemente gravoso, como para obligarla además a llevar adelante un juicio que puede demorar hasta 10 años para una reparación ante esta negligencia gravísima”, complementó la diputada Maite Orsini (RD), firmante de la iniciativa.</p>

Tabla N°25: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 7:

TITULAR	"La negativa fue caprichosa, arbitraria e ilegal": Corte de Apelaciones ordena evaluar interrupción de embarazo rechazada por Cefsam ante falla de anticonceptivos
Fecha 18/03/2021	

Categoría	Subcategoría

Actores sociales	<p><u>Tipos de actores</u></p> <p>Individuales</p> <p>Víctima del fallo de anticonceptivos: “El estado de salud mental de la mujer presenta un riesgo y empeora con el avance de la gestación, “aumentando las posibilidades de suicidio”. Es en este sentido que en diciembre solicitó al recinto de salud la interrupción del embarazo por la causal de riesgo de vida de la madre. La solicitud no fue respondida.”</p> <p>“Ante esto, su abogado presentó el recurso de protección para que se interrumpa el embarazo en un corto plazo dado a la avanzada edad gestacional.”</p> <p>Gubernamentales</p> <p>Instituto de Salud Pública (ISP): “Entre marzo y septiembre del año pasado, el Instituto de Salud Pública (ISP) notificó que ocho lotes de pastillas anticonceptivas, las cuales eran administradas por centro de salud públicos, tenían fallas. Ante esto, el ISP ordenó retirarlas del mercado.”</p> <p>“Pese a este escenario, la institución permitió nuevamente la distribución de una de las marcas: Anulette CD. Según datos de la Corporación Miles, 170 mujeres quedaron embarazadas por culpa de estas pastillas.”</p> <p>Corte de Apelaciones de San Miguel: “la Corte de Apelaciones de San Miguel acogió el recurso de protección presentado por una mujer, afectada por el uso de este anticonceptivo, en contra del Cesfam Alberto Allende Jones de Talagante. El fallo a favor de la denunciante fue unánime, señalando que existió un actuar arbitrario por parte del centro de salud.”</p> <p>Cesfam Alberto Allende Jones de Talagante: “El estado de salud mental de la mujer presenta un riesgo y empeora con el avance de la gestación, “aumentando las posibilidades de suicidio”. Es en este sentido que en diciembre solicitó al recinto de salud la interrupción del embarazo por la causal de riesgo de vida de la madre. La solicitud no fue respondida.”</p> <p>No gubernamentales</p> <p>Corporación Miles: “Según datos de la Corporación Miles, 170 mujeres quedaron embarazadas por culpa de estas pastillas.”</p>
------------------	---

Tabla N°26: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 7:

TITULAR	"La negativa fue caprichosa, arbitraria e ilegal": Corte de Apelaciones ordena evaluar interrupción de embarazo rechazada por Cesfam ante falla de anticonceptivos
Fecha 18/03/2021	

Categoría	Subcategoría
Derechos sexuales y reproductivos	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Invisibilización</p> <p>No se refieren a los derechos sexuales y reproductivos.</p>

Tabla N°27: Identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 7:

TITULAR	"La negativa fue caprichosa, arbitraria e ilegal": Corte de Apelaciones ordena evaluar interrupción de embarazo rechazada por Cesfam ante falla de anticonceptivos
Fecha 18/03/2021	

Categoría	Subcategoría
Embarazo no deseado y maternidad forzada	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Valoración neutra</p> <p>Una de las 170 mujeres afectadas por la falla en las pastillas Anulette CD, interpuso un recurso de protección para pedir la interrupción de su embarazo no deseado. El anticonceptivo se le fue entregado en un recinto de salud pública, quienes nunca le informaron de la falla.</p> <p>Pese a este escenario, la institución permitió nuevamente la distribución de una</p>

	<p>de las marcas: Anulette CD. Según datos de la Corporación Miles, 170 mujeres quedaron embarazadas por culpa de estas pastillas.</p> <p>La mujer hace años se controlaba en dicho recinto para evitar embarazo. Es en ese contexto que recibió el anticonceptivo Anulette CD. Fue así como en octubre del año pasado se dio cuenta que se encontraba embarazada.</p> <p>Valoración negativa</p> <p>Esta situación le ha significado a la mujer “un profundo desbalance en su salud psíquica, puesto que, a pesar de haber tomado todas las precauciones posibles, se vio enfrentada a una situación extrema para la cual no estaba preparada”. El estado de salud mental de la presenta un riesgo y empeora con el avance de la gestación, “aumentando las posibilidades de suicidio”. Es en este sentido que en diciembre solicitó al recinto de salud la interrupción del embarazo por la causal de riesgo de vida de la madre. La solicitud no fue respondida.</p>
--	--

Tabla N°28: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 8:

<p>TITULAR</p> <p>Fecha 24/03/2021</p>	<p>“Aborto en Chile: la mujer chilena que quiere que le dejen interrumpir su embarazo tras tomar anticonceptivos defectuosos”</p>
---	--

Categoría	Subcategoría
Actores sociales	<p><u>Tipos de actores</u></p> <p>Individuales</p> <p>171 víctimas: “Ella y otras 170 mujeres en Chile habían sido víctimas de un escándalo que ha golpeado fuertemente al sistema de salud público de ese país: la administración, por error, de anticonceptivos defectuosos a miles de mujeres.”</p> <p>Víctima del fallo de anticonceptivos: “El recurso de protección presentado ante los tribunales por la defensa de Javiera -quien hoy ya tiene 23 semanas de embarazo-,</p>

plantea que el Cesfam donde se atendía tuvo un "actuar ilegal y arbitrario" al omitir la solicitud de aborto y solicita que se evalúe su estado psíquico con el fin de optar a una interrupción del embarazo."

Gubernamentales

Instituto de Salud Pública (ISP): "El Instituto de Salud Pública (ISP) de Chile alertó de esta situación en agosto del año pasado, solicitando el retiro del mercado de estos anticonceptivos."

Corte de Apelaciones de San Miguel: "Este miércoles, la Corte de Apelaciones de San Miguel, en Santiago, acogió el requerimiento de la joven, marcando un importante precedente para los derechos reproductivos de las mujeres en Chile."

"En un fallo unánime, el tribunal resolvió que en el caso de Javiera hubo vulneración al derecho a la vida, integridad física y psíquica de la mujer, como también una vulneración a su derecho a la igualdad ante la ley."

"Además, la sentencia concluyó que al no responder a la solicitud inicial de la mujer, el Cesfam había actuado, en efecto, no solo de forma "caprichosa" y "arbitraria" sino también "ilegal"."

Cesfam Alberto Allende Jones de Talagante: "Javiera se acogió a la segunda causal, argumentando que, producto de la situación en la que se encuentra, estaba sufriendo un importante daño psicológico y, en consecuencia, su vida estaba en peligro."

"El Cesfam no respondió a su solicitud y entonces Javiera decidió acudir a los tribunales."

No gubernamentales

Abogada de Corporación Miles, Laura Dragnic: "Este fallo es muy significativo en la posibilidad de avanzar, tanto en términos jurídicos como sociales, en los derechos reproductivos de las mujeres en Chile", dice a BBC Mundo la abogada Laura Dragnic, de la Corporación Miles, que representó a Laura en el requerimiento.

Tabla N°29: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 8:

TITULAR Fecha 24/03/2021	“Aborto en Chile: la mujer chilena que quiere que le dejen interrumpir su embarazo tras tomar anticonceptivos defectuosos”
---	---

Categoría	Subcategoría
Derechos sexuales y reproductivos	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Valoración positiva</p> <p>Este miércoles, la Corte de Apelaciones de San Miguel, en Santiago, acogió el requerimiento de la joven, marcando un importante precedente para los derechos reproductivos de las mujeres en Chile.</p> <p>"Este fallo es muy significativo en la posibilidad de avanzar, tanto en términos jurídicos como sociales, en los derechos reproductivos de las mujeres en Chile", dice a BBC Mundo la abogada Laura Dragnic, de la Corporación Miles, que representó a Laura en el requerimiento.</p>

Tabla N°30: Identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 8:

TITULAR Fecha 24/03/2021	“Aborto en Chile: la mujer chilena que quiere que le dejen interrumpir su embarazo tras tomar anticonceptivos defectuosos”
---	---

Categoría	Subcategoría
Embarazo no deseado y maternidad forzada	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Valoración negativa</p> <p>Los jueces, además, afirmaron que "la falta de medios físicos, espirituales,</p>

	<p>económicos y sociales" en un embarazo no deseado representa un riesgo vital en sí mismo, que muchas veces "perpetúa la precariedad de las mujeres".</p> <p>Valoración neutra</p> <p>Pero la medida llegó demasiado tarde. El comprimido había estado en circulación por más de un año y las denuncias sobre embarazos no deseados aumentaban todos los días.</p>
--	--

Tabla N°31: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 9:

TITULAR	"Presentan demanda contra laboratorios por anticonceptivos defectuosos: daños se avalúan en cerca de 286 millones de pesos"
Fecha 03/04/2021	

Categoría	Subcategoría
Actores sociales	<p><u>Tipos de actores</u></p> <p>Gubernamentales</p> <p>Quinto Juzgado Civil de Santiago: "Según la acción presentada el 28 de marzo ante el Quinto Juzgado Civil de Santiago, se acusa a dichas empresas de vulnerar el derecho a la seguridad en el consumo al elaborar y distribuir productos defectuosos."</p> <p>Sistema de Salud Público: "La mayoría de las afectadas recibieron los anticonceptivos a través del Sistema de Salud Público, por lo que Conadecus pide "la indemnización de los daños derivados en los gastos del embarazo y del parto; los gastos de crianza, mantención y educación de los hijos; la pérdida de ingresos por tanto el embarazo como del nacimiento -en el caso de aquellas que deban dejar de trabajar-; el daño moral por el detrimento de su integridad psíquica y de su autonomía reproductiva".</p> <p>No gubernamentales</p> <p>Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (Conadecus): "Tras el reclamo de más de 100 mujeres por el fallido anticonceptivo Anulette CD 1, la</p>

	<p>Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (Conadecus) presentó una demanda colectiva contra los dos laboratorios que fabrican la pastilla, Silesia y Andrómaco.”</p> <p>“Según la acción presentada el 28 de marzo ante el Quinto Juzgado Civil de Santiago, se acusa a dichas empresas de vulnerar el derecho a la seguridad en el consumo al elaborar y distribuir productos defectuosos.”</p> <p>Privados</p> <p>Silesia: “Tras el reclamo de más de 100 mujeres por el fallido anticonceptivo Anulette CD 1, la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (Conadecus) presentó una demanda colectiva contra los dos laboratorios que fabrican la pastilla, Silesia y Andrómaco. Ambos laboratorios, pertenecen a un conglomerado empresarial multinacional llamado Grupo Grünenthal de origen alemán.”</p> <p>Andrómaco: “Tras el reclamo de más de 100 mujeres por el fallido anticonceptivo Anulette CD 1, la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (Conadecus) presentó una demanda colectiva contra los dos laboratorios que fabrican la pastilla, Silesia y Andrómaco. Ambos laboratorios pertenecen a un conglomerado empresarial multinacional llamado Grupo Grünenthal de origen alemán.”</p> <p>Grupo Grünenthal: “Ambos laboratorios pertenecen a un conglomerado empresarial multinacional llamado Grupo Grünenthal de origen alemán.”</p>
--	--

Tabla N°32: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 9:

TITULAR	“Presentan demanda contra laboratorios por anticonceptivos defectuosos: daños se avalúan en cerca de 286 millones de pesos”
Fecha 03/04/2021	

Categoría	Subcategoría
------------------	---------------------

Derechos sexuales y reproductivos	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Valoración negativa</p> <p>“Lo que se exige es la reparación de las consecuencias patrimoniales y morales derivadas de la privación del derecho de toda mujer a autodeterminarse reproductivamente, derecho que la acción negligente de los demandados les arrebató”, agrega la acción civil.</p>
-----------------------------------	---

Tabla N°33: Identificar las referencias a los embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 9:

<p>TITULAR</p> <p>Fecha 03/04/2021</p>	<p>“Presentan demanda contra laboratorios por anticonceptivos defectuosos: daños se avalúan en cerca de 286 millones de pesos”</p>
---	---

Categoría	Subcategoría
Embarazo no deseado y maternidad forzada	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Invisibilización</p> <p>No se refiere en ningún momento que las víctimas de las fallas anticonceptivas sufren de embarazos no deseados ni tampoco de materner forzadamente.</p>

Tabla N°34: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 10:

<p>TITULAR</p>	<p>“Falla en pastillas anticonceptivas: Conadecus interpone demanda colectiva por caso de embarazos no deseados”</p>
-----------------------	---

Fecha 06/04/2021	
----------------------------	--

Categoría	Subcategoría
Actores sociales	<p><u>Tipos de actores</u></p> <p>Gubernamentales</p> <p>Instituto de Salud Pública (ISP): “En agosto del 2020 se dio a conocer la falla en lotes de las pastillas Anulette CD, lo cual significó que al menos 111 mujeres quedaran embarazadas. Tras la situación, el Instituto de Salud Pública (ISP) interpuso una multa de 66 millones de pesos a los laboratorios responsables, Silesia y Andrómaco.”</p> <p>No gubernamentales</p> <p>Abogada de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (Conadecus), María Jimena Orrego: “Hasta la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (Conadecus) llegaron más de 70 testimonios de mujeres víctimas de esta situación. “Nosotros como asociación de consumidores tenemos un deber de investigar este tipo de denuncias públicas”, señala la abogada de Conadecus, María Jimena Orrego. Ante esto, la entidad presentó el 28 de marzo una demanda colectiva contra los laboratorios responsables.”</p> <p>“La abogada explica que los daños que buscan reparar son “daños patrimoniales, que dicen relación con los costos que significa la crianza de un hijo. (...) la vulneración de los derechos reproductivos y sexuales de la mujer y por supuesto también, el daño moral, la afectación de lo que ha significado para ellas enterarse de estos embarazos”.</p> <p>Corporación Miles: Desde la Corporación Miles Chile, quienes han llevado y acompañado los casos, señalan que como entidad no trabajaron ni coordinaron con Conadecus la presentación de esa demanda. En ese sentido, agregan que, si bien existe una vulneración de los derechos del consumidor, esto es una comprensión acotada del problema. “Las fallas de los anticonceptivos no sólo deben ser abordadas desde una óptica del consumo, sino que también -y sobre todo- desde la óptica de la política pública de derechos sexuales y reproductivos del Estado. En este caso, existe una grave vulneración a los derechos humanos de las mujeres que las está afectando en sus proyectos de vida”, señalan.</p> <p>Privados</p>

	<p>Silesia: “En agosto del 2020 se dio a conocer la falla en lotes de las pastillas Anulette CD, lo cual significó que al menos 111 mujeres quedaran embarazadas. Tras la situación, el Instituto de Salud Pública (ISP) interpuso una multa de 66 millones de pesos a los laboratorios responsables, Silesia y Andrómaco.”</p> <p>“Sobre los laboratorios, la abogada señala que no se han referido al daño causado a un gran número de mujeres. “La indiferencia, la indolencia de los laboratorios ha sido impresionante”, enfatiza.”</p> <p>Andrómaco: “En agosto del 2020 se dio a conocer la falla en lotes de las pastillas Anulette CD, lo cual significó que al menos 111 mujeres quedaran embarazadas. Tras la situación, el Instituto de Salud Pública (ISP) interpuso una multa de 66 millones de pesos a los laboratorios responsables, Silesia y Andrómaco.”</p> <p>“Sobre los laboratorios, la abogada señala que no se han referido al daño causado a un gran número de mujeres. “La indiferencia, la indolencia de los laboratorios ha sido impresionante”, enfatiza.”</p>
--	---

Tabla N°35: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 10:

TITULAR	“Falla en pastillas anticonceptivas: Conadecus interpone demanda colectiva por caso de embarazos no deseados”
Fecha 06/04/2021	

Categoría	Subcategoría
Derechos sexuales y reproductivos	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Valoración positiva</p> <p>La abogada explica que los daños que buscan reparar son “daños patrimoniales, que dicen relación con los costos que significa la crianza de un hijo. (...) la vulneración de los derechos reproductivos y sexuales de la mujer y por supuesto también, el daño moral, la afectación de lo que ha significado para ellas enterarse</p>

	<p>de estos embarazos”.</p> <p>Valoración negativa</p> <p>“Las fallas de los anticonceptivos no sólo deben ser abordadas desde una óptica del consumo, sino que también -y sobre todo- desde la óptica de la política pública de derechos sexuales y reproductivos del Estado. En este caso, existe una grave vulneración a los derechos humanos de las mujeres que las está afectando en sus proyectos de vida”, señalan.</p>
--	---

Tabla N°36: Identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 10:

TITULAR	“Falla en pastillas anticonceptivas: Conadecus interpone demanda colectiva por caso de embarazos no deseados”
Fecha 06/04/2021	

Categoría	Subcategoría
Embarazo no deseado y maternidad forzada	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Valoración neutra</p> <p>“En agosto del 2020 se dio a conocer la falla en lotes de las pastillas Anulette CD, lo cual significó que al menos 111 mujeres quedaran embarazadas.”</p> <p>“Del mismo modo, señala que la mayoría de las mujeres afectadas son jóvenes y vulnerables, las cuales “no tenían planificado un embarazo y menos tenían planificado la crianza de un hijo”. En cifras aproximadas, la entidad avalúa el daño en 286 millones de pesos por mujer.”</p>

Tabla N°37: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados

por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 11:

TITULAR Fecha 19/01/2022	“Corporación Miles demandará al Estado por rechazar propuestas de reparación para las 200 mujeres embarazadas por la entrega de anticonceptivos defectuosos”
---	---

Categoría	Subcategoría
Actores sociales	<p><u>Tipos de actores</u></p> <p>Gubernamentales</p> <p>Consejo de Defensa del Estado: “Este procedimiento de mediación con el Consejo de Defensa del Estado, convocó a diversos actores públicos con injerencia en la regulación de la salud sexual y reproductiva en el país y a los laboratorios que fabrican y distribuyen estos anticonceptivos.”</p> <p>Estado chileno: Sin embargo, ante el rechazo de la autoridad gubernamental, “desde Corporación Miles decidimos dar por frustrada la mediación y preparar una demanda particular contra el Estado de Chile, para que los tribunales de justicia le obliguen a tomar las medidas de reparación y no repetición que las mujeres requieren como una garantía el que sus derechos sexuales y reproductivos no se verán afectados en el futuro”, aseguraron desde la organización.</p> <p>Instituto de Salud Pública (ISP): “El 23 de julio del año 2020 fue presentada la primera denuncia en torno a la calidad de las pastillas anticonceptivas Anulette CD que se entregan en los servicios de atención pública. Esta denuncia fue recibida por el Instituto de Salud Pública el 6 de agosto del mismo año. Como consecuencia, el 24 de agosto de 2020 se emitió una Alerta Farmacéutica, ya que se comprobó que la serie B20034A tenía defectos, más tarde, se encontraron fallos en otras series y marcas.”</p> <p>No gubernamentales</p> <p>Corporación Miles: “Tras lo sucedido, se dieron a conocer los casos de más de 200 mujeres que quedaron embarazadas producto del consumo de estos anticonceptivos defectuosos entregados por el sistema público de salud, por lo que Corporación Miles Chile comenzó un proceso de mediación, sin embargo, el Estado se negó a aceptar las diferentes propuestas presentadas.”</p>

Ante el rechazo de la autoridad gubernamental, “desde Corporación Miles decidimos dar por frustrada la mediación y **preparar una demanda particular** contra el Estado de Chile, para que los tribunales de justicia le obliguen a tomar las medidas de reparación y no repetición que las mujeres requieren como una garantía el que sus derechos sexuales y reproductivos no se verán afectados en el futuro”, aseguraron desde la organización.

Women’s Link Worldwide: “Sumado a la demanda que está en preparación, Miles Chile en alianza con la organización internacional Women’s Link Worldwide, le solicitaron a diferentes organismos internacionales de derechos humanos que le exigieran al Estado tomar medidas para que estas situaciones no se repitan y se repare a las mujeres afectadas.”

Grupo de Trabajo Contra la Discriminación de las Mujeres de Naciones Unidas: “El llamado fue acogido por el Grupo de Trabajo Contra la Discriminación de las Mujeres de Naciones Unidas; la Relatoría Especial sobre el derecho a la salud física y mental; y el Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos, quienes, en conjunto, le han pedido al Estado durante esta jornada rendir cuentas por este caso de desprotección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas del país.”

Relatoría Especial sobre el derecho a la salud física y mental: “El llamado fue acogido por el Grupo de Trabajo Contra la Discriminación de las Mujeres de Naciones Unidas; la Relatoría Especial sobre el derecho a la salud física y mental; y el Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos, quienes, en conjunto, le han pedido al Estado durante esta jornada rendir cuentas por este caso de desprotección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas del país.”

Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos: “El llamado fue acogido por el Grupo de Trabajo Contra la Discriminación de las Mujeres de Naciones Unidas; la Relatoría Especial sobre el derecho a la salud física y mental; y el Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos, quienes, en conjunto, le han pedido al Estado durante esta jornada rendir cuentas por este caso de desprotección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas del país.”

Tabla N°38: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 11:

TITULAR Fecha 19/01/2022	“Corporación Miles demandará al Estado por rechazar propuestas de reparación para las 200 mujeres embarazadas por la entrega de anticonceptivos defectuosos”
---	---

Categoría	Subcategoría
Derechos sexuales y reproductivos	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Valoración neutra</p> <p>Este procedimiento de mediación con el Consejo de Defensa del Estado, convocó a diversos actores públicos con injerencia en la regulación de la salud sexual y reproductiva en el país y a los laboratorios que fabrican y distribuyen estos anticonceptivos.</p> <p>Valoración positiva</p> <p>Tras examinar una petición presentada por las organizaciones Corporación Miles Chile y Women’s Link Worldwide, tres mecanismos de monitoreo de derechos humanos de Naciones Unidas hicieron un llamado al Estado a tomar medidas para proteger los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres chilenas.</p> <p>“desde Corporación Miles decidimos dar por frustrada la mediación y preparar una demanda particular contra el Estado de Chile, para que los tribunales de justicia le obliguen a tomar las medidas de reparación y no repetición que las mujeres requieren como una garantía el que sus derechos sexuales y reproductivos no se verán afectados en el futuro”, aseguraron desde la organización.</p> <p>El llamado fue acogido por el Grupo de Trabajo Contra la Discriminación de las Mujeres de Naciones Unidas; la Relatoría Especial sobre el derecho a la salud física y mental; y el Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos, quienes en conjunto, le han pedido al Estado durante esta jornada rendir cuentas por este caso de desprotección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas del país.</p>

Tabla N°39: Identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 11:

TITULAR Fecha 19/01/2022	“Corporación Miles demandará al Estado por rechazar propuestas de reparación para las 200 mujeres embarazadas por la entrega de anticonceptivos defectuosos”
---	---

Categoría	Subcategoría
Embarazo no deseado y maternidad forzada	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Valoración positiva</p> <p>En cuanto a las mujeres afectadas, pidieron acompañar las maternidades no planeadas, a través de ayudas económicas que les permitan a las mujeres retomar sus proyectos de vida y la crianza de los niños y niñas”, afirmó la abogada de Women’s Link Worldwide, María Cecilia Ibañez.</p> <p>“Adopte las recomendaciones emitidas por los diferentes organismos de Naciones Unidas de manera que a todas las mujeres en Chile se nos garantice, entre otros, el acceso sin barreras a información y educación sexual integral, a anticonceptivos de calidad, a servicios que protejan y garanticen la maternidad deseada, y a la interrupción del embarazo, no solo cuando la vida está en riesgo, sino cuando la salud física o mental o el proyecto de vida de la mujer se ven comprometidos”, afirmó la directora ejecutiva de Corporación Miles Chile, Javiera Canales.</p>

Análisis del Corpus BioBioChile

Tabla N°40: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 1:

TITULAR	ISP retira del mercado anticonceptivo Anulette CD por error en distribución
Fecha 28/08/2020	

Categoría	Subcategoría
Actores sociales	<p><u>Tipos de actores</u></p> <p>Gubernamentales</p> <p>Instituto de Salud Pública (ISP): “El Instituto de Salud Pública emitió una alerta sanitaria para que se retire del mercado una serie de pastillas Anulette CD Comprimidos recubiertos, detallando que el retiro no se extiende a su distribución en farmacias.”</p> <p>Cesfam Piedra del Águila: “La notificación provino del Cesfam Piedra del Águila, dependiente del Servicio de Salud de La Araucanía. Ahí, detallaron, se detectaron 6 blisters cuyos envases tenían algunos comprimidos ausentes o mal distribuidos, no siendo recibidas aún nuevas notificaciones.”</p> <p>Privados</p> <p>Laboratorios Silesia: “Según detallaron, se trata del “Registro ISP N° F-11458, de propiedad de Laboratorios Silesia S.A (...) corresponde a blisters con 28 comprimidos” de la serie B20034A, con fecha de vencimiento 01/2022, cuyo lote ya comenzó a ser retirado.”</p>

Tabla N°41: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 1:

TITULAR	ISP retira del mercado anticonceptivo Anulette CD por error en distribución
Fecha 28/08/2020	

Categoría	Subcategoría
Derechos sexuales y reproductivos	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Invisibilización</p> <p>No se refiere en ningún momento a los derechos sexuales y reproductivos.</p>

Tabla N°42: Identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 1:

TITULAR	ISP retira del mercado anticonceptivo Anulette CD por error en distribución
Fecha 28/08/2020	

Categoría	Subcategoría
Embarazo no deseado y maternidad forzada	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Invisibilización</p> <p>No se refiere en ningún momento que las víctimas de las fallas anticonceptivas sufren de embarazos no deseados ni tampoco de maternar forzadamente.</p>

Tabla N°43: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 2:

TITULAR	Diputada Mix oficia al Minsal y al Ministerio de la Mujer por partida defectuosa de anticonceptivos
Fecha 01/09/2020	

Categoría	Subcategoría
Actores sociales	<p><u>Tipos de actores</u></p> <p>Gubernamentales</p> <p>Instituto de Salud Pública (ISP): Esta situación provocó que el pasado 24 de agosto, el Instituto de Salud Pública (ISP) instruyera el retiro del mercado de estos medicamentos, particularmente los comprimidos recubiertos correspondientes a la serie B20034A.</p> <p>Políticos</p> <p>Diputada de Comunes, Claudia Mix: La diputada de Comunes, Claudia Mix, presentó un oficio a los ministerios de Salud, de la Mujer y al Instituto de Salud Pública, luego que se descubriera que una partida de las pastillas anticonceptivas Anulette CD, que presentaba errores en la disposición de sus comprimidos.</p>

Tabla N°44: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 2:

TITULAR	Diputada Mix oficia al Minsal y al Ministerio de la Mujer por partida defectuosa de anticonceptivos
Fecha 01/09/2020	

Categoría	Subcategoría
Derechos sexuales y reproductivos	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Invisibilización</p> <p>No se refiere en ningún momento a los derechos sexuales y reproductivos.</p>

Tabla N°45: Identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 2:

TITULAR	Diputada Mix oficia al Minsal y al Ministerio de la Mujer por partida defectuosa de anticonceptivos
Fecha 01/09/2020	

Categoría	Subcategoría
Embarazo no deseado y maternidad forzada	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Valoración neutra</p> <p>“El error cometido con la partida de anticonceptivos Anulete CD es muy grave. El uso de estas pastillas puede generar efectos adversos en muchas mujeres que podrían quedar embarazadas en contra de su voluntad”, afirmó la diputada.</p>

Tabla N°46: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 3:

TITULAR	ISP suspende registro sanitario de anticonceptivo Anulette CD tras detectar nuevo lote defectuoso
Fecha 04/09/2020	

Categoría	Subcategoría
Actores sociales	<p><u>Tipos de actores</u></p> <p>Gubernamentales</p> <p>Instituto de Salud Pública de Chile (ISP): El Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) suspendió el Registro Sanitario correspondiente al producto farmacéutico Anulette CD Comprimidos Recubiertos, de propiedad del Laboratorio Silesia S.A.</p> <p>Privados</p> <p>Laboratorio Silesia: El Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) suspendió el Registro Sanitario correspondiente al producto farmacéutico Anulette CD Comprimidos Recubiertos, de propiedad del Laboratorio Silesia S.A.</p>

Tabla N°47: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 3:

TITULAR	ISP suspende registro sanitario de anticonceptivo Anulette CD tras detectar nuevo lote defectuoso
Fecha 04/09/2020	

Categoría	Subcategoría
Derechos sexuales y reproductivos	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Invisibilización</p>

	No se refiere en ningún momento a los derechos sexuales y reproductivos.
--	--

Tabla N°48: Identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 3:

TITULAR	ISP suspende registro sanitario de anticonceptivo Anulette CD tras detectar nuevo lote defectuoso
Fecha 04/09/2020	

Categoría	Subcategoría
Embarazo no deseado y maternidad forzada	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Invisibilización</p> <p>No se refiere en ningún momento que las víctimas de las fallas anticonceptivas sufren de embarazos no deseados ni tampoco de maternar forzadamente.</p>

Tabla N°49: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 4:

TITULAR	Embarazos por falla en anticonceptivos: Farmacéuticos llaman a laboratorio a asumir responsabilidad
Fecha 11/12/2020	

Categoría	Subcategoría

Actores
sociales

Tipos de actores

Gubernamentales

Instituto de Salud Pública (ISP): La polémica se originó cuando el ISP emitió una alerta sanitaria para que se retire del mercado una serie de pastillas Anulette CD Comprimidos recubiertos y luego los retiró del mercado, tras detectar varios lotes defectuosos.

Estado chileno: “Los servicios de atención de salud sexual y el acceso a anticonceptivos no son opcionales, son esenciales y deben mantenerse en cualquier situación (incluso en pandemia), ante esto el Estado también es responsable. Lo sucedido con la serie defectuosa de Anulette CD, es sólo una muestra de un problema mucho más grande: nuestra deficiente política pública respecto a la salud sexual y reproductiva”, agregó.

No gubernamentales

Colegio de Químicos-Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile: El Colegio de Químicos-Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile llamó al grupo Grünenthal y a la autoridad a responsabilizarse, por las denuncias de embarazadas no deseados que habrían sido provocados por el uso del anticonceptivo AnuletteCD, al que se le registró una falla en el envasado.

Corporación Miles: La denuncia fue realizada la semana pasada por la Corporación Miles, quienes indicaron que al menos 29 mujeres quedaron embarazadas tras usar este anticonceptivo, que era distribuido tanto en farmacias como en consultorios, por lo cual piden poder acceder a un aborto y una indemnización, consignó 24 Horas.

Privados

Silesia: La presidenta de la orden profesional, Ana Victoria Nieto es enfática en señalar, “el responsable principal de los productos defectuosos, es el titular del registro sanitario Laboratorios Silesia S.A. y el laboratorio fabricante Laboratorios Andrómaco S.A., ambos del Grupo Grünenthal”.

Andrómaco: La presidenta de la orden profesional, Ana Victoria Nieto es enfática en señalar, “el responsable principal de los productos defectuosos, es el titular del registro sanitario Laboratorios Silesia S.A. y el laboratorio fabricante Laboratorios Andrómaco S.A., ambos del Grupo Grünenthal”.

Grupo Grünenthal: La presidenta de la orden profesional, Ana Victoria Nieto es enfática en señalar, “el responsable principal de los productos defectuosos, es el titular del registro sanitario Laboratorios Silesia S.A. y el laboratorio fabricante Laboratorios Andrómaco S.A., ambos del Grupo Grünenthal”.

Tabla N°50: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 4:

TITULAR	Embarazos por falla en anticonceptivos: Farmacéuticos llaman a laboratorio a asumir responsabilidad
Fecha 11/12/2020	

Categoría	Subcategoría
Derechos sexuales y reproductivos	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Valoración positiva</p> <p>“Los servicios de atención de salud sexual y el acceso a anticonceptivos no son opcionales, son esenciales y deben mantenerse en cualquier situación (incluso en pandemia), ante esto el Estado también es responsable.</p> <p>Valoración negativa</p> <p>Lo sucedido con la serie defectuosa de Anulette CD, es sólo una muestra de un problema mucho más grande: nuestra deficiente política pública respecto a la salud sexual y reproductiva”, agregó.</p>

Tabla N°51: Identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 4:

TITULAR	Embarazos por falla en anticonceptivos: Farmacéuticos llaman a laboratorio a asumir responsabilidad
Fecha 11/12/2020	

Categoría	Subcategoría
Embarazo no deseado y maternidad forzada	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Valoración neutra</p> <p>El Colegio de Químicos-Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile llamó al grupo Grünenthal y a la autoridad a responsabilizarse, por las denuncias de embarazos no deseados que habrían sido provocados por el uso del anticonceptivo AnuletteCD, al que se le registró una falla en el envasado.</p>

Tabla N°52: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 5:

<p>TITULAR</p> <p>Fecha 04/02/2021</p>	<p>El drama de más de 100 chilenas embarazadas por anticonceptivos defectuosos y sin derecho a abortar</p>
---	---

Categoría	Subcategoría
Actores sociales	<p><u>Tipos de actores</u></p> <p>Individuales</p> <p>Estefany Cavieres: “Estefany Cavieres, de 28 años, conoce bien los síntomas del embarazo. Duele el estómago y los pechos, se tienen náuseas y cansancio. Por eso, cuando los sintió, no lo dudó: era una de las 111 chilenas que habían quedado embarazadas por culpa de anticonceptivos defectuosos.”</p> <p>Valentina Donoso: “Valentina Donoso, de 21 años, se toca la ‘guata’ mientras habla. Está embarazada de 6 meses y medio, aunque también “se estaba cuidando con Anulette CD”, un anticonceptivo distribuido en numerosos centros de salud públicos del país, en los que miles de mujeres de los estratos socioeconómicos más bajos reciben sus medicamentos.”</p>

Barbara Vásquez: Los lotes defectuosos se distribuyeron por todo el país y hay afectadas en varias regiones, como Barbara Vásquez, de 20 años, que también vio peligrar sus estudios como técnico en educación infantil cuando se enteró del embarazo.

Soledad Castillo: “A mí me llamó mi matrona para decirme que dejara de tomar Anulette y me advirtió que me comprara por mi cuenta otros anticonceptivos. No supimos nada más”, explica Soledad Castillo, una trabajadora municipal de 35 años que también se encuentra en su quinto mes de una gestación no deseada a causa del fármaco fallido.

Gubernamentales

Instituto de Salud Pública (ISP): “Entre marzo y septiembre de 2020, el Instituto de Salud Pública (ISP) alertó que ocho lotes de seis píldoras anticonceptivas distintas, administrados en centros de salud públicos, estaban defectuosos y ordenó su retirada del mercado.”

“Sin embargo, la institución volvió a permitir la distribución de una de las marcas, Anulette CD, tan solo una semana después de retirarlo, aludiendo a que las fallas eran visualmente detectables. Más de 100 mujeres denunciaron embarazos no deseados por culpa de este medicamento, según datos de Corporación Miles.”

Fuentes del ISP afirmaron que la institución todavía “está estudiando su posición y responsabilidad en el caso”.

Estado chileno: “Para Laura Dragnic, abogada de Miles, en este caso hay dos responsables: primero, el laboratorio que fabricó los medicamentos y segundo, el Estado por no llevar a cabo un seguimiento de su calidad y por no atender las necesidades de las afectadas.”

“No puede ser -concluyó Molina- que la mitad de la población en Chile quede desprotegida porque al Estado no le importe la garantía de los derechos sexuales y reproductivos”.

No gubernamentales

Abogada de Corporación Miles, Laura Dragnic: “Para Laura Dragnic, abogada de Miles, en este caso hay dos responsables: primero, el laboratorio que fabricó los medicamentos y segundo, el Estado por no llevar a cabo un seguimiento de su calidad y por no atender las necesidades de las afectadas.”

Estefanny Molina, abogada de Women’s Link Worlwide: Para Estefanny Molina, abogada de Women’s Link Worlwide, plataforma que elevó el caso a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

<p>(CIDH), esta situación representa “una cadena completa de violación a los derechos sexuales de las mujeres chilenas”.</p> <p>“Chile tiene un reto por delante. Es necesario que se amplíe el concepto de salud sexual y que por tanto se revise la despenalización del aborto”, sentencia.</p> <p>Privados</p> <p>Laboratorio Silesia: “Para Laura Dragnic, abogada de Miles, en este caso hay dos responsables: primero, el laboratorio que fabricó los medicamentos y segundo, el Estado por no llevar a cabo un seguimiento de su calidad y por no atender las necesidades de las afectadas.”</p>
--

Tabla N°53: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 5:

TITULAR	El drama de más de 100 chilenas embarazadas por anticonceptivos defectuosos y sin derecho a abortar
Fecha 04/02/2021	

Categoría	Subcategoría
Derechos sexuales y reproductivos	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Valoración negativa</p> <p>Al igual que a otras mujeres afectadas, a Donoso le fue denegado el derecho a aborto puesto que esta negligencia farmacológica no entra estrictamente dentro de ninguna de las tres causales por las que está permitido el aborto en Chile: violación, inviabilidad del feto o riesgo vital de la madre.</p> <p>Para Estefanny Molina, abogada de Women’s Link Worldwide, plataforma que elevó el caso a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), esta situación representa “una cadena completa de violación a los derechos sexuales de las mujeres chilenas”.</p> <p>Primero, explica Molina, porque no se proporcionaron métodos seguros y eficaces</p>

	<p>de planificación familiar, después porque no se permitió a estas mujeres abortar y finalmente porque tampoco se les ofreció protección a las que no tienen recursos.</p> <p>“No puede ser -concluyó Molina- que la mitad de la población en Chile quede desprotegida porque al Estado no le importe la garantía de los derechos sexuales y reproductivos”.</p> <p>Valoración positiva</p> <p>“Chile tiene un reto por delante. Es necesario que se amplíe el concepto de salud sexual y que por tanto se revise la despenalización del aborto”, sentencia.</p>
--	--

Tabla N°54: Identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 5:

TITULAR	El drama de más de 100 chilenas embarazadas por anticonceptivos defectuosos y sin derecho a abortar
Fecha 04/02/2021	

Categoría	Subcategoría
Embarazo no deseado y maternidad forzada	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Valoración negativa</p> <p>Estefany Cavieres, de 28 años, conoce bien los síntomas del embarazo. Duele el estómago y los pechos, se tienen náuseas y cansancio. Por eso, cuando los sintió, no lo dudó: era una de las 111 chilenas que habían quedado embarazadas por culpa de anticonceptivos defectuosos.</p> <p>Una negligencia farmacológica había truncado sus planes de vida, conseguir estabilizarse laboralmente como estilista y dedicarse a atender a su segunda hija, de tres años, que tiene problemas de salud.</p> <p>“El mundo ya está demasiado complicado como para traer más hijos. Y ahora me pregunto: ¿en quién confío? A una le da rabia porque el sistema la deja tirada”,</p>

	<p>agrega Cavieres, que tras tres meses de embarazo no deseado y una depresión, sufrió un aborto involuntario.</p> <p>“Mirarme al espejo es duro, me veo la guata y me recuerda esta pesadilla. Hay días que me levanto bien y quiero tenerla, pero la mayoría no”, explica la joven, que ha tenido que pausar sus planes de estudiar en la universidad.</p> <p>Sin embargo, la institución volvió a permitir la distribución de una de las marcas, Anulette CD, tan solo una semana después de retirarlo, aludiendo a que las fallas eran visualmente detectables. Más de 100 mujeres denunciaron embarazos no deseados por culpa de este medicamento, según datos de Corporación Miles.</p> <p>“A mí me llamó mi matrona para decirme que dejara de tomar Anulette y me advirtió que me comprara por mi cuenta otros anticonceptivos. No supimos nada más”, explica Soledad Castillo, una trabajadora municipal de 35 años que también se encuentra en su quinto mes de una gestación no deseada a causa del fármaco fallido.</p>
--	---

Tabla N°55: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 6:

TITULAR Fecha 24/02/2021	ISP multa con \$66 millones a laboratorios por anticonceptivo defectuoso que permitió embarazos
---	--

Categoría	Subcategoría
Actores sociales	<p><u>Tipos de actores</u></p> <p>Gubernamentales</p> <p>Instituto de Salud Pública (ISP): “ISP multa con \$66 millones a laboratorios por anticonceptivo defectuoso que permitió embarazos.”</p> <p>Privados</p>

	<p>Laboratorio Silesia: “El Instituto de Salud Pública (ISP) informó este miércoles que el pasado 10 de febrero emitió una resolución, a través de la cual sancionó a los laboratorios Silesia S.A. y Andrómaco S.A., por la distribución y fabricación del anticonceptivo Anulette CD comprimidos recubiertos.”</p> <p>Laboratorio Andrómaco: “El Instituto de Salud Pública (ISP) informó este miércoles que el pasado 10 de febrero emitió una resolución, a través de la cual sancionó a los laboratorios Silesia S.A. y Andrómaco S.A., por la distribución y fabricación del anticonceptivo Anulette CD comprimidos recubiertos.”</p>
--	---

Tabla N°56: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 6:

TITULAR	ISP multa con \$66 millones a laboratorios por anticonceptivo defectuoso que permitió embarazos
Fecha 24/02/2021	

Categoría	Subcategoría
Derechos sexuales y reproductivos	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Invisibilización</p> <p>No se refiere en ningún momento a los derechos sexuales y reproductivos.</p>

Tabla N°57: Identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 6:

TITULAR	ISP multa con \$66 millones a laboratorios por anticonceptivo defectuoso que permitió embarazos
----------------	--

Fecha 24/02/2021	
----------------------------	--

Categoría	Subcategoría
Embarazo no deseado y maternidad forzada	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Invisibilización</p> <p>No se refiere en ningún momento que las víctimas de las fallas anticonceptivas sufren de embarazos no deseados ni tampoco de maternar forzadamente.</p>

Tabla N°58: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 7:

TITULAR	Químicos farmacéuticos las emprenden contra ISP: acusan que evitó asumir falencias por Anulette CD
Fecha 09/03/2021	

Categoría	Subcategoría
Actores sociales	<p><u>Tipos de actores</u></p> <p>Gubernamentales</p> <p>Instituto de Salud Pública (ISP): “Es el ISP, a través de su departamento agencia nacional de medicamentos, la entidad que debe resguardar la calidad de los medicamentos, tarea fiscalizadora entregada por mandato legal”, lanzaron en un comunicado.</p> <p>A eso sumaron la acusación que el ISP “endosó la responsabilidad del control de calidad del producto a los profesionales químicos farmacéuticos mediante ‘inspección visual’. Esta función ni los químico-farmacéuticos, ni los directores, ni</p>

demás profesionales de salud y equipos técnicos de farmacias o de botiquines de Atención Primaria de Salud pueden ni deben asumir, al ser competencia del ISP”.

No gubernamentales

Delegación regional Santiago del Colegio de Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos: “No obstante, para los profesionales, la multa fue baja y el actuar del ISP tuvo falencias por las que evitaron aceptar responsabilidad.”

A eso sumaron la acusación que el ISP “endosó la responsabilidad del control de calidad del producto a los profesionales químicos farmacéuticos mediante ‘inspección visual’. Esta función ni los químico-farmacéuticos, ni los directores, ni demás profesionales de salud y equipos técnicos de farmacias o de botiquines de Atención Primaria de Salud pueden ni deben asumir, al ser competencia del ISP”.

Privados

Laboratorio Silesia: “Este año, en febrero, el ISP comunicó que tras un sumario sanitario Silesia fue sancionada con el pago de 1.300 UTM (casi \$67 millones) por vulnerar normas contenidas en el Código Sanitario y el Decreto Supremo N° 3, de 2010, del Ministerio de Salud.”

“La responsabilidad de los blísteres defectuosos de Anulette CD corresponde al laboratorio fabricante Silesia (del Grupo Grünenthal), que falló en sus procedimientos de aseguramiento de calidad.”

Grupo Grünenthal: “La responsabilidad de los blísteres defectuosos de Anulette CD corresponde al laboratorio fabricante Silesia (del Grupo Grünenthal), que falló en sus procedimientos de aseguramiento de calidad.”

Tabla N°59: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 7:

TITULAR	Químicos farmacéuticos las emprenden contra ISP: acusan que evitó asumir falencias por Anulette CD
Fecha 09/03/2021	

Categoría	Subcategoría
Derechos sexuales y reproductivos	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Invisibilización</p> <p>No se refiere en ningún momento a los derechos sexuales y reproductivos.</p>

Tabla N°60: Identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 7:

TITULAR	Químicos farmacéuticos las emprenden contra ISP: acusan que evitó asumir falencias por Anulette CD
Fecha 09/03/2021	

Categoría	Subcategoría
Embarazo no deseado y maternidad forzada	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Invisibilización</p> <p>No se refiere en ningún momento que las víctimas de las fallas anticonceptivas sufren de embarazos no deseados ni tampoco de maternar forzadamente.</p>

Tabla N°61: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 8:

TITULAR	Presentan proyecto que simplifica reclamos y eleva multas por anticonceptivos defectuosos
----------------	--

Fecha 17/03/2021	
----------------------------	--

Categoría	Subcategoría
Actores sociales	<p><u>Tipos de actores</u></p> <p>Gubernamentales</p> <p>Instituto de Salud Pública: “De acuerdo a la iniciativa, el Instituto de Salud Pública (ISP) podrá imponer multas de hasta 2.000 UTM (más de 100 millones de pesos), duplicando el límite actual de 1.000 UTM (unos 50 millones de pesos).”</p> <p>“El proyecto se presenta tras el caso Anulette CD, anticonceptivo que fue retirado del mercado por el ISP tras detectarse varios lotes defectuosos, y que además causó que cientos de mujeres quedaran embarazadas.”</p> <p>“En aquella ocasión, el ISP aplicó varias multas sobre los laboratorios involucrados - Silesia S.A. y Andrómaco S.A., imponiendo una sanción de poco más de 1.300 UTM (66 millones de pesos) por varias irregularidades.”</p> <p>Políticos</p> <p>Diputada de Comunes, Camila Rojas: “La diputada del partido Comunes, Camila Rojas, anunció este miércoles que presentará un proyecto de ley para aumentar las multas en caso de embarazos no deseados por el uso de anticonceptivos defectuosos.”</p>

Tabla N°62: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 8:

TITULAR	Presentan proyecto que simplifica reclamos y eleva multas por anticonceptivos defectuosos
Fecha 17/03/2021	

Categoría	Subcategoría
Derechos sexuales y reproductivos	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Invisibilización</p> <p>No se refiere en ningún momento a los derechos sexuales y reproductivos.</p>

Tabla N°63: Identificar las referencias a embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 8:

TITULAR	Presentan proyecto que simplifica reclamos y eleva multas por anticonceptivos defectuosos
Fecha 17/03/2021	

Categoría	Subcategoría
Embarazo no deseado y maternidad forzada	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Valoración negativa</p> <p>El proyecto se presenta tras el caso Anulette CD, anticonceptivo que fue retirado del mercado por el ISP tras detectarse varios lotes defectuosos, y que además causó que cientos de mujeres quedaran embarazadas.</p> <p>Valoración neutra</p> <p>Según Rojas, la actual normativa pone una serie de condiciones para que mujeres puedan ser compensadas en caso de anticonceptivos defectuosos, como por ejemplo deben probar que el medicamento en cuestión tuvo efectos en los embarazos no deseados.</p> <p>Valoración positiva</p> <p>La diputada del partido Comunes, Camila Rojas, anunció este miércoles que presentará un proyecto de ley para aumentar las multas en caso de embarazos no</p>

	<p>deseados por el uso de anticonceptivos defectuosos.</p> <p>La iniciativa también busca simplificar el procedimiento para que mujeres obtengan una compensación en caso de un embarazo no deseado, por el uso de anticonceptivos defectuosos.</p>
--	---

Tabla N°64: Caracterizar a los actores involucrados en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 9:

TITULAR	Justicia ordena a cesfam evaluar interrumpir el embarazo de una afectada por anticonceptivo fallido
Fecha 17/03/2021	

Categoría	Subcategoría
Actores sociales	<p><u>Tipos de actores</u></p> <p>Individuales</p> <p>Víctima del fallo de anticonceptivos: una mujer llegó hasta la justicia para lograr interrumpir su embarazo, luego que se viera afectada por los anticonceptivos Anulette CD, que no le funcionaron. Acusa sufrir un importante daño psíquico, lo que pone en riesgo su vida.</p> <p>Gubernamentales</p> <p>Corte de Apelaciones de San Miguel: La Corte de Apelaciones de San Miguel acogió un recurso de protección presentado por una mujer en contra del Cesfam Alberto Allende Jones de la comuna de Talagante, esto tras no recibir respuesta al solicitar la interrupción de su embarazo luego de verse afectada por la entrega de anticonceptivos defectuosos.</p> <p>Cesfam Alberto Allende Jones de Talagante: La Corte de Apelaciones de San Miguel acogió un recurso de protección presentado por una mujer en contra del Cesfam Alberto Allende Jones de la comuna de Talagante, esto tras no recibir respuesta al</p>

<p>solicitar la interrupción de su embarazo luego de verse afectada por la entrega de anticonceptivos defectuosos.</p> <p>Según publicó el Poder Judicial, la quinta sala de dicho tribunal falló en forma unánime a favor de la denunciante, estableciendo actuar arbitrario e ilegal por parte del centro de salud, que infringió disposiciones constitucionales al poner en riesgo su vida.</p>
--

Tabla N°65: Identificar las referencias a los derechos sexuales y reproductivos, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 9:

TITULAR	Justicia ordena a cesfam evaluar interrumpir el embarazo de una afectada por anticonceptivo fallido
Fecha 17/03/2021	

Categoría	Subcategoría
Derechos sexuales y reproductivos	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Invisibilización</p> <p>No se refiere en ningún momento a los derechos sexuales y reproductivos.</p>

Tabla N°66: Identificar las referencias embarazo no deseado y maternidad forzada, en las noticias referidas a los casos de mujeres afectadas con embarazos no deseados tras el consumo de anticonceptivos defectuosos, entregados por el Ministerio de Salud, aparecidas en los medios de circulación nacional El Mostrador y BioBioChile, entre 2020 y 2022.

Noticia 9: **Justicia ordena a cesfam evaluar interrumpir el embarazo de una afectada por anticonceptivo fallido 17/03/2021**

Categoría	Subcategoría

Embarazo no deseado y maternidad forzada	<p><u>Tipo de valoración</u></p> <p>Valoración neutra</p> <p>En el recurso presentado por la denunciante se explica que ella desde hace años se controlaba en el mencionado cesfam para evitar un embarazo. Fue así como recibió el anticonceptivo Anulette CD, que hizo noticia el año pasado por presentar problemas que impidieron su principal función, con más de 100 mujeres que resultaron con embarazos no deseados.</p> <p>Por ello, el 17 de diciembre solicitó en el cesfam la interrupción del embarazo por la causal de riesgo de vida de la madre, ya que “su estado mental se encontraba profundamente deteriorado y se mantiene empeorando con el avance de la edad gestacional, aumentando las posibilidades de suicidio”.</p>
--	---